BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO

FACULTAD DE DERECHO

"NEOCOLONIALISMO Y VIOLACIÓN A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MÉXICO: CASO MONSANTO CORP."

PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN DERECHO

PRESENTA:
ABG. EDUARDO SÁNCHEZ ARREQUÍN
Matrícula: 223470295
CVU- Conacyt: 1292193

DIRECTORA:
DRA. ROCÍO GONZÁLEZ PEREYRA
Correo: rocio.gonzalez@correo.buap.mx

COMITÉ:
DRA. NATALIA GASPAR PÉREZ
Correo: natalia.gaspar@correo.buap.mx

DRA. IRMA FLOREZ VÁZQUEZ
Correo: irmavasquez-5@hotmail.com

PUEBLA, PUE., A 30 DE AGOSTO DE 2025

ÍNDICE

Capítulo I *4*

Política agrícola mexicana: El escenario 1910-1994 ..... *4*

Introducción **4**

1.1 El nacimiento del ejido (1910- 1990) **6**

1.2 Reformas al sector agrario y a la propiedad intelectual de las semillas: La desaparición del ejido **12**

1.3 Estructura neoliberal **18**

1.4 El neoliberalismo en México **22**

Conclusiones **32**

CAPÍTULO II *34*

Política económica agrícola, el debate (1989- 2024) *34*

Introducción **34**

2.1 Plan Nacional de Desarrollo, sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1989- 1994) **35**

2.2 Plan Nacional de Desarrollo, sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León, (1995- 2000) **37**

2.3 Plan Nacional de Desarrollo, sexenio de Vicente Fox Quesada (2001- 2006) **38**

2.4 Plan Nacional de Desarrollo, sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2007- 2012) **40**

2.5 Plan Nacional de Desarrollo, sexenio de Enrique Peña Nieto, (2013- 2018) **45**

2.6 Plan Nacional de Desarrollo, sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2019- 2014) **47**

2.7 Del Procampo a Sembrando Vida y Producción para el Bienestar **51**

2.7.1 PROCAMPO 53

2.7.2 Sembrando Vida 62

2.7.3 Producción para el Bienestar 66

2.8. La agricultura en México después del TLCAN **68**

Conclusiones *79*

CAPÍTULO III *81*

Soberanía Alimentaria y Neocolonialismo: La Presencia de Monsanto en México *81*

Introducción **81**

3.1 Conceptos clave: Organismos genéticamente modificados, autonomía, seguridad y soberanía alimentarias; y neocolonialismo **82**

3.1.1 Organismo genéticamente modificado 83

3.1.2 Autonomía alimentaria, seguridad y soberanía alimentarias 85

3.1.3 El neocolonialismo 90

3.2 ¿Quién es Monsanto Corp.? **97**

3.3. Análisis sobre las repercusiones jurídicas en torno a la presencia de Monsanto Corp., en México **107**

3.4 Análisis de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados **110**

Conclusiones *115*
CAPÍTULO IV *117*
Una visión crítica al ejercicio de la soberanía alimentaria y el neocolonialismo *117*
Introducción **117**
4.1 Análisis del Neocolonialismo desde la Óptica del Materialismo Histórico Dialéctico .. **118**
4.2 Monsanto Corp., un ente al servicio del neocolonialismo **126**
4.3 El Bioderecho como dimensión de oposición a la neocolonización **128**
Conclusiones generales **136**
Fuentes de información *141*

"El invento del maíz por los mexicanos, sólo es comparable con el invento del fuego por el hombre"
- Octavio Paz

Capítulo I

Política agrícola mexicana: El escenario 1910-1994

Introducción

El maíz, grano identitario de México y símbolo de la soberanía de sus pueblos, se enfrenta hoy a un escenario en el que la dependencia tecnológica y las reglas del mercado global se convierten en nuevas formas de dominación; en el presente, la estructura de explotación emanada del colonialismo clásico ya no se expresa únicamente con el financiamiento de ejércitos ni costosas intervenciones militares, sino mediante semillas patentadas, corporaciones trasnacionales y marcos jurídicos diseñados para favorecer el supuesto libre comercio, sobre el derecho humano a la alimentación, un contexto que coloca el ejercicio de la soberanía alimentaria en una encrucijada histórica; se habla, del neocolonialismo americano y su fenómeno en nuestro país.

En el transcurso de las últimas décadas, el sector agrícola mexicano ha experimentado transformaciones significativas, tanto en términos de políticas gubernamentales como de participación de actores clave en el marco de intereses económicos que imperan en el mercado internacional. De ahí surge la necesidad de contextualizar la complejidad de las condiciones políticas, económicas, sociales y jurídicas que hoy envuelven al campo mexicano.

Partiendo de la tradición constitucional y convencional que reconoce el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, esta investigación se encamina a desentrañar los elementos que obstaculizan su cumplimiento efectivo, especialmente en lo que respecta al deber ineludible del Estado de asegurar la soberanía alimentaria como condición necesaria para la autodeterminación de los pueblos.

El problema central que aborda este trabajo radica en la tensión entre, por un lado, la tradición jurídica mexicana que reconoce el derecho a la alimentación, y por otro, la imposición de un modelo neoliberal que permitió la penetración de corporaciones como

Monsanto Corp. a través de tratados internacionales y la posterior adecuación del marco jurídico nacional, generando una dependencia estructural en la producción de alimentos, debilitando la capacidad del país para decidir sobre su propio modelo agrícola y, en consecuencia, el debilitamiento en su autodeterminación.

El objetivo general de esta tesis es demostrar, desde un enfoque jurídico y bajo el análisis de las condiciones materiales económicas, cómo el neoliberalismo y la presencia de Monsanto en México han operado como mecanismos de neocolonialismo que vulneran la soberanía alimentaria nacional. La hipótesis que guía el análisis sostiene que el marco normativo vigente [particularmente tras el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados] ha favorecido condiciones de dependencia y despojo incompatibles con el mandato constitucional de garantizar el derecho a la alimentación.

En la búsqueda de respuestas, se adopta también un enfoque histórico-jurídico y crítico, sustentado en el materialismo histórico dialéctico, que permite explicar el fenómeno con mayor amplitud, articulando las dimensiones políticas, económicas y sociales. Asimismo, a través del método descriptivo y analítico, se revisan las reformas constitucionales y legales que han marcado al campo mexicano en el periodo de 1910 a 2024, así como los programas sociales y subsidios agrícolas evaluados por instituciones públicas y privadas, incorporando datos estadísticos del Banco de México, INEGI y la FAO.

El aporte de esta investigación consiste en ofrecer un análisis interdisciplinario que vincula derecho, economía y política, con el propósito de cuestionar la legitimidad del marco jurídico vigente y proponer alternativas normativas que se opongan a la vislumbrada pérdida de soberanía alimentaria como condición indispensable de la autodeterminación nacional.

La tesis se estructura en cuatro capítulos: el primero aborda la evolución histórica del ejido y la política agrícola mexicana; el segundo examina los planes nacionales de desarrollo y la transformación neoliberal del sector; el tercero analiza la presencia de Monsanto Corp. y las repercusiones jurídicas de los organismos genéticamente modificados; y el cuarto ofrece una visión crítica desde el materialismo histórico dialéctico, proponiendo reformas constitucionales que coloquen nuevamente a la soberanía alimentaria como principio rector.

1.1 El nacimiento del ejido (1910- 1990)

México tiene arraigado el campo en la piel, la propia guerra civil conocida como Revolución Mexicana, tiene por característica indubitable el surgimiento de un movimiento que derivó en la repartición de tierras en beneficio de los campesinos y la creación de una institución de explotación colectiva de la tierra denominada "ejido", toda vez, los hacendados mantenían un régimen de explotación que fue disuelto a la voz del zapatismo, mediante el uso de la fuerza y el pregonar de que "la tierra es de quien la trabaja":

> El Plan de Ayala, propuesto por Emiliano Zapata y adoptado en 1911, exigía la devolución a los pueblos de las tierras que habían sido concentradas en las haciendas. En 1912 algunos jefes militares revolucionarios hicieron los primeros repartos de tierras. En 1915 las tres fuerzas revolucionarias más importantes, el constitucionalismo, el villismo y el zapatismo, promulgaron las leyes agrarias. La atención al pedido generalizado de tierras se convirtió en condición de la pacificación y del restablecimiento de un gobierno nacional hegemónico: la constitución de 1917 incluyó el reparto de tierras en su artículo 27. Desde entonces, y con sucesivas adecuaciones hasta 1992, el reparto de tierras fue mandato constitucional y política del Estado mexicano. Dicho reparto sigue siendo prerrogativa del Estado si se concibe la reforma agraria como un concepto más amplio que la mera distribución de la propiedad.[1]

Ahora bien, para Trujillo Bautista, "El ejido es la creación de la Revolución de 1910, materializada posteriormente por el Estado, con contradicciones en su interior derivadas de las legislaciones posteriores a la Revolución Mexicana."[2] Lo anterior, resalta el carácter híbrido y complejo del ejido como institución, al estar profundamente enraizado en los ideales revolucionarios de justicia social y redistribución de la tierra, pero también condicionado por las dinámicas políticas y económicas que influyeron en las leyes agrarias promulgadas después de la Revolución.

---

[1] Warman, Arturo, "La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo", *FAO,* rescatado de: https://www.fao.org/3/j0415t/j0415t09.htm, el 15 de abril de 2024, a las 19:45 hrs.
[2] Trujillo Bauitista, Jorge Martín, "El Ejido, símbolo de la Revolución Mexicana", *Estudios Agrarios,* s.n.v., número 58, México, 2015, p. 130.

Es importante referir que, pese a que el ejido es habitualmente reducido a la formación de una propiedad comunal, Trujillo Bautista resalta que:

> el ejido no es una forma de propiedad comunal, sino una forma de pequeña propiedad privada o minifundio. La legislación mexicana no define lo que es un ejido; pero de la práctica legal de la misma podemos desprender algunos aspectos fundamentales:
> a) Ante todo, el ejido es el producto de un proceso legal denominado dotación; las tierras las recibe un núcleo de población. En su origen, pues, no hay una compra: las tierras se obtienen gratuitamente, y proceden de haciendas expropiadas, tierras del Estado, etcétera;
> b) El usufructo del ejido está sujeto a una gran cantidad de restricciones y limitaciones que intentan reproducir las peculiaridades de la propiedad comunal: solamente pueden ser dotados quienes han residido por lo menos seis meses en la localidad antes de la fecha de la solicitud, quienes trabajan personalmente la tierra, quienes no poseen tierra privada en extensión mayor o igual a la unidad de dotación, quienes sean mexicanos por nacimiento, quienes no posean capital mayor a $2,500 invertidos en la industria o el comercio o un capital agrícola mayor de $5,000, etcétera. Por otro lado, está prohibida en general la venta y el arrendamiento de la tierra ejidal. La herencia de la parcela ejidal está sometida a regulaciones especiales, y
> c) La propiedad ejidal está enmarcada en un complejo de instituciones estatales y paraestatales que le imponen también condiciones.[3]

La descripción que hace Trujillo Bautista de las características del ejido, como la dotación gratuita de tierras, las restricciones al usufructo y la herencia, así como el marco institucional estatal que lo regula, efectivamente apuntan a que se trata de una forma híbrida que combina elementos de propiedad colectiva y propiedad individual; por otra parte, el autor destaca la importancia de considerar la dotación gratuita de tierras como un elemento clave en la creación del ejido, sugiriendo que el mismo no es simplemente una forma de propiedad

[3] Op. Cit. Trujillo Bauitista, Jorge Martín, "El Ejido, símbolo de la Revolución Mexicana", pp. 126 y 127.

comunal, sino que ve estrechamente ligado a la política y la economía del Estado, como una forma de organización del sector agrario.

Lo anterior, puede constatarse en los artículos 9 y 11, de la Ley Agraria de 1992:

> Artículo 9o.- Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título.
> (…)
> Artículo 11.- La explotación colectiva de las tierras ejidales puede ser adoptada por un ejido cuando su asamblea así lo resuelva, en cuyo caso deberán establecerse previamente las disposiciones relativas a la forma de organizar el trabajo y la explotación de los recursos del ejido, así como los mecanismos para el reparto equitativo de los beneficios, la constitución de reservas de capital, de previsión social o de servicios y las que integren los fondos comunes.[4]

El sistema ejidal que surgió como respuesta a la necesidad de redistribución de la tierra y justicia social en México, representó un cambio fundamental en la propiedad de la tierra y las prácticas agrícolas, siendo producto del fervor revolucionario que buscaba abordar las inequidades del sistema de propiedad.

Las revueltas campesinas, encabezadas por figuras como Emiliano Zapata en el sur y Francisco Villa en el norte, no solo exigían bienestar social, sostenían la devolución de las tierras arrebatadas a las comunidades. El Plan de Ayala de 1911, promovido por Zapata, se convirtió en un manifiesto revolucionario que exigía la restitución de tierras comunales y el reparto agrario como un derecho inalienable de los pueblos indígenas y campesinos; estas demandas tuvieron eco en el Plan de San Luis de 1910 y más tarde en la Constitución de 1917, que reconoció formalmente el reparto agrario como un principio de justicia social a través del artículo 27.[5]

---

[4] Artículos 9 y 11, Ley Agraria, Última Reforma 01-04-2024, rescatada de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf

[5] Araiza Aviña, María Elena y Villegas Silva, María Antonieta, *El Ejido en México, sus orígenes y situación actual,* Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Distrito Federal, 2002, Pp. 17-25. Rescatado de: https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000302204/3/0302204.pdf

Aunque es posible advertir antecedentes coloniales de explotación comunal del suelo por parte de los nativos, la forma moderna de esta institución se materializó en la Ley Agraria de 1915 y en la Ley de Ejidos de 1920; dichos ordenamientos establecieron las bases para la redistribución de la tierra y la creación de ejidos, mismos que se organizaron en torno a una estructura comunitaria y se caracterizaron por la propiedad comunal, al tiempo de prohibir la venta y arrendamiento de la tierras ejidales.

Los campesinos buscaban obtener tierras para cultivar con el fin de asegurar su alimentación y alcanzar cierta autonomía mediante el consumo directo de alimentos básicos producidos por ellos mismos, en búsqueda de seguridad alimentaria [aunque este concepto aún no se encontrace socializado] y la aspiración a una mayor independencia en el ámbito agrícola.

> La inercia de la política minifundista del primer período de la reforma persistió. Diversas normas y ordenamientos establecieron las dimensiones de la superficie de la unidad de dotación de tierras: en 1922 la parcela individual para uso particular y disfrute familiar en los ejidos debía medir entre 3 y 5 hectáreas para las tierras de riego, y entre 4 a 6 hectáreas para las tierras de cultivo temporal. El Código Agrario de 1934 fijó estas dimensiones mínimas en 4 y 8 respectivamente; la relación de equivalencia era pues de 1:2. El Código Agrario de 1942 elevó el mínimo a 5 ha de tierras de riego, y la reforma constitucional de 1946 lo llevó a 10, sin que hubiese ampliación posterior.[6]

La reforma agraria emprendida por Lázaro Cárdenas a partir de 1934, marcó un cambio significativo, ya que implicó repartos masivos de tierra y el fortalecimiento de la organización campesina mediante el corporativismo estatal[7], tendencia que prevaleció con la promulgación de la Ley Federal de Reforma Agraria de 1971, hasta el cambio de paradigma presente en la Ley Agraria de 1992, que permitió la privatización de parcelas ejidales.[8]

[6] Op. Cit. Warman, Arturo, "La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo".
[7] *Idem.*
[8] *Idem.*

La evolución de la figura ejidal trazada por las coyunturas históricas, decantó su espíritu en diversos ordenamientos, mismos que consolidaron diferentes instituciones jurídicas, a saber:

1. El Plan de San Luis de 1910 propuesto por Francisco I. Madero, que planteó por primera vez la devolución de tierras a pequeños propietarios despojados durante el porfiriato.[9]
2. Las primeras acciones de reparto de tierras de facto llevadas a cabo entre los años 1910 a 1915 (Ley Agraria 1915), por diferentes facciones revolucionarias, así como los primeros esfuerzos por crear instituciones estatales como las Comisiones Agrarias.[10]
3. La Constitución de 1917, así como la expedición de la Ley de Ejidos de 1920, ordenamientos que establecieron el ejido como una forma de propiedad comunal.[11]
4. El periodo de 1915 a 1934, en el cual se fijaron los lineamientos jurídicos fundamentales del ejido como institución predominante del campo mexicano.[12]
5. La reforma agraria impulsada por el gobierno de Lázaro Cárdenas a finales de la década de 1934, que llevó a cabo repartos de tierra a gran escala.[13]
6. La Ley Federal de Reforma Agraria de 1971, que incluyó un nuevo capítulo sobre organización agraria y buscó nuevas formas organizativas para los campesinos.[14]
7. La reforma a la Ley Agraria de 1992, que permitió la privatización de las parcelas ejidales al otorgar a los ejidatarios la posibilidad de obtener el dominio pleno sobre sus tierras.[15]

[9] Op. Cit. Warman, Arturo, "La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo".
[10]Artículo 8, Ley Agraria 1915, rescatada de: https://emiliano-zapata.scjn.gob.mx/sites/default/files/objetivos/2019-08/06.%20OPTIM%20Ley%20agraria.pdf.
[11] Op. Cit. Warman, Arturo, "La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo".
[12] *Idem.*
[13] *Idem*
[14]Capítulo I, Ley Federal de la Reforma Agraria, rescatado de: http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/Documentos/Leyes/Abrogadas/ley%20federal%20de%20reforma%20agraria.pdf.
[15]Capítulo II, Ley Agraria de 1992, rescatado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra/LAgra_orig_26feb92_ima.pdf.

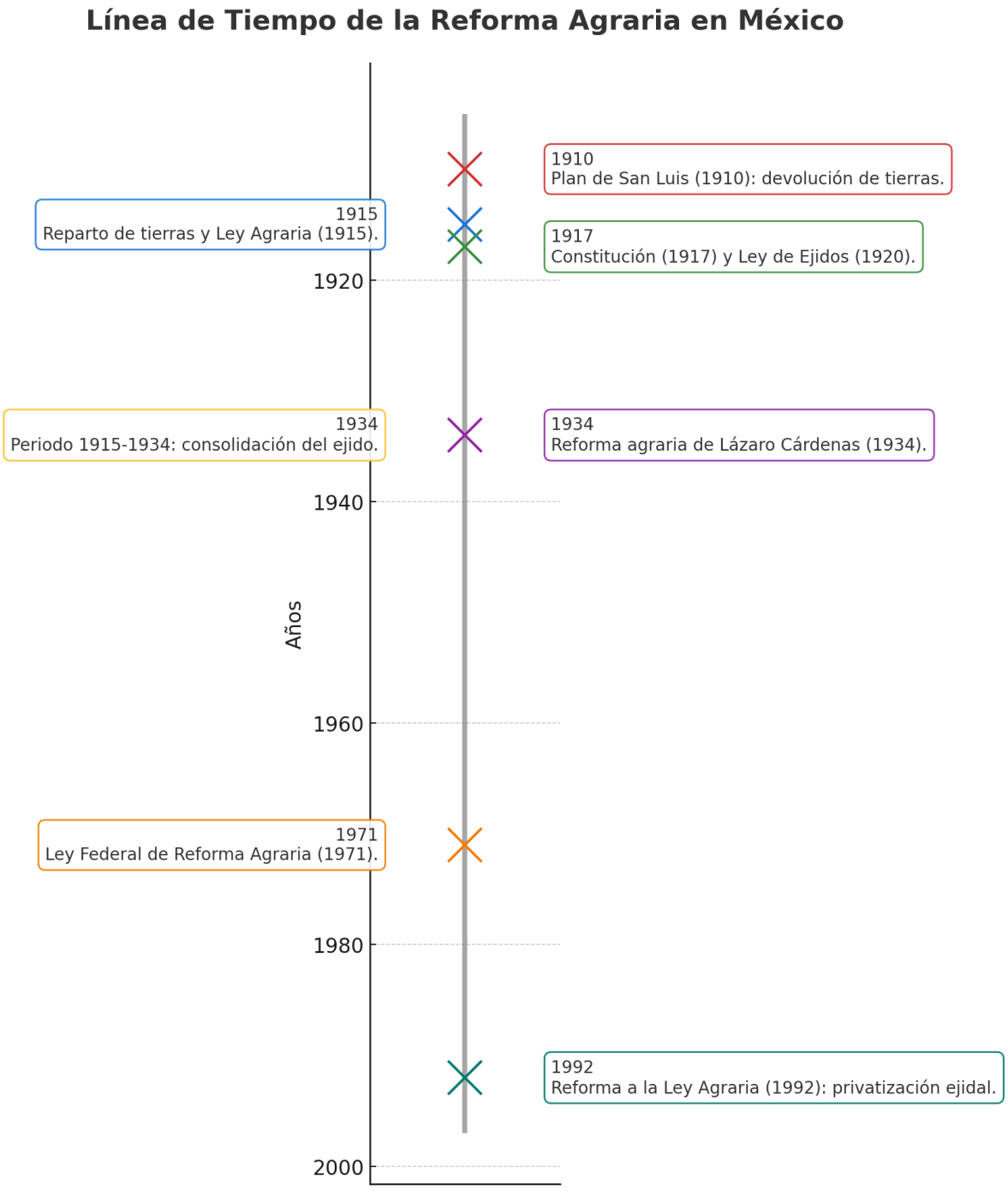

FUENTE: Elaboración propia.

Como es posible apreciar, el desarrollo del sector agrario en México durante el siglo XX, tuvo en el modelo minifundista un pilar fundamental para la seguridad alimentaria y la autosuficiencia campesina; la fragmentación de la tierra y la creación de pequeños predios,

lejos de ser un impedimento, permitió a miles de familias campesinas acceder a medios de producción propios, generando una base sólida para el consumo interno de alimentos.

Aunque el modelo enfrentó retos significativos, su impacto en la preservación de la vida rural y en la construcción de economías locales resilientes es innegable, más allá de sus limitaciones, el ejido representó una respuesta a las necesidades de justicia social y equidad en el campo mexicano, promoviendo no solo la subsistencia, sino también la posibilidad de un desarrollo sostenible arraigado en la tradición agrícola del país.

1.2 Reformas al sector agrario y a la propiedad intelectual de las semillas: La desaparición del ejido

Con base en lo descrito previamente, es que es posible afirmar que modelo ejidal logró consolidarse como un pilar para la justicia social y la subsistencia de las comunidades campesinas, siendo una institución nacida en el seno de la revolución; sin embargo, su sostenibilidad comenzó a ser cuestionada con el paso de las décadas subsecuentes al año 1940. Pese a que entre "1940 y 1965 el crecimiento de la producción agropecuaria superó al crecimiento de la población nacional debido principalmente a la incorporación al cultivo y al uso agropecuario de las tierras que habían sido repartidas"[16], el campesinado en México se vió afectado por la migración a zonas urbanizadas, la escaces de tierras aptas para cultivo y la poca rentabilidad de las mismas:

> El sector de la producción rural, administrado y financiado por el Estado, ocupaba un lugar estratégico, pero era pequeño y tenía pocas posibilidades financieras y técnicas de expansión, y no conseguía abarcar a la gran masa campesina del sector reformado. Los costos crecientes de las obras, subsidios e incluso privilegios no podían ampliarse de manera significativa.[17]

A partir de 1970, se presentó una considerable disminución en las exportaciones agropecuarias, generando a su vez una dependencia de las importaciones de granos, lo anterior, tal como lo demuestran cifras obtenidas por el Banco de México en sus informes

[16] *Idem.*
[17] *Idem.*

anuales, donde es posible apreciar que, tan solo en 1969, la exportación de bienes agropecuarios ascendía a 3,407 (miles de dólares), mientras que para 1970, ese número se redujo a 2,359 (miles de dólares), al tiempo que la exportación de bienes agropecuarios para el año de 1970, ascendía a 33,047 (miles de dólares), tal como podrá observarse en "Gráfico I":

Gráfico I

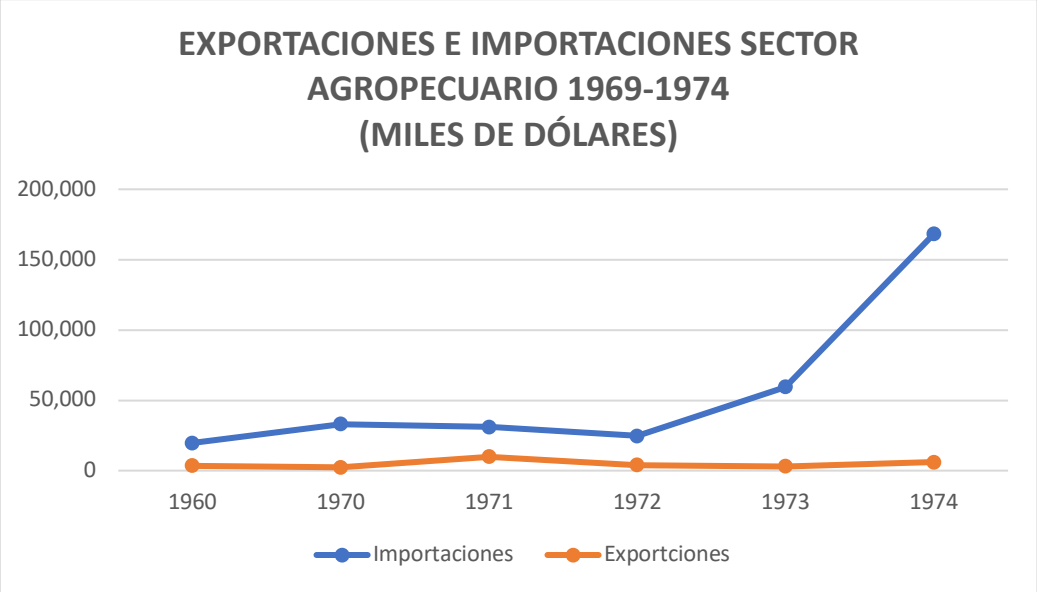

Fuente: Elaboración propia con datos de Banco de México (Informes Anuales 1969- 1974).

Las exportaciones agropecuarias, que habían sido una fuente clave de ingreso para el sector rural, comenzaron a decrecer de manera significativa, reflejando un debilitamiento de la capacidad productiva del campo mexicano; paralelamente, el incremento de las importaciones de bienes agropecuarios dejó en evidencia la creciente dependencia de mercados externos para satisfacer las necesidades alimentarias del país.

Este cambio en la balanza agropecuaria no solo reflejaba un problema de productividad, sino también un desequilibrio estructural en la organización y financiamiento del sector carente de un enfoque integral que considerara las capacidades técnicas, el acceso a financiamiento y la sostenibilidad en el uso de los recursos [es importante recordar que el modelo de producción agrícola de aquella época, era rudimentario, e incapaz de competir con el auge de la industrialización al sector presente en potencias extranjeras].

Como respuesta a esto, de la mano del presidente Carlos Salinas de Gortari, en el año 1992, acontece una reforma agraria con el objetivo de modernizar el campo y fomentar la productividad mediante el dinamismo del libre mercado y la liberalización del sector agropecuario.

Uno de los principales argumentos a favor de la reforma de 1992, fue la necesidad de incrementar la eficiencia en la producción agrícola, impulsando así el crecimiento económico y reduciendo la pobreza en las zonas rurales; se argumentaba que la propiedad individual incentivaría a los campesinos a invertir en sus tierras, adoptar tecnologías modernas y diversificar sus cultivos, fortaleciendo así la productividad y la competitividad.

Dicha reforma, trajo como consecuencia modificaciones al artículo 27 constitucional, y la promulgación de una Ley Agraria, con las siguientes caracteristicas:

1. Transmisión de dominio de tierras de uso común: La reforma permitió la transmisión del dominio sobre tierras de uso común, a sociedades mercantiles o civiles para su explotación (artículo 75 de la Ley Agraria de 1992).[18]
2. Facilitación de la subdivisión y enajenación de tierras ejidales: Se permitió la división de los ejidos en parcelas individuales, lo que posibilitó la venta de estas parcelas a particulares (artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley Agraria de 1992).[19]
3. Reasignación de facultades: El representante del poder ejecutivo fedral perdía facultades extraordinarias relativo al reparto de tierras, y como consecuencia, también perdía el poder para intervenir en asuntos ejidales, dando paso a que la máxima autoridad agraria fuese la Asamblea Ejidal; asimismo, la Nación dejaba de ser propietaria de las tierras sociales, cediendo dicha propiedad al ejido (artículos 21, 2, 23, 24 y 25 de la Ley Agraria de 1992).[20]
4. Creación de la Procuraduría Agraria: Se estableció una institución gubernamental independiente con capacidad técnica para brindar asesoramiento, representación y mediación en asuntos agrarios. (artículo 61 de la Ley Agraria de 1992).[21]

[18] Ley Agraria de 1992, rescatado de : https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra/LAgra_orig_26feb92_ima.pdf, el 14 de abril de 2024.
[19] *Idem.*
[20] *Idem.*
[21] *Idem.*

5. Promoción de esquemas de asociación y producción agropecuaria: Se fomentaron esquemas de asociación entre los propietarios de tierras, con el objetivo de promover la inversión y la modernización en el sector agrícola. (artículo 79 de la Ley Agraria de 1992).[22]

La reforma promovió la transferencia de la tenencia de la tierra y la creación de un mercado de tierras, pero preservó la propiedad social con medidas de protección especiales para prevenir el despojo y la concentración de tierras, prohibiéndose la formación de latifundios, y las tierras excedentes, mismas que debían ser vendidas por el propietario o la autoridad correspondiente.

Los límites máximos de propiedad individual establecidos en 1946, se mantuvieron, asimismo, se permitió la creación de sociedades mercantiles con propósitos agrícolas que podían poseer tierras hasta 25 veces más extensas que las permitidas para la propiedad individual.

> El reparto agrario, entendido como una obligación del Estado, había cumplido su propósito después de 75 años. El ejido, sociedad de propietarios de tierras, permaneció como sujeto jurídico de la propiedad social. A través de la decisión mayoritaria de sus socios, reunidos en asamblea con facultades especiales, el ejido podía vender la tierra de uso común, arrendarla, aportarla como capital a una sociedad mercantil, usarla como garantía hipotecaria, o decidir su explotación colectiva. El ejido podía incluso disolverse o adoptar la forma de una comunidad agraria con objeto de conseguir una mayor protección. La asamblea también podía autorizar a sus socios particulares a enajenar las parcelas de uso individual a personas no miembros del ejido. La cesión onerosa o gratuita de los derechos ejidales entre los socios ejidatarios, sus sucesores o avecindados no requería autorización de la asamblea; bastaba solo que ésta fuese notificada del acto. La asamblea no podía imponer condiciones restrictivas a las parcelas ejidales ni incautarlas por ociosidad de aprovechamiento.[23]

[22] *Idem.*
[23] Op. Cit. Warman, Arturo, "La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo".

Por otra parte, la tenencia de la tierra no fue el único apartado del sector agrario que se vio reformado, la protección de la propiedad intelectual de las semillas, también sufrió diversas modificaciones en su legislación, generadas principalmente por presión internacional, a su vez, motivada por la necesidad de proteger mercados en relación a la propiedad intelectual.

Pese a que en 1991 ya existía la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para 1996, durante el sexenio de Zedillo Ponce de León, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Variedades Vegetales[24], misma que en su artículo 4, fracción II, intensificó la protección a la propiedad intelectual, estatuyendo la posibilidad de aprovechar y explotar una semilla de forma exclusiva por parte de su obtenedor, quien tendría este derecho durante dieciocho o quince años, dependiendo de qué especie se tratase:

> Artículo 4o.- Los derechos que esta ley otorga a los obtentores de variedades vegetales son los siguientes:
> (…)
> **II.** Aprovechar y explotar, en forma exclusiva y de manera temporal, por sí o por terceros con su consentimiento, una variedad vegetal y su material de propagación, para su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales. Estos derechos tendrán una duración de:
> **a)** Dieciocho años para especies perennes (forestales, frutícolas, vides, ornamentales) y sus portainjertos, y
> **b)** Quince años para las especies no incluidas en el inciso anterior.
> Estos plazos se contarán a partir de la fecha de expedición del título de obtentor y, una vez transcurridos, la variedad vegetal, su aprovechamiento y explotación, pasarán al dominio público.[25]

[24] Becerra Ramírez, Manuel, "La Ley Mexicana de Variedades Vegetales", *Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México,* Distrito Federal, 1998, Pp. 2-14, rescatado de: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/116/11.pdf
[25] Artículo 4, Ley Federal de Variedades Vegetales, 1996, rescatado de: http://lena.mx/v/lfvv/a:4o.

Esta postura nace naturalmente de la adopción del neoliberalismo y la suscripción al Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN), mismo que profundizó el acercamiento de México a una visión más competitiva del mercado y una construcción idealista de protección de la propiedad privada, buscando implantar la liberalización.[26]

Es debido observar, que previo a esta adopción epistemológica, México sostenía una fuerte intervención en lo que respecta a la producción y comercialización de semillas, en un primer momento, a través de la Comisión Nacional del Maíz, institución que fue sustituída por la "Productora Nacional de Semillas (PRONASE), que tenía el monopolio estatal de las variedades desarrolladas por el sector público, la cual dominó el comercio durante muchos años."[27]

La PRONASE, que por décadas fue la institución a través de la cuál el Estado controló el mercado agrario [antes de dejar todo a la suerte de la "mano invisible], se disolvió conforme a lo establecido en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas[28], la cual fue promulgada el 15 de junio de 2007, misma que al día de hoy sigue en vigor:

> TERCERO.- Se abroga la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1991, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley. En consecuencia deberá procederse a la liquidación del Organismo Público Descentralizado denominado Productora Nacional de Semillas […]

Desde la restrictiva y defensiva ley de 1961, pasando por la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas de 1991, hasta la Ley Federal de Variedades Vegetales de 1996 [que intensificó la protección de la propiedad intelectual conforme a los lineamientos del TLCAN], México ha transitó de una fuerte intervención estatal a un modelo neoliberal.

---

[26] Op. Cit. Becerra Ramírez, Manuel, "La Ley Mexicana de Variedades Vegetales".
[27] *Idem.*
[28] Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, Última Reforma DOF 11-05-2018, rescatado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCCS_110518.pdf, el 14 de abril de 2024, a las 16:21 hrs.

La disolución de PRONASE, refleja estos cambios, permitiendo la producción y comercialización de semillas bajo controles flexibles en lo que refiere a su comercialización, pero rigurosos por cuanto hace a la propiedad intelectual sobre las semillas; un hito que preparó el terreno para la posterior entrada en circulación de organismos genéticamente modificados, semillas a las cuales mediante biotecnología les son agregadas características especiales en busca de un mayor rendimiento de los cultivos y, dichas características, son protegidas para su explotación exclusiva.

1.3 Estructura neoliberal

Contextualizar la implementación del neoliberalismo es determinante para saber si se trata de una simple propaganda ideológica erguida como consecuencia de las recurrentes crisis económicas que padeció México en las últimas cinco décadas previas a su adopción, o si este fenómeno responde a una nueva forma de estructuración del orden económico mundial.

El neoliberalismo, debe entenderse como una ideología económica, política y jurídica, que surgió a mediados del siglo XX basada en los principios del liberalismo clásico, pero con un mayor énfasis en el papel del mercado y la limitada intervención del Estado; entre los principales ideólogos del neoliberalismo se encuentran Friedrich Hayek, Milton Friedman, Louis Rougier, Wilhelm Röpke, Gary Becker, Bruno Leoni y Hernando de Soto.[29]

Estos pensadores, defendieron que el papel del Estado en la economía debía ser limitado para preservar la libertad individual y fomentar el desarrollo económico, argumentando que la intervención gubernamental, más allá de sus funciones básicas como la protección de los derechos de propiedad, la seguridad y el cumplimiento de contratos, generaba distorsiones en los mercados; en contraposición al modelo económico keynesiano, el neoliberalismo propuso la reducción de las regulaciones estatales, la liberalización del comercio y la privatización de los servicios públicos, con el objetivo de fomentar la eficiencia y el crecimiento económico, dicho enfoque, tiene por fundamento la creencia de que el mercado libre y la competencia son los mejores mecanismos para asignar recursos y promover el desarrollo económico de un país.[30]

---

[29] Escalante Gonzalbo, Fernando, "Los años setenta. Breve Historia del Neoliberalismo**",** *Nexos*, mayo 2015, rescatado de: https://www.nexos.com.mx/?p=24790, 10 de abril a las 12:30 hrs.

[30] Arcudia Hernández, Carlos Ernesto, "Neoliberalismo y Derecho Económico: La privatización de las empresas estatales en México 1982- 2000", *nóesis*, volumen 30, número 58, julio- diciembre 2020, México, p. 35,

Esta visión se arraigó de la mano de diversas promesas ideológicas que contrastaron con el ambiente totalitario, por un lado, fascista, presente en los países del eje y, por otro, con el totalitarismo soviético que retumbaba contra el anhelo de libertad (o cuanto menos, liberación del individuo complejo), ante la memoria de la segunda gran guerra; dicha óptica liberal giraba en torno a principios fundamentales asociados a la libertad individual, el progreso económico a través del libre mercado, la autodeterminación, la promocion de paz, la emancipación del individuo, la dignidad humana, la democracia y el estado de derecho.

El neoliberalismo, también defendía la idea de que el Estado debía limitar su intervención en la economía y permitir que los agentes privados (empresas), tomasen decisiones determinantes en el rumbo del desarrollo de la economía mundial, lo anterior, oponiéndose al papel activo del Estado en la economía, sustituyéndo su lugar con la autonomía de los individuos y las empresas para tomar decisiones económicas sin restricciones gubernamentales.[31]

Las expectativas generadas por el pensamiento neoliberal ascienden de la mano de la salvaguarda constitucional de los principios de la propiedad privada y el desarrollo económico, por encima del desarrollo social; la idea de que el libre mercado fomenta la libertad individual es central en el discurso del liberalismo económico, ya que establece un vínculo directo entre la autonomía en las decisiones económicas y la autonomía en las decisiones políticas y sociales, este concepto se fundamenta, a su vez, en la premisa de que la capacidad de los individuos para actuar en función de sus propios intereses económicos fortalece su independencia frente al control estatal y, por extensión, fomenta una sociedad más libre en términos políticos.

En este contexto, se destaca la reflexión conceptual del surgimiento del neoliberalismo, analizando las transformaciones en el proceso social, jurídico y económico que permitieron su ascender en los proyectos de Estado de diversas naciones; en palabras de Thomas Palley, el neoliberalismo es:

> […] una filosofía económica política que parte de dos afirmaciones: una económica y otra política. La económica es que el libre mercado del *laissez faire*

rescatado de: https://www.scielo.org.mx/pdf/noesis/v29n58/2395-8669-noesis-29-58-00032.pdf, el 13 de mauo de 2014, a las 13:24 hrs.

[31] *Op. Cit.* Escalante Gonzalbo, Fernando, "Los años setenta. Breve Historia del Neoliberalismo**".**

> es la mejor manera de organizar la actividad económica, pues genera resultados eficientes que maximizan el bienestar. La política es que las disposiciones económicas de libre mercado promueven la libertad individual.[32]

A su vez, Castillo Avedaño, en 2020, dentro de su Tesis "Entre lo liso y lo estriado: El Neoliberalismo como fase lisa del capital, Análisis desde la filosofía de Deleuze-Guattari", afirma que:

> En lo que atañe al proyecto neoliberal, parte de su apuesta consiste en instaurar una mercantilización de la sociedad, razón por la cual se gesta el principio de construir una sociedad donde prevalezca la competencia, en consideración de ser la única forma de organización que se vincula con el mercado. En consecuencia, las relaciones humanas se consolidan mediante el contrato y el intercambio individual. De esta manera, se observará en la discontinuidad y ruptura lo que dieron consigo las transformaciones, en particular, a las ambiciones por difundir la concepción del mercado, mismas que pueden ser analizadas a través de las relaciones entre el liberalismo clásico y el neoliberalismo. [33]

La transición entre el liberalismo clásico y el neoliberalismo revela una profunda reconfiguración de las relaciones sociales y económicas, centrada en la mercantilización de la sociedad y la promoción de la competencia como principio organizador. Mientras que el liberalismo clásico se caracteriza por la creencia en la mínima intervención del Estado a través del principio de *laissez-faire*, el neoliberalismo da un paso más allá al instituir un modelo donde el mercado no solo regula la economía, sino que también configura las relaciones humanas, reduciéndolas a intercambios individuales con una base contractual cuyo principio fundamental es el *pacta sunt servanda.*

En este contexto, la noción de *homo economicus* cobra relevancia, ya que el sujeto se define en términos de su capacidad para intercambiar bienes y servicios, dejando atrás las estructuras sociales previas que priorizaban el bienestar colectivo. Este giro hacia la

---

[32] Palley, Thomas, "La falsa promesa y el amargo fruto del neoliberalismo: desarraigo político y económico, transformación cultural y el auge de la política protofascista", *EL TRIMESTRE ECONÓMICO,* vol. XC (4), núm. 360, octubre-diciembre de 2023, pp. 1103-1138.

[33] Castillo Avedaño, Edgar Fernando *Neoliberalismo y Capital Humano: Aproximaciones a la Educación Desde Michel Foucault,* México, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2020, p. 40.

economía de mercado tiene implicaciones más allá de lo económico, transformando la gubernamentalidad y modificando la forma en que el poder se ejerce a través de redes institucionales que moldean el comportamiento individual, reforzando así la lógica del mercado como un principio regulador no solo de la economía, sino también de la vida social:

> Como se afirmará luego en la implicación que se obtiene de la serie de cambios que experimentó la economía de mercado, a partir de que se identifican los mecanismos que se sostienen en la gubernamentalidad, ésta comprendida entre la extensión de los ejercicios de poder que interactúan mediante redes institucionales en las que se organiza el entorno, y a su vez, como designio de la dirección de conducta de los individuos. Ahora bien, con respecto a los mecanismos insertos en la economía de mercado, para el liberalismo clásico, en primer lugar, se constatará desde la ausencia de la figura del Estado.
>
> Esto se efectúa bajo el principio del laissez-faire, lo cual alude a la restricción de la intervención del Estado y a la libertad de mercado como reguladora del mismo Estado. Asimismo, se introduce la figura del homo economicus como un sujeto del intercambio, en el cual se constituye al cuerpo económico. Por tal circunstancia, se gesta en él la problemática de las necesidades, en la cual se desarrolla una utilidad que anticipa al proceso de intercambio, mismo que se inscribe en la libertad de mercado.[34]

A nivel teórico, se insiste en que el paradigma del neoliberalismo representa un cambio ontológico en la concepción del ser humano para con su entorno; este pasa de una dimensión colectiva, a una individual, donde todas sus relaciones también forman parte del mercado [su motivación para desarrollarse en sociedad, es utilitarista]; el *homo economicus*, como le dijera Castillo Avendaño, prioriza su beneficio personal, maximizando sus actividades y relaciones económicas para lograr el mayor acaparamiento de riqueza posible; la motivación y fin último por el que el individuo interactúa con otros actores sociales, se reduce a la utilidad que dicho intercambio le genere en un sentido determinantemente económico [el aumento de la ganancia a toda costa].

[34] *Idem*.

1.4 El neoliberalismo en México

En los años 70, el neoliberalismo logró adquirir gran influencia tanto en los Estados Unidos como en el Reino Unido; ambos países implementaron políticas pioneras como la desregulación y la privatización de diversos sectores económicos.[35]

Estas experiencias internacionales se convirtieron en claras referencias para muchos gobiernos, incluido el mexicano, especialmente durante la década de 1980, durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado (1982- 1988)[36]. Fue en este periodo que México comenzó a adoptar de manera progresiva medidas neoliberales en su política económica, buscando impulsar el crecimiento y la competitividad en un entorno global cada vez más marcado por la apertura de los mercados.

El proceso de adopción de medidas neoliberales en el país, estuvo directamente influenciado por las ideas y éxitos observados en naciones como Estados Unidos y el Reino Unido; bajo esta brújula, el gobierno mexicano buscó transformar su economía en pro de lograr un crecimiento sostenido a través de políticas claras de desregulación económica y apertura comercial.

Para México, estas ideas no solo representaban una salida técnica a sus problemas económicos, sino una oportunidad para integrarse a una economía global dominada por estas potencias; la implementación del neoliberalismo en países como el Reino Unido, donde las políticas de privatización y control inflacionario llevaron a un auge de ciertos sectores económicos, sirvió como ejemplo de cómo las reformas estructurales podían revitalizar economías estancadas.

De manera similar, la política de desregulación en Estados Unidos impulsada por Reagan, se percibió como un modelo exitoso para salvar a los mercados de las "ataduras" de la intervención gubernamental, cuyo enfoque que defendía que el mercado podía autorregularse de manera más eficiente de lo que el Estado lograba hacerlo, encajaba con las narrativas que comenzaban a circular entre los tecnócratas mexicanos [educados en universidades estadounidenses][37], particularmente en los años posteriores a la crisis de deuda de 1982; en el caso mexicano, la introducción del neoliberalismo al marco nacional deviene

[35] Op. Cit. Escalante Gonzalbo, Fernando, "Los años setenta. Breve Historia del Neoliberalismo**".**
[36] *Idem*.
[37] Tanto Miguel de la Madrid como Salinas de Gortari estudiaron en Harvad y, por su parte, Ernesto Zedillo estudió en la Universidad de Yale.

de ser una respuesta a la crisis de la deuda que se agravó debido a la caída de los precios del petróleo y al aumento de las tasas de interés internacionales.[38]

En ese contexto, México formalizó su compromiso con la ideología económica adoptada mediante una carta de intención dirigida a organismos financieros internacionales, entre ellos el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; compromiso que se tradujo en la implementación de medidas de ajuste estructural (apertura comercial, desregulación económica, políticas de austeridad fiscal, reforma al sector financiero y flexibilización del mercado laboral), que abarcaron la apertura y desregulación de los sectores comercial y económico, la privatización de empresas públicas y la aplicación de políticas de austeridad económica, todo ello, con la meta principal de lograr una reducción del déficit fiscal del país[39].

Como se mencionó previamente, para la década de 1980, México inició un extenso y trascendental proceso de adopción de políticas neoliberales que implicaron la privatización de diversas empresas estatales, lo anterior, a través de la promulgación de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de mayo de 1986:

> Se procede inicialmente promulgando la Ley de Entidades Paraestatales, en la que se clasifican los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria como estratégicos, prioritarios y no prioritarios; y se ordena todo el sector paraestatal conforme a estos criterios.
>
> De esta manera se inicia la privatización de aquellas empresas clasificadas como no prioritarias y, para apoyar esta acción, se reclasifican los ferrocarriles, entre otras empresas, de prioritarios a estratégicos, realizándose una modificación constitucional para justificar su clasificación como organismo paraestatal no privatizable. Diez años después se decidió deshacer ese cambio.
>
> La privatización forma parte de un proceso más amplio llamado "desincorporación del sector paraestatal", que está conformado por 1) la liquidación de empresas o extinción de fideicomisos, 2) las fusiones, 3) las

[38] Bojórquez-Luque, Jesús, "Neoliberalismo autoritario, élites económicas y reforma educativa en México, 2013", *ÍCONOS,* n. 78, vol. XXVIII, enero-abril 2024, México, pp. 140 y 141.
[39] *Idem.*

transferencias a los gobiernos estatales y 4) las ventas en sí. En estricto sentido, la privatización se refiere al último rubro, las ventas.

De 1982 a 1988 la desincorporación se dio como sigue: 294 liquidaciones y extinciones, 72 fusiones, 25 transferencias y 155 empresas vendidas al sector privado o al sector social.[40]

Entre las empresas estatales que se sometieron a este trascendental cambio, se encuentran destacadas instituciones reconocidas a nivel nacional e internacional, como:

Sector Siderúrgico:

- **Siderúrgica Nacional (SIDENA):** Dividida en diversas empresas, como AHMSA, Hylsa y Tubacero.
- **Hojalata y Lámina S.A. (HYLSA):** Pionera en la producción de acero sin laminación en caliente.

Sector Bancario:

- **Banco Nacional de México (BANAMEX):** La institución bancaria más grande del país en ese momento.
- **Banco de Comercio (BANCOMER):** Otra institución bancaria de gran importancia.
- **Banco Nacional de Inversiones (BANINVER):** Banco especializado en financiamiento al sector industrial.
- **Banco Nacional de Crédito Agrícola (Banrural):** Banco especializado en el financiamiento del sector agricola.

Sector Telecomunicaciones:

- **Teléfonos de México (TELMEX):** Monopolio estatal en la prestación de servicios telefónicos.

Sector Primario:

[40] Sacristán Roy, Emilio, "Las privatizaciones en México", *Economíaunam*, vol. 3, núm. 9, 2006m México, p. 55, rescatado de: https://www.redalyc.org/pdf/3635/363542890004.pdf, el 11 de mayo de 2024, a las 14:23 hrs.

- **CONASUPO:** Paraestatal mexicana creada en 1961 con el objetivo de regular el abasto y los precios de productos de la canasta básica, especialmente en beneficio de los sectores más vulnerables de la población.

Otros sectores:

- **Aeronaves de México:** Aerolínea nacional.
- **Mexicana de Aviación:** Aerolínea nacional.
- **Ingenios Azucareros:** Diversos ingenios azucareros del país.
- **Ferrocarriles Nacionales de México (FERRONALES):** Red ferroviaria nacional.
- **Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO:** Empresa del sector agroalimentario.

Personas jurídicas colectivas que, tras ser sometidas a un minucioso proceso de reestructuración, pasaron a manos privadas bajo la justificación de fomentar la inversión y la modernización en sus respectivos sectores; el proceso de privatización, fue gradual y conformó una tendencia adoptada a lo largo de diferentes sexenios:

> El proceso de privatización mexicano tuvo tres etapas: la primera de 1982 a 1988 -donde se privatizan empresas de diversa índole y actividad-; en la segunda de 1988 a 1994, se realiza la privatización a fondo de varios sectores como la siderúrgica, la banca y teléfonos; y, en la tercera, de 1995 a 2000, se profundiza aún más el proceso y se realizan cambios constitucionales para vender los ferrocarriles y la comunicación satelital (Sacristán, 2006).
>
> El proceso de privatización propició un nuevo eje de la gran propiedad capitalista, primero de los grandes grupos de capital financiero a partir de 1983- con la reprivatización de casas de bolsa y activos no bancarios- , después mediante la venta de Certificados de Aportación Patrimonial de la banca en 1987, y por último, a partir de 1990, con la privatización de Telmex, Minera Cananea y la propia banca (Morera, 1998).[41]

[41] *Op. Cit.* Arcudia Hernández, Carlos Ernesto, "Neoliberalismo y Derecho Económico: La privatización de las empresas estatales en México 1982- 2000".

Entre las empresas estatales más determinantes en la economía nacional que se privatizaron en México, se encuentra CONASUPO, la cual fue una de las más notorias debido a su papel en la comercialización de productos básicos de consumo popular; la privatización de CONASUPO representó un cambio radical en la política económica llevada a cabo por el gobierno mexicano, ya que se produjo un traspaso del control directo en la producción y distribución de alimentos hacia el sector privado.

Los gobernados que se vieron afectados con puntualidad tras la disolución de CONASUPO, fueron los campesinos, toda vez que la existencia de la empresa estatal brindaba estabilidad respecto al control de precios de granos (gracias al subsidio estatal), y a la distribución y suministro de los mismos.

> CONASUPO beneficiaba en gran medida a los productores, puesto que estableció un precio fijo para la adquisición de granos (precios de garantía), de igual forma era el intermediario entre el mercado extranjero ya que "ofrecía protección contra los caprichos de los vaivenes del mercado internacional, la competencia subsidiada y el riesgo potencial de que los países exportadores pudieran usar los alimentos como arma en las relaciones internacionales" (Fox y Haight (2010, pp. 16-17).[42]

La privatización de CONASUPO marcó un cambio paradigmático en la estructura económica de la nación, entendiéndose como una transición significativa hacia el neoliberalismo, implicando un desplazamiento del control estatal en la producción y distribución de alimentos hacia el sector privado, lo que se tradujo en profundas implicaciones sociales y económicas.

La desaparición de la entidad estatal impactó en los productores agrícolas, mismos que se beneficiaban de la estabilidad de precios y el subsidio al sector; la pérdida de los precios de garantía y la protección contra las fluctuaciones del mercado internacional, dejó a los campesinos vulnerables a las dinámicas del libre mercado, aumentando su inseguridad económica y socavando su capacidad para competir en un entorno cada vez más globalizado.

[42] Pedro Valencia, G.; López García, A.; Rodiles Hernández, S. y Camacho Vera, J., "Incidencia de las políticas públicas en la reconfiguración del sector agrario en México", *SUMMA*, s.n.v, s.n., 2022, México.

Por otra parte, la Ley de Inversión Extranjera en México, promulgada en 1993, también determinó un hito decisivo en la política económica de México en el marco de las reformas neoliberales que redefinieron las bases del desarrollo económico del país. Dicha legislación, abrió las puertas a la inversión extranjera directa, promoviendo la entrada de capital foráneo con la esperanza de impulsar el crecimiento económico, modernizar sectores productivos y generar empleo. [43]

Bien, aunque sí se logró una expansión del mercado y se incrementaron las oportunidades laborales en ciertos sectores, estas se acompañaron de la precarización del empleo y un aumento de la informalidad laboral; muchos trabajadores se encontraron atrapados en un ciclo de bajos salarios y nulo acceso a la protección social, profundizando las desigualdades económicas entre las clases sociales de distintas regiones del país.[44]

El efecto de la ley fue particularmente severo en el sector agrícola, donde los pequeños productores se vieron incapaces de competir con productos importados de menor costo, resultado de la liberalización comercial; este fenómeno no solo afectó la viabilidad económica de las comunidades rurales, sino que contribuyó al desmantelamiento de estructuras productivas locales, intensificando la migración hacia las zonas urbanas y, en muchos casos, hacia Estados Unidos en busca de mejores oportunidades laborales.

Este proceso de desplazamiento y precarización generó un caldo de cultivo para el descontento social, dando lugar a protestas y movimientos organizados que exigían una mayor intervención estatal para garantizar derechos laborales y mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables.[45]

Ahora, el neoliberalismo experimentó una fase de consolidación durante los mandatos presidenciales de Carlos Salinas de Gortari (que abarcó del año 1988, al año 1994) y de Ernesto Zedillo Ponce de León (del año 1994, al 2000); bajo la administración de Salinas de Gortari, se llevaron a cabo reformas constitucionales que propiciaron la privatización de la propiedad comunal ejidal mediante modificaciones al artículo 27 de la Constitución Política en el año 1992, cambios que estaban centrados en la inversión extranjera directa, así como

[43] Franco González, José Antonio y Ortega Hernández, Alejandro, "Causas y Efectos de la Inversión Extranjera en México, Integración Económica y Neoliberalismo, *Jóvenes en la Ciencia,* vol. 1, 2015, México, Pp. 230-239, Recuperado de: https://www.jovenesenlaciencia.ugto.mx/index.php/jovenesenlaciencia/article/view/628.
[44] *Idem*
[45] *Idem*

en futuras negociaciones en el marco de la suscripción del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN).[46]

El TLCAN, fue un acuerdo comercial conformado por México, Estados Unidos y Canadá, suscrito en 1994, con el objetivo de eliminar barreras comerciales y aumentar el flujo de bienes y servicios entre los tres países, donde se estableció un marco jurídico en común para regular el comercio, la inversión, y los mecanismos para la resolución de disputas comerciales.[47]

Durante el gobierno de Zedillo Ponce de León, se observó una intensificación de los procesos de privatización en sectores estratégicos de la economía mexicana, abarcando áreas como aeropuertos, puertos, ferrocarriles y la participación del sector privado en la industria eléctrica, así como la venta de satélites. En el contexto de la crisis económica de finales de 1994, se implementó un rescate del sistema bancario al inicio de su mandato, lo que resultó en una transformación de deudas privadas en deudas públicas mediante la creación del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa).[48]

Este acontecimiento no solo marcó una profunda adopción del neoliberalismo en la política económica, martilló su arraigo en el corazón del texto constitucional a través de reformas y el uso de normativas para proteger intereses económicos por encima de intereses sociales; esta dinámica reflejó cómo las políticas neoliberales no solo influían en las prácticas económicas, sino que moldeaban las instituciones y los marcos legales para promover un ordenamiento que priorizaba la lógica del mercado sobre el bien colectivo.

Con la llegada de Vicente Fox Quesada a la presidencia en el año 2000, tras la histórica derrota del Partido Revolucionario Institucional (PRI), después de 71 años en el poder, se esperaba un cambio profundo en las políticas económicas y sociales del país, no obstante, el gobierno de Fox, marcado por la promesa de un cambio y la consolidación de un régimen democrático, continuó con la implementación de políticas neoliberales que sostuvieron el modelo de mercado libre; durante su mandato, se mantuvieron las privatizaciones, se implementaron reformas laborales que favorecían a los intereses del sector

[46] Op. Cit. Pedro Valencia, G.; López García, A.; Rodiles Hernández, S. y Camacho Vera, J., "Incidencia de las políticas públicas en la reconfiguración del sector agrario en México".
[47] Tratado de Libre Comercio para América del Norte, rescatado de: http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/indice1.asp, el 13 de abril de 2024, a las 13:43 hrs
[48] *Op. Cit.* Bojórquez-Luque, Jesús, ", pp. 140 y 141.

privado y se fortalecieron acuerdos comerciales como el TLCAN, que aumentaron la dependencia económica de México hacia los Estados Unidos.[49]

Por su parte, durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (que abarcó desde el año 2006 hasta 2012), además de observarse un fortalecimiento del autoritarismo [con corte militar] en México, bajo la dirección del Partido Acción Nacional (quien llegaba por segunda vez a la presidencia de la república), el período se caracterizó por la implementación de políticas sin el consenso de la población, cuyo enfoque buscaba legitimar al ejecutivo en medio de un respaldo democrático limitado, dado que su ascenso a la presidencia estuvo marcado por acusaciones de fraude electoral contra el candidato rival, Andrés Manuel López Obrador.[50]

En este sexenio, de orientación derechista y conservador, la dinámica de privatización continuó su curso, en armonía con una tendencia de mano firme, a saber: "Acciones como la extinción de la empresa eléctrica pública Luz y Fuerza del Centro, que pretendía combatir al sindicalismo crítico, marcaron el inicio de la apertura del sector eléctrico a la iniciativa privada en el siguiente gobierno"[51]; este proceso no solo implicó cambios en la estructura económica, sino que reflejó estrategias políticas para consolidar el poder y silenciar a la oposición, lo que subraya la intersección entre política y economía en la configuración del régimen neoliberal en México:

> Aun cuando las formas autoritarias han estado arraigadas en el sistema político mexicano desde inicios de la vida independiente, durante los mandatos de Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León y con el cambio de partido en el poder que produjo la llegada de Vicente Fox Quesada (año 2000), se habían mantenido los canales de negociación de los grupos disidentes. Sin embargo, fue el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa el que profundizó el neoliberalismo autoritario; una de las expresiones más fehacientes se halla en las políticas contra el crimen organizado en cuanto

[49] Alba Vega, Carlos, "México después del TLCAN : el impacto económico y sus consecuencias políticas y sociales"., *Foro Internacional*, Vol. XLIII, enero - marzo 2003, México, Pp. 141–191. Recuperado de: https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1679
[50] *Op. Cit.* Bojórquez-Luque, Jesús, ", pp. 140 y 141.
[51] *Idem.*

> forma de legitimación política, pues su mandato presidencial estuvo cuestionado desde las propias urnas.[52]

Ahora bien, el punto crítico en la implementación del neoliberalismo en la vida nacional se evidenció durante la administración de Enrique Peña Nieto (que abarcó desde el año 2012 hasta 2018); durante este período, el Estado mexicano promulgó una serie de reformas estructurales destinadas a fortalecer el modelo económico, sin embargo, estas reformas solo fueron consensuadas con la clase política vinculada a los principales partidos, generando una exclusión significativa de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.[53]

El TLCAN, definido a este punto como un instrumento internacional que consolidó los esfuerzos del Estado mexicano para adoptar el neoliberalismo como ideología comercial, retrató de forma vinculante en su articulado la importancia de liberalizar la producción del campo por encima de sostener apoyos internos en el sector agropecuario, argumentando que los mismos podían derivar en distorsiones comerciales en detrimento de la producción:

> **Artículo 704. Apoyos internos**
>
> Las Partes reconocen que las medidas de apoyo interno pueden ser de vital importancia para sus sectores agropecuarios, pero que también pueden distorsionar el comercio y afectar la producción. Además, reconocen que pueden surgir compromisos sobre reducción de apoyos internos en las negociaciones agropecuarias multilaterales en el marco del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). De esta manera, cuando una Parte decida apoyar a sus productores agropecuarios, deberá esforzarse por avanzar hacia políticas de apoyo interno que:
>
> 1. Tengan efectos de distorsión mínimos o inexistentes sobre el comercio o la producción; o
> 2. Estén exceptuadas de cualquier compromiso de reducción de apoyos internos que pudiera ser negociado conforme al GATT.

[52] *Idem.*
[53] *Idem.*

> Las Partes reconocen también que cualquiera de ellas podrá modificar a discreción sus medidas internas de apoyo, incluyendo las que puedan estar sujetas a compromisos de reducción, conforme a sus derechos y obligaciones derivados del GATT.[54]

Además se recalca que, en el contexto de la adopción del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), las Partes pactan buscar adoptar políticas de apoyo interno que tengan efectos mínimos en el comercio internacional, además de reconocer el derecho de las mismas a modificar sus medidas internas de apoyo según sea necesario, reflejando una compleja dinámica entre la promoción del comercio internacional y la protección de los intereses nacionales en el contexto de la globalización económica.

En una línea similar, el artículo 705 del tratado estatuye la obligación recíproca de adoptar una postura neoliberal hacia el sector agrícola en contraposición a políticas de subsidios, sugiriendo un enfoque orientado a la reducción de la intervención estatal mediante subsidios directos:

> Las Partes comparten el objetivo de lograr la eliminación multilateral de los subsidios a la exportación para los productos agropecuarios y cooperarán en el esfuerzo para lograr un acuerdo en el marco del GATT para eliminar esos subsidios. Las Partes reconocen que los subsidios a la exportación para productos agropecuarios pueden perjudicar los intereses de las Partes importadora y exportadora y, en particular, trastornar los mercados de las Partes importadoras […] las Partes afirman que no es apropiado que una de ellas otorgue subsidios a la exportación de un producto agropecuario a territorio de otra Parte cuando no existan otras importaciones subsidiadas de ese producto a territorio de esa otra Parte.[55]

La implementación del TLCAN en México marcó un hito trascendental en la transformación del modelo económico del país; este acuerdo no solo inauguró una nueva etapa en las relaciones comerciales con Estados Unidos y Canadá, sino que también

[54] Op. Cit. Tratado de Libre Comercio para América del Norte.
[55] *Idem*.

promovió la apertura de los mercados mexicanos a la competencia internacional, una medida que fue presentada como el primer paso en el camino hacia un desarrollo económico próspero, al tiempo de implantar altas expectativas presentes en un discurso político notoriamente orientado a la complacencia de la propaganda anglosajona.

El TLCAN, facilitó la integración de la economía mexicana en el contexto global del capitalismo, promoviendo la entrada de inversión extranjera directa y creando un entorno atractivo para la iniciativa privada y la inversión.

En conjunto, la entrada en vigor del TLCAN en México ayudó a consolidar el modelo económico neoliberal al promover políticas de apertura económica, desregulación y privatización, que estaban en consonancia con los principios fundamentales de este enfoque; a través de la liberalización del comercio y la inversión, el pacto sentó las bases para una mayor integración de México en la economía global y contribuyó a la transformación del proyecto de nación, hacia un modelo orientado al impulso del mercado y a la competencia internacional, representando un cambio radical en la espistemología y axiología constitucionales, dejando atrás la apuesta de la seguridad social como punto toral de la norma suprema de 1917.

Esta transformación refleja la adopción de los principios neoliberales, donde se enfatiza la primacía del mercado sobre los derechos sociales, y se promueve una visión individualista del ciudadano en la economía, a la espera de que la competencia y el libre intercambio fuesen el estandarte de las libertades humanas; de esta manera, el TLCAN se convirtió en un catalizador para la consolidación del modelo económico en México, transformando la estructura económica, política y jurídica del país.

Conclusiones

El análisis realizado en el presente capítulo permite advertir que, más allá de las estadísticas y reformas implementadas al campo mexicano a nivel interno, lo verdaderamente significativo radica en los efectos estructurales que ha provocado la adopción del modelo neoliberal en el agro mexicano. La modificación al artículo 27 constitucional, la eliminación paulatina de subsidios, y el cambio de paradigma en torno al papel del Estado frente al campo, no pueden entenderse como decisiones aisladas, sino como parte de un proceso sistemático que transformó la función social de la tierra en un bien sujeto a las reglas del mercado.

Los datos presentados revelan un patrón: la reducción progresiva de apoyos directos al productor, el condicionamiento de los mismos a criterios de productividad medidos bajo lógica empresarial, y la creciente intervención de organismos internacionales en el diseño de políticas públicas, consolidadas mediante instrumentos internacionales como el TLCAN; esta tendencia desembocó en una progresiva marginación del pequeño agricultor y en una reconcentración de recursos en grandes unidades de producción agroindustrial.

Asimismo, es posible observar cómo la política social aplicada al campo ha operado como un mecanismo paliativo frente a los efectos adversos del modelo económico adoptado; los programas implementados en el periodo de análisis, si bien relevantes, no significaron un cambio de fondo ni una garantía real del derecho a la alimentación, pues continuaban subordinados a una lógica asistencialista que no resuelve las causas estructurales de la desigualdad rural.

De este modo, el capítulo que culmina, aporta elementos para sostener que la política agrícola en México, al menos hasta el año 2018, ha respondido más a criterios de rentabilidad y competencia internacional que a los principios de justicia social y soberanía alimentaria. Esta conclusión sienta las bases para explorar en los capítulos siguientes los efectos concretos que este modelo ha tenido en las formas de propiedad, en los sujetos agrarios y en el ingreso de corporaciones transnacionales, bajo una lógica que se inscribe en el fenómeno del neocolonialismo contemporáneo.

CAPÍTULO II

Política económica agrícola, el debate (1989- 2024)

Introducción

La relación entre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el sector agrícola mexicano se encuentra en el epicentro de un debate que ha marcado la política económica y social del país desde su implementación. Este capítulo se propone explorar, a través de un método descriptivo, los efectos económicos que ha tenido el TLCAN en la agricultura mexicana, analizando no solo las transformaciones en la producción y comercialización de bienes agrícolas, sino también las repercusiones sociales y culturales que han surgido como consecuencia de estas dinámicas; en busca de alcanzar el objetivo de describir la política agraria nacional dentro del lapso de 1989 a 2024, se exponen diversos puntos contenidos en los Planes Nacionales de Desarrollo elaborados en los diversos sexenios comprendidos en este lapso de tiempo.

La elección de un enfoque descriptivo permite una comprensión profunda y matizada de los fenómenos observados, facilitando la identificación de patrones y tendencias que han emergido en el sector. Desde su entrada en vigor, el TLCAN ha sido percibido como un catalizador de cambios significativos en la estructura económica del campo mexicano, en este sentido, es crucial considerar cómo las políticas neoliberales promovidas por el tratado resultaron en una reconfiguración de las relaciones de producción, la epistemología constitucional y en última instancia, los mecanismos de acceso a mercados tanto nacionales como internacionales.

La liberalización del comercio agrícola, que prometía un aumento en la competitividad y la modernización del sector, no vio reflejada su promesa idealista en la calidad de vida del campesinado, por el contrario, la dependencia creciente de las importaciones, especialmente de productos básicos como maíz y frijol, pusieron en jaque la soberanía alimentaria del país, provocando un aumento en la vulnerabilidad económica de los campesinos.

Además, es imperativo analizar cómo estas transformaciones han impactado la estructura social del campo; el éxodo rural hacia las ciudades se advierte como una

consecuencia directa de las políticas implementadas bajo el marco del TLCAN, donde muchos campesinos abandonaron sus tierras ante la imposibilidad de competir con los precios y la calidad de los productos importados.

La pérdida de identidad cultural asociada a la agricultura tradicional y el desarraigo social son consecuencias que merecen ser examinadas con detenimiento, a través de este análisis descriptivo, se busca no solo documentar los efectos económicos inmediatos del TLCAN en el sector agrícola mexicano, sino también ofrecer una visión crítica sobre cómo estos cambios han reconfigurado las dinámicas sociales y económicas del país.

En última instancia, este capítulo pretende contribuir a un entendimiento más amplio sobre las complejidades del desarrollo agrícola en México post-TLCAN, destacando tanto las oportunidades como los desafíos que enfrenta el sector en un contexto global cada vez más competitivo y desigual, hasta las renegociaciones del tratado que culminaron en la adopción del ahora Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC).

2.1 Plan Nacional de Desarrollo, sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1989- 1994)

Existe una estrecha relación entre la dimensión política y como consecuencia, jurídica, y la estrategia económica con que se atiende el sector social; se refiere a que, la adopción de determinado modelo económico, sí y solo sí, conlleva la armonización del discurso político a los fines del planteamiento económico, que a su vez transforman el aparato jurídico mediante reformas y la promulgación de diversas leyes [tal como puede observarse en lo expuesto dentro del capítulo que antecede].

La apuesta por el neoliberalismo y la suscripción del TLCAN presente en los planes nacionales de desarrollo de los gobiernos priistas y panistas, se considera, trajo consigo un cambio radical en la aproximación epistemológica de los retos que presentaba el campo mexicano, implantando expectativas destinadas a fortalecer el esfuerzo por robustecer la producción del sector agrario, como llave del crecimiento y desarrollo que disolverían la marginalidad presente en la población campesina.

Esto es posible observarse en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) implementado durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1989- 1994), mismo en el cual, se establecen una serie de decisiones estructurales orientadas a la modernización del campo mexicano, las

cuales se pueden observar en el punto 5.3.1 del documento. Este plan contemplaba la descentralización de la administración agraria, la incorporación de programas de desarrollo rural, y un impulso a la autonomía de los productores, buscando fomentar un entorno donde los campesinos pudieran gestionar sus tierras con mayor libertad y responsabilidad; además, se propuso la reducción del capital ocioso y la cooperación con gobiernos estatales, así como una apuesta por la asociación entre ejidatarios, que se pretendía fortalecer mediante reformas agrarias que facilitaran el acceso a financiamiento y recursos.[56]

La reforma agraria de 1992, que culminó con la modificación del artículo 27 constitucional, fue un componente crucial de este plan, la reforma en comento, puso fin al reparto agrario y buscó otorgar certidumbre jurídica a los ejidatarios, permitiéndoles enajenar sus tierras y asociarse con el sector privado; la intención del gobierno salinista era atraer inversión privada al campo.

Por otra parte, el plan de mérito ya preveía el éxodo que emprendería el campesinado a zonas urbanizadas, cuyo fenómeno planteaba una discrepancia alarmante entre la cantidad de tierras disponibles para sembrar, y el capital humano instruido en la agricultura, que prefería [motivado por la ilusión de la ciudad], migrar a las selvas de asfalto en busca de ser empleados de empresas asentadas en las diferentes ciudades semi-industrializadas del país.[57]

La visión de Salinas respecto a la soberanía alimentaria, se considera, era reducida; tal como predica el neoliberalismo, es notable un fetichismo alrededor de la productividad, algo que se evidencia exponencialmente al advertir que en su PND no se abordan objetivos referentes a la totalidad de los elementos que conforman el propio concepto de soberanía alimentaria, omitiendo considerar que, además del enfoque de satisfacer la demanda de alimentos, la soberanía alimentaria plantea como un aspecto fundamental la inocuidad de los productos disponibles para consumo humano, así como su viabilidad cultural; en este orden de ideas, el plan propuesto por Salinas no define si la productividad prevé la calidad de lo producido a favor del gobernado, o solo se enfoca en cubrir la demanda, además de su carente dinamismo en relación con los conceptos de autonomía y seguridad alimentarias.

---

[56] Plan Nacional de Desarrollo, (1989- 1994), rescatado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_1989-1994_31may89.pdf, el 15 de abril de 2024, a las 18:30 hrs.

[57] *Idem*.

Por otra parte, es posible resaltar que el plan en cita aborda la necesidad de mejorar genéticamente los alimentos y la investigación en dicha área, además de establecer políticas de crédito y seguro para el campo, acompañado de un modelo de fijación de precios de garantía con un reconocimiento de las necesidades específicas de cada región.

Por último, cabe mencionar que mientras el enfoque de Salinas se centró en la mejora genética de los alimentos y en la creación de mecanismos financieros como créditos y seguros agrícolas, el plan de Zedillo amplió esta visión hacia un desarrollo más equilibrado y regionalmente específico. Esta continuidad en las políticas resalta una búsqueda por lograr la progresiva adaptación a las necesidades locales y globales, promoviendo no solo la modernización del sector agrícola sino también la equidad en el desarrollo económico a nivel regional, tal como se observará en el siguiente apartado.

2.2 Plan Nacional de Desarrollo, sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León, (1995- 2000)

Por lo que respecta al PND propuesto por el expresidente Ernesto Zedillo Ponce de León, (1995- 2000), es de observar en su punto 4.5.3, que se parte de una filosofía nacionalista federalista, misma que promueve el desarrollo equilibrado de las diferentes regiones del país; el fomento económico se plantea a través de la distribución de funciones de gobierno resaltando las particularidades de cada región, buscando condiciones de desarrollo justo y homogéneo.[58]

Una de las apuestas más destacadas en el plan analizado, es la continuidad a la Reforma Agraria, misma que es promovida como una solución a las desigualdades entre las condiciones de vida en el campo y la ciudad. Se argumentaba que otorgar certeza jurídica sobre las tierras del campesinado conduciría a una mejor organización social, a la modernización de la producción y facilitaría el acceso a créditos. De esta manera, se dejaba atrás la fase en la que los proyectos agrarios se centraban exclusivamente en el reparto de tierras.

Ponce de León, acusaba que el deterioro del campo tenía su origen en el rezago tecnológico, escasa diversidad de productividad, pérdida de competitividad, falta de inversión pública e incertidumbre en la tenencia de la tierra. A manera de contextualizar, el

[58]Plan Nacional de Desarrollo (1995- 2000), rescatado de https: //infocdmx.org.mx/escuela/curso_capacitadores/PND/pnd-zedillo.pdf, el 15 de abril de 2024, a las 23:50 hrs.

plan advertía que 4.9 millones de mexicanos tenían dominio sobre 177 millones de hectáreas rústicas, de los cuales 3.5 millones se encontraban en régimen de propiedad comunal distribuidos en 30 mil núcleos agrarios con dominio sobre 103 millones de hectáreas, resultando en 1.4 millones de mexicanos que ostentaban propiedad privada sobre 74 millones de hectáreas.[59]

Las estrategias planteadas por Ernesto Zedillo, giraban en torno a redefinir instituciones, políticas y programas de apoyo al campo, atraer un flujo significativo y permanente de inversión rural, apoyo a la organización rural, impulso a la resolución de litigios en los Tribunales Agrarios, combate a los minifundios y, como eje central, la certificación de la propiedad comunal y la expedición de títulos a propiedades previamente constituidas bajo el régimen ejidal.[60]

Así vistas las cosas, el plan elaborado por Zedillo, buscaba la regulación de la tierra mediante el impulso de la obtención de títulos de propiedad cuya puerta fue abierta durante el sexenio de Salinas de Gortari, sin embargo, poco logró abordar sobre el dinamismo que requería la producción del campo en México en áreas específicas, o cómo este cambio paradigmático de tenencia ejidal a propiedad privada, resolvía por sí mismo el problema de la producción [asimilándose con mayor puntualidad su planteamiento a oraciones constituidas por falacias *ad populum* y *ad ignorantiam*, evocando sentimientos en el pueblo y resaltando conclusiones a las que previamente no se les ha dado una explicación transparente].

2.3 Plan Nacional de Desarrollo, sexenio de Vicente Fox Quesada (2001- 2006)

Dentro del PND formulado por el expresidente Vicente Fox Quesada (2001- 2006), la problemática de la migración del campo ya se analizaba como un fenómeno que afectaba significativamente la vida rural en diversas áreas, incluyendo lo económico, familiar, social y comunitario; según las tendencias, se esperaba que más del 80% del crecimiento

[59] *Ídem.*
[60] *Ídem.*

poblacional en los próximos 25 años ocurriese en las ciudades, lo que generaría una transformación importante en las estructuras socioeconómicas del país.[61]

Fox identificaba la falta de asistencia técnica, financiamiento y un marco legal adecuado, así como la ausencia de instituciones financieras accesibles para grupos marginados y la inadecuada distribución de infraestructura básica para el desarrollo, como factores que contribuían a la exclusión del campesinado. Destacaba, los esquemas de otorgamiento de créditos no eran accesibles para los pequeños proyectos productivos, al tiempo que la banca comercial mostraba poco interés en apoyar financieramente a las empresas de menor tamaño debido al riesgo que representaban.

Por otra parte, se advertía el bajo nivel de productividad en el sector agropecuario caracterizado por una agricultura de tiempo parcial y un fuerte subempleo, lo que contribuía a bajos ingresos de los trabajadores del campo, resaltando que los índices extremos de pobreza se concentraban principalmente en la población indígena y en las mujeres, quienes presentaban menores niveles de remuneración en comparación con los hombres.

En cuanto a la infraestructura, se puede apreciar que existían importantes rezagos en el medio rural, con millones de habitantes que carecían de acceso a servicios básicos como agua entubada y drenaje, señalando como causa de lo anterior, la obsolescencia tecnológica en áreas como la telefonía y la conectividad a internet, que afectaban la calidad y cobertura de los servicios de comunicación en zonas rurales.

Entre las propuestas de Fox Quesada para abordar la problemática, en primer lugar, se plantea la necesidad de instrumentar acciones concretas de ordenamiento y regularización de la propiedad rural para brindar certeza jurídica a los habitantes del medio. Esta medida estaba enfocada en solucionar los conflictos derivados de la tenencia de la tierra, buscando generar condiciones de paz y estabilidad social en estas áreas, además de aumentar las posibilidades de inversión en el campo.

En segundo lugar, se menciona la importancia de disminuir la incertidumbre y fomentar la convivencia armónica en el campo mexicano; para lograr esto, Fox propuso procurar la justicia agraria rápida y expedita, privilegiando la conciliación de intereses en la

[61] Plan Nacional de Desarrollo, (2001- 2006), rescatado de: https://www.oas.org/juridico/spanish/mex_res47.pdf, el 16 de abril de 2024, a las 13:50 hrs

solución de conflictos, buscando evitar la escalada de tensiones, al tiempo de promover un ambiente de cooperación entre los habitantes del campo.

Al privilegiar la conciliación de intereses en la solución de estos conflictos, se buscaba promover un enfoque más inclusivo y menos confrontativo, donde las partes en litis pudiesen llegar a acuerdos en favor el bienestar colectivo, lo que no solo ayudaría a resolver los problemas de manera más ágil, sino que fomentaría la construcción de un tejido social más sólido y colaborativo, esencial para el desarrollo del campo.

Por último, Fox aborda la necesidad de mejorar la infraestructura de servicios básicos en el medio rural, como el agua de riego y potable, el alcantarillado y el saneamiento, sugiriendo ampliar la cobertura y calidad de estos servicios en áreas donde la marginalidad era mayor, impulsando además un uso eficaz del recurso en el sector agropecuario para liberar volúmenes para otros usos.

2.4 Plan Nacional de Desarrollo, sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2007- 2012)

En otro tenor, por lo que respecta al PND elaborado por el expresidente Felipe Calderón Hinojosa (2007- 2012), el Sector Agropecuario y Pesquero fue identificado como estratégico y prioritario para el desarrollo de México, ya que no solo proporcionaba alimentos para la población y materias primas para diversas industrias, sino que también generaba divisas a través de las exportaciones.[62]

Según Calderón Hinojosa, a pesar de los avances en la reducción de la pobreza alimentaria en años previos a su mandato, persistía un reto estructural: la marginalidad seguía siendo una condición que afectaba a una parte significativa de la población rural. En este contexto, el PND planteó como objetivos principales fomentar la modernización del campo, incrementar la productividad agrícola, fortalecer la seguridad alimentaria y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, todo ello como parte de una estrategia integral para mejorar las condiciones de vida en las comunidades rurales y reducir las brechas de desigualdad.

En mismo tenor, el PND señalaba que, durante el mandato de Vicente Fox, la producción agroalimentaria había aumentado considerablemente, así como el comercio con

[62] Plan Nacional de Desarrollo (2007- 2012), rescatado de: https://paot.org.mx/centro/programas/federal/07/pnd07-12.pdf, e 16 de mayo a las 15:34 hrs.

el mundo, lo que había reducido el déficit en la balanza agroalimentaria y pesquera: "El PIB agroalimentario aumentó durante el periodo 2000-2006 a un ritmo anual del 2.4 %, lo cual duplica al crecimiento de la población (1.2 %) durante el mismo lapso."[63]

Sin embargo, el documento también advertía que el sector seguía siendo el de menor productividad en comparación con otras áreas económicas, y problemas como la pobreza rural, la migración, el envejecimiento de los titulares de derechos agrarios y la degradación ambiental, continuaban siendo desafíos importantes.

Entre sus propuestas, se encuentran los siguientes ejes a manera de objetivos:

1. Objetivo 7: Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.[64]

2. Objetivo 8: Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares.[65]

3. Objetivo 9: Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.[66]

Las estrategias delineadas en el PND en comento, se enfocaban en mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales y a promover el desarrollo económico y social en dichas áreas, a saber:

- La Estrategia 7.1 tenía como objetivo principal converger y optimizar los programas y recursos destinados al medio rural para incrementar las oportunidades de acceso a servicios y reducir la pobreza, buscando ordenar

[63] *Ibidem*, p.113.
[64] *Ibidem*, p.115.
[65] *Idem.*
[66] *Ibidem*, p.116.

de manera eficiente los diferentes programas gubernamentales relacionados con el campo.[67]

- La Estrategia 7.2 se centraba en promover la diversificación de actividades económicas en el medio rural, con la intención de aprovechar mejor los recursos disponibles y generar empleo, mayores ingresos y un mejor nivel de vida para la población rural, incluyendo actividades no agropecuarias.[68]

- Por otro lado, la Estrategia 7.3 tenía como objetivo integrar a las zonas rurales de alta y muy alta marginación en la dinámica del desarrollo nacional mediante la implementación de proyectos que impulsaran el desarrollo económico y social en estas comunidades.[69]

- La Estrategia 7.4 se dirigía a favorecer el relevo generacional en la tenencia de la tierra en la propiedad social, apoyando a los jóvenes para arraigarlos en sus lugares de origen y evitar la migración, fomentando la creación de empresas rurales que impulsaran la productividad, la innovación y el desarrollo tecnológico.[70]

- La Estrategia 7.5 se centraba en garantizar la certeza jurídica en las regiones rurales como condición necesaria para su desarrollo económico.[71]

- La Estrategia 7.6 buscaba impulsar la modernización integral del sector pesquero para hacerlo competitivo en el mercado internacional, mientras que la Estrategia 7.7 consistía en elaborar un censo nacional agropecuario para actualizar la base de información de los sectores agropecuario y pesquero y tomar mejores decisiones.[72]

---

[67] *Ibidem*, p.114.
[68] *Ibidem*, p.114- 115.
[69] *Ibidem*, p.115.
[70] *Idem.*
[71] *Idem.*
[72] *Idem.*

Por lo que respecta al segundo de los ejes:

- La Estrategia 8.1 determinaba proteger al país de plagas y enfermedades, así como en mejorar la situación sanitaria en el ámbito agroalimentario, buscando garantizar la aplicación de la normatividad vigente en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, y se proponía mejorarla continuamente para mantener el reconocimiento a los estatus sanitarios por parte de los mercados[73] globales [cómo es posible apreciar, se ahonda en nuevos elementos del concepto de soberanía alimentaria, no solo en la producción].

- Por otro lado, la Estrategia 8.2 tenía como objetivo promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de los mercados, planteando la necesidad de garantizar el abasto de alimentos sanos mediante el fomento a la producción de cultivos y productos básicos para la alimentación de los mexicanos, así como fortalecer su comercialización mediante la promoción y ordenamiento de los mercados.[74]

Ahora bien, por lo que respecta al último de los ejes:

- La Estrategia 9.1 se enfocaba en mejorar la productividad laboral a través de la organización, capacitación y asistencia técnica a los productores, con el objetivo de integrarlos a procesos productivos innovadores y a mejores técnicas administrativas y comerciales.[75]

- La Estrategia 9.2 buscaba vincular las actividades de investigación y desarrollo con las necesidades del sector rural, promoviendo la transferencia de tecnología hacia las asociaciones de productores, además, se mencionaba

[73] *Idem.*
[74] *Idem.*
[75] *Ibidem*, p.116.

la importancia de la investigación rural a nivel internacional, destacando ejemplos de países como Australia, Nueva Zelanda, Canadá y Malasia.[76]

- Por otro lado, la Estrategia 9.3 proponía promover el acceso a insumos competitivos para los productores mexicanos, a fin de evitar el incremento de los costos de producción y mantener la competitividad frente a los productos importados.[77]

- La Estrategia 9.4 planteaba incrementar acciones que brindaran certidumbre a las actividades agropecuarias y la generación de valor agregado, mediante la promoción de proyectos de inversión sustentables y un marco jurídico transparente.[78]

- Asimismo, la Estrategia 9.5 abordaba la necesidad de promover el financiamiento y la capitalización en el medio rural, diseñando esquemas diferenciados según el nivel de desarrollo y capitalización de los productores.[79]

Otras estrategias incluían la orientación de la producción a las demandas del mercado (Estrategia 9.6), el impulso a la generación de empresas rentables en el sector rural (Estrategia 9.7), la integración económico-productiva de las mujeres en el sector rural (Estrategia 9.8) y la revisión de la política de producción agropecuaria para la elaboración de bioenergéticos (Estrategia 9.9).

Además, se mencionaba la continuación de PROCAMPO hasta el fin de su administración, mejorando su operación y eficiencia (Estrategia 9.10), así como el seguimiento puntual a programas dirigidos a elevar la competitividad de productos como el maíz, frijol, azúcar y leche en el marco de la apertura comercial prevista en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (Estrategia 9.11).

---

[76] *Idem.*
[77] *Idem.*
[78] *Idem.*
[79] *Ibidem*, p.116 -117.

El conjunto de acciones planteadas Calderón en su PND, reflejaba una visión que buscaba no solo la modernización del sector agropecuario y rural, sino también su adaptación a un entorno global en armonía del pensamiento neoliberal. Estas medidas destacaban la intención de equilibrar el desarrollo económico con el fortalecimiento del tejido social rural, integrando a mujeres y pequeños productores en los procesos productivos. Al mismo tiempo, atendía desafíos específicos, como la sostenibilidad de los recursos y la apertura comercial, reconociendo la importancia de preservar la seguridad alimentaria y la competitividad de los productos esenciales para la economía nacional, bajo la óptica de la producción capitalista.

Su enfoque, evidenciaba la complejidad de transformar un sector estratégico que, aunque indispensable para el país, enfrentaba retos estructurales históricos que requerían de un esfuerzo continuo y coordinado para materializar su potencial.

2.5 Plan Nacional de Desarrollo, sexenio de Enrique Peña Nieto, (2013- 2018)

El PND elaborado por el expresidente Enrique Peña Nieto, (2013- 2018), destacaba la importancia estratégica del campo como sector para reducir la pobreza y promover el desarrollo regional en México, enfatizando la necesidad de impulsar una estrategia integral que fortaleciese el campo y el sector agroalimentario, centrándose en la productividad, rentabilidad y competitividad, además de promover el manejo sustentable de los recursos naturales.[80]

Ahora bien, el PND en comento mencionaba que la disponibilidad de tierra cultivable era un factor limitante para la productividad del sector:

> La disponibilidad de tierra cultivable es un factor que restringe la productividad del sector. Anualmente se cultivan alrededor del 85% de las hectáreas disponibles. El 28% cuenta con riego y el 72% se cultiva en temporal, aun cuando el 60% del valor de la producción se genera en las áreas de riego.[81]

[80]Plan Nacional de Desarrollo (2013- 2018), rescatado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465, el 16 de mayo de 2024, a las 17:12 hrs.
[81] *Ídem.*

Por otra parte, en el documento se observa que entre los principales retos identificados en el marco agroalimentario destaca la necesidad de fortalecer la capitalización del sector, ya que muchos productores enfrentaban limitaciones financieras que restringían su capacidad para invertir en maquinaria, insumos modernos y tecnología que impulsase su competitividad. Esta problemática estaba vinculada con el acceso al financiamiento, un aspecto crítico para pequeños y medianos productores que frecuentemente carecían de garantías o historial crediticio suficientes para acceder a recursos que les permitiesen expandir o mejorar sus actividades productivas.

Por otro lado, el PND resalta la urgencia de fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico, reconociendo que la incorporación de nuevas técnicas de producción, digitalización y prácticas sostenibles es esencial para garantizar la viabilidad del sector en un entorno globalizado y sujeto a los efectos del cambio climático. A esto se sumaba la promoción de un desarrollo regional más equilibrado, con el objetivo de reducir las brechas existentes entre las regiones rurales, que presentaban niveles de marginación significativamente diferentes, al tiempo de asegurar que los beneficios de la política agroalimentaria llegasen a los sectores más vulnerables.

Además, se subraya la importancia de revisar y actualizar los programas existentes, orientando la política de fomento agroalimentario hacia la productividad sostenible, la inclusión focalizada de grupos prioritarios como mujeres y jóvenes, y la construcción de un marco normativo claro que ofreciera certidumbre jurídica a los actores del sector. Este enfoque buscaba no solo resolver problemas históricos, sino también sentar las bases para un desarrollo integral y sostenible del campo mexicano.

Como se puede observar, hasta este punto las propuestas presentadas durante los distintos sexenios no reflejan cambios significativos en la filosofía económico-política aplicada al sector rural. Por el contrario, podrían considerarse una especie de refrito consecutivo: todas reconocen problemas relacionados con la producción, la disponibilidad de la tierra y la necesidad de fortalecer la tecnología en el campo, sin embargo, estos retos parecen haberse perpetuado a lo largo de las administraciones, sin que se plantearan soluciones sustancialmente distintas a las ya enunciadas previamente; ahora, sería importante meditar si el hecho de que los problemas persistiesen y que las propuestas no cambiaran drásticamente, podría obedecer a un *status quo* que convenía perpetuar.

Lo anterior se resalta, toda vez las promesas derivadas de la adopción del neoliberalismo eran justo las persistentes e identificadas por las diferentes administraciones al momento de elaborar sus PNDs, siendo arrastradas desde la reforma agraria de 1992; a saber, la disolución del ejido derivada de dicha reforma, había tenido un impacto directo sobre la disponibilidad de tierras cultivables, lo que habría limitado la productividad del sector agrícola.

Durante décadas, el modelo de ejido había permitió una distribución de tierras que garantizaba el acceso a terrenos para cultivo a una gran parte de la población rural, sin embargo, con la disolución del modelo comunal y la privatización de tierras, muchas parcelas que antes estaban disponibles para la producción agrícola pasaron a manos privadas o fueron vendidas.

Este proceso de desintegración de la propiedad comunal no solo redujo la cantidad de tierra cultivable, sino que también generó un fenómeno de fragmentación en las parcelas, lo que dificultó la implementación de técnicas agrícolas modernas y eficientes, como el uso de riego o la inversión en tecnología.

Esto es importante de observar a fin de visualizar la efectividad del modelo neoliberal en la medida de que las expectativas plateadas por el mismo no se cumplieron, ni resolvieron los problemas identificados como fundamento para su adopción, por el contrario, estos agravaron.

2.6 Plan Nacional de Desarrollo, sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2019-2014)

Dejando atrás lo observado en los subtítulos que anteceden, de la mano de Andrés Manuel López Obrador, en el PND propuesto por el vigente presidente al momento de redactar el presente capítulo (2019- 2024), sí se advierte un cambio radical en la epistemología económica, jurídica y política al abordar la problemática agraria, pasando de una visión neoliberal, a un discurso de índole social.[82]

[82]Plan Nacional de Desarrollo (2019- 2024), rescatado de: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf, el 16 de mayo de 2024, a las 20:01 hrs.

Lo anterior, señalando que el sector agrario había sufrido considerablemente debido a las políticas neoliberales implementadas a partir de 1988, dado que estas habrían provocado la destrucción de mecanismos fundamentales para el desarrollo rural, destinando recursos públicos hacia la manipulación electoral en lugar de apoyar al sector agrícola [esto, en palabras del mandatario].

Según el PND propuesto por Andrés Manuel, esto condujo a migraciones excesivas de la población rural, afectando de manera intensa a las comunidades indígenas que históricamente habían enfrentado opresión y discriminación (siendo esta población mayoritariamente campesina). Las políticas gubernamentales habrían favorecido la implantación de agroindustrias y megaproyectos, dejando en abandono a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios, lo que no solo perjudicó a los campesinos, sino también al país en su conjunto haciéndolo dependiente de las exportaciones.

En respuesta a esta situación, el gobierno federal en turno propuso romper lo que identificaba como un círculo vicioso de postración del campo y dependencia alimentaria, planteado un cambio en la política agraria para revitalizar el sector y reducir la dependencia de las importaciones alimentarias.

A saber, se pretendía impulsar los siguientes programas:

1. El Programa Producción para el Bienestar, dirigido a productores de pequeña y mediana escala, que planteaba beneficiar a alrededor de 2.8 millones de agricultores, representando el 85% de las unidades productivas del país; además de priorizar a 657 mil pequeños productores indígenas.[83]

   Este programa presumía apoyos productivos por hectárea con anticipación a las siembras, fomentando prácticas agroecológicas y sustentables, así como la conservación del suelo, agua y agrodiversidad. Además, tenía como eje la autosuficiencia en la producción de semillas y otros insumos, como maquinaria y equipo adecuado para la agricultura de pequeña escala, junto con la implementación de sistemas de energía renovable. Los montos de apoyo se plantean de mil 600 pesos por hectárea para parcelas de hasta 5 hectáreas, y de mil pesos para parcelas de entre 5 y 20 hectáreas.

[83] *Ibidem,* p. 56.

En relación con las áreas vulnerables, este programa estaba enfocado a apoyar a los pequeños productores agrícolas, que frecuentemente se encuentran en condiciones de vulnerabilidad debido a limitaciones de recursos y acceso a tecnología. Al priorizar a los pequeños productores indígenas, se buscaba también abordar las desigualdades y necesidades específicas de estas comunidades.

2. El Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del país, el cual se consolidaría en dos programas emergentes destinados a respaldar a los pequeños productores de café y caña de azúcar en México, pronosticando beneficiar a un total de 420 mil productores, incluyendo 250 mil productores de café y 170 mil de caña de azúcar. Para los productores de café, el programa proponía canalizar apoyos productivos de 5 mil pesos por productor que poseyeran hasta una hectárea, por otro lado, para los productores de caña de azúcar, el apoyo estaría dirigido a aquellos con hasta cuatro hectáreas, quienes recibirían un apoyo directo de 7 mil 300 pesos por productor.
   Los objetivos del programa incluían la renovación de cafetales, el uso de mejores materiales genéticos, la implementación de prácticas de producción sustentables, la agregación de valor y diferenciación de productos, así como la conservación y mejor uso del suelo, el agua y la biodiversidad, indicando un enfoque integral hacia el desarrollo y la sostenibilidad en la producción de café y caña de azúcar, reconociendo la importancia de prácticas agrícolas sustentables y la conservación del medio ambiente.

3. El Programa de Precios de Garantía se estableció para varios cultivos clave en México, incluyendo maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche, con el objetivo de beneficiar a alrededor de 2 millones de pequeños productores; este programa incluía el pago de precios de garantía durante la cosecha, con aumentos significativos con respecto al año anterior.

La iniciativa buscaba proporcionar seguridad económica a los pequeños productores agrícolas al garantizar precios mínimos para sus productos, lo que podría ayudar a estabilizar los ingresos y mejorar su situación financiera.

4. El programa de Crédito Ganadero a la Palabra, [título que recuerda a los tiempos de Salinas de Gortari, cuyo programa homólogo fue diseñado para proporcionar financiamiento a los pequeños productores rurales y campesinos que, tradicionalmente, no contaban con acceso a crédito formal debido a la falta de garantías y de historial crediticio, habría establecido con el propósito de proporcionar apoyo financiero a los productores ganaderos en México, este programa planteaba la entrega de una a diez novillonas y hasta un toro por productor, lo que se traduciría en la adquisición de un total de 200 mil cabezas de ganado.

5. El programa Distribución de fertilizantes químicos y biológicos, proponía la implementación de un modelo de distribución de fertilizantes químicos y biológicos iniciando en el estado de Guerrero, con la intención de beneficiar a los productores agrícolas, haciendo especial hincapié en la necesidad de que estos fertilizantes no causasen daño a los suelos, sugiriendo así una preocupación por la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.
   El programa de mérito buscaría mejorar las condiciones de los productores agrícolas, ofreciendo acceso a fertilizantes que no solo fuesen efectivos en la producción, sino que también minimizasen el impacto negativo en el entorno natural; esta iniciativa parece tener como objetivo principal la promoción de prácticas agrícolas más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, al tiempo de aumentar la productividad en el sector agrícola.

6. El programa Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), tendría como funciones principales coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía, así como vender y

distribuir fertilizantes, semillas mejoradas u otros productos destinados a aumentar la productividad del campo.

Además, se menciona la promoción de la industrialización de alimentos básicos, como leche y sus derivados, así como la comercialización de excedentes de la producción agroalimentaria tanto dentro como fuera del país. Por otra parte, se advertía el apoyo a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas relacionadas con la comercialización de productos alimenticios, así como el respaldo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico vinculados con su objetivo, destacando la distribución de la canasta básica en regiones de alta marginación económica como una de las funciones del organismo.

2.7 Del Procampo a Sembrando Vida y Producción para el Bienestar

A lo largo de las últimas tres décadas, las políticas agrícolas y rurales en México han experimentado un cambio significativo en su enfoque, adaptándose a los nuevos contextos económicos y sociales. En los primeros años, las estrategias fueron diseñadas para mitigar los efectos negativos del libre comercio, principalmente derivados de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); en ese contexto, los programas impulsados se enfocaron principalmente en la compensación por las pérdidas que sufrirían los pequeños productores a causa de la competencia extranjera, mediante un modelo que estuvo marcado por un enfoque asistencialista, donde la prioridad era garantizar la estabilidad productiva sin una visión más amplia de desarrollo rural o de mejora de las condiciones de vida de las comunidades.

Con el paso del tiempo, el enfoque cambió hacia un proyecto más integral que buscaba transformar no solo la producción agrícola, sino también el entorno social y económico de las zonas rurales. En lugar de centrarse únicamente en el aumento de la producción, se empezó a priorizar la diversificación de actividades productivas y la creación de valor agregado; el desarrollo rural dejó de ser exclusivamente un asunto de tierras y cultivos para apostar por una óptica holística, en la que la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del campo eran elementos clave.

Sin embargo, en la etapa más reciente, la política agropecuaria ha dado un giro aún más pronunciado, el énfasis se ha trasladado hacia la seguridad alimentaria y la inclusión financiera, acusando al sistema neoliberal de haber segregado a la población campesina en el país:

"GRAFICO II"
CUADRO COMPARATIVO ENTRE PND

DIFERENCIAS DE ENFOQUE OBSERVADAS ENTRE PLANES NACIONALES DE DESARROLLO		
1994-2000	**2001-2012**	**2013-2024**
Tras la firma del TLCAN, se implementaron programas compensatorios para mitigar los efectos negativos del libre comercio en el sector agrícola. Estos programas se caracterizaron por un enfoque asistencialista y focalizado en la producción.	A partir del 2001, se observó un cambio de enfoque hacia el desarrollo rural integral, con énfasis en la promoción de la diversificación productiva, la generación de valor agregado y la inclusión social.	En la última etapa, se ha puesto mayor énfasis en la seguridad alimentaria y la inclusión financiera de los pequeños productores, con un enfoque que presume disolver la visión neoliberal, transitando a un enfoque social como eje rector.

FUENTE: Elaboración propia con datos de PNDs (1994- 2024).

Este giro en la política agropecuaria, que va de un enfoque meramente productivista a uno integral y social, presume una evolución en la forma en que el Estado mexicano ha abordado los problemas del campo, aunque sigue quedando en duda si este cambió de enfoque realmente responde a las necesidades de una población rural que exige no solo mayor productividad, sino también una mejor calidad de vida y mayor inclusión en el desarrollo económico del país, o permanece [e inclusive se ha reforzado], un modelo asistencialista a través de los apoyos al campesinado.

2.7.1 PROCAMPO

Los programas sociales son un elemento importante de todo proyecto de nación, naturalmente, porque su existencia deviene de la necesidad de mejorar las condiciones de vida en grupos vulnerables de una sociedad, buscando reducir la desigualdad en áreas estructurales; a saber, para Roth Deubel, las políticas públicas son:

> un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.[84]

El campesinado, a menudo caracterizado por su limitada accesibilidad a recursos económicos, tecnológicos y educativos, debe entenderse como un grupo que no puede dejar de ser beneficiado por políticas públicas diseñadas para mejorar sus condiciones de vida, puesto en sus manos se encuentra la producción de alimentos del país.

Estas políticas, que contemplan desde subsidios agrícolas, créditos y seguros agrícolas, hasta la capacitación técnica y facilitación de acceso a mercados, no solo debería buscar mejorar la productividad agrícola y los ingresos de los campesinos, sino reducir las brechas de desigualdad y fomentar un desarrollo rural equitativo.

En México, el proyecto que más se prolongó en lo respectivo a programas sociales aplicados al sector agrario, fue el Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo), mismo que se instauró a finales de 1993 como una medida compensatoria ante la apertura comercial del TLCAN; este programa inicialmente ofrecía apoyo financiero por hectárea o fracción sembrada con cultivos lícitos, y posteriormente se amplió para incluir la explotación pecuaria, forestal o proyectos ecológicos registrados en el Programa de la Superficie Elegible, que comprendía nueve cultivos específicos, caracterizándose por ser un mecanismo de transferencia de recursos internacionalmente aceptado y por su inclusividad al incorporar a productores rurales de bajos recursos.

---

[84] Roth Deubel, André-Noël, *Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación,* Ediciones Aurora, Bogotá, 2002, p. 27.

El objetivo principal del Procampo era complementar el ingreso de los productores del campo mexicano, apoyando el autoconsumo familiar y el abastecimiento, lo que a su vez contribuiría al crecimiento económico individual, fomentando el cultivo de productos lícitos mediante incentivos económicos. A lo largo de los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, el Procampo se mantuvo en funcionamiento durante casi veinticinco años, sin embargo, a pesar de que el programa comenzó a operar en 1993 (y cuya regulación se promulgó en el Diario Oficial de la Federación en 1994), la Ley de Capitalización del Procampo, no se creó sino hasta el 31 de octubre de 2001.

Esta ley estableció disposiciones para el acceso anticipado y la utilización como garantía crediticia de los pagos futuros a los beneficiarios del Procampo, con el objetivo de estimular su capitalización y desarrollo, según lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Ahora bien, tal como se estableció previamente, derivado de la entrada en vigor del TLCAN y ante la gradual disminución de los subsidios agrícolas entendidos como Apoyos al Precio de Mercado (APM), el gobierno mexicano implementó tres programas de apoyo al campo: El Programa de Apoyos a la Comercialización, creado en 1991, [el cual brindaba subsidios basados en la producción], seguido por el ya mencionado Procampo (siendo el más importante y ambicioso de los tres), que ofrecía transferencias directas por hectárea sin vínculo con la producción] y, Alianza para el Campo, iniciado en 1996, [el cual comprendía programas de apoyo a la inversión proporcionando subvenciones equiparadas a la inversión del beneficiario y servicios directos para la adquisición de insumos].[85]

Estos programas tenían como objetivo no solo compensar al campesinado en un entorno competitivo para el que nunca se les preparó, sino también estimular la modernización y transición a cultivos más rentables durante la liberalización de los mercados agrícolas:

[85] Scott, John, "Subsidios Agrícolas en México: ¿quién gana, y cuánto?", *Centro de Investigación y Docencia Económicas*, rescatado de: https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/Subsidios_Cap_%203_Scott.pdf, el 10 de febrero de 2024, a las 13:32 hrs.

> En 1994, como medida complementaria a la reforma constitucional, se creó el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), un programa de pagos directos a los productores de granos básicos en base a la superficie cultivada. Este programa de compensación de desventajas estructurales brindó por primera vez un apoyo a los minifundistas que no habían podido tener acceso a los mercados porque consumían íntegramente su propia producción. El número de minifundios que se han beneficiado con el programa ha sido estimado en 2,5 millones. PROCAMPO invirtió los sistemas anteriores que subvencionaban los precios de los productos comercializados, y beneficiaban únicamente a los productores comerciales más grandes.[86]
>
> En este tenor, se observa que los objetivos del programa en especifico eran:
>
> a) Fomentar la reconversión productiva hacia actividades de mayor rentabilidad.
>
> b) Compensar subsidios que otros países otorgan a sus productores.
>
> c) Estimular la organización de los productores.
>
> d) Incrementar la competitividad de las cadenas productivas.
>
> e) Frenar la degradación del medio ambiente, propiciando proyectos ecológicos.[87]

Objetivos acorde a la visión neoliberal, puesto enfatizaban la eficiencia económica, la competitividad, y la adaptación a las demandas del mercado global, además de permitir intervenciones estatales solo en la medida en que promuevan estos fines.

Si se analiza al presupuesto del programa, es posible observarse cierta tendencia a una constante reducción a lo largo de su implementación, "puesto de contar con más de 28.7 millones de pesos en 1995, en el 2019 obtuvo un presupuesto de 9 millones de pesos, aunque se recuperaría para el año 2020 con 11 millones de pesos"[88], lo anterior, puede observarse en el siguiente gráfico:

---

[86] *Idem.*
[87] SAGARPA, "Fortaleciendo raíces", *Claridades Agropecuarias,* s.n.v., número 3, noviembre 1993, pp. 2 y 3
[88]

Gráfico III:
Presupuesto Procampo a Producción para el Bienestar

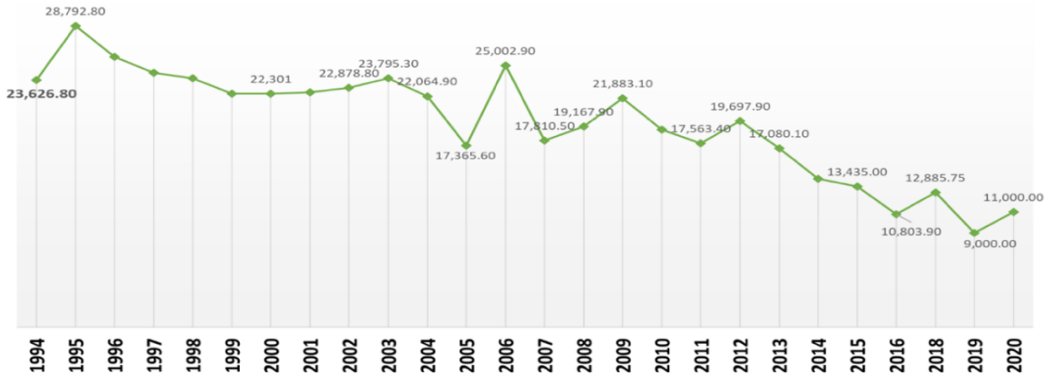

Fuente: Gamboa Castañeda, Myriam Abish con base en datos tomados de la Auditoría Superior de la Federación, y Secretaria de Hacienda.

Ahora, si bien Procampo fue vendido a la opinión pública como el programa nacional de apoyo al sector agrario más progresivo de México, logrando llegar a más agricultores de bajos ingresos que cualquier otro programa antes implementado (se estima que alcanzó al menos a 1.6 millones de productores de bajos ingresos en 2005, de un total de aproximadamente 2.5 millones.)[89], también es de observarse que el proyecto fue utilizado como arma electoral:[90]

> Durante las elecciones de 2000, la encuesta nacional más confiable encontró que los beneficiarios de Procampo estaban más expuestos a intentos de comprarles el voto que los que no eran beneficiarios (Aparicio y Corrochano 2005: 385). Durante el período previo a las elecciones presidenciales de 2006, las encuestas a los electores realizadas por Alianza Cívica, una organización civil independiente, en regiones que se consideraban vulnerables a abusos electorales se encontró que 7.8% de los encuestados informaban que el acceso a los pagos de Procampo estaba sujeto a condiciones políticas ("coacción") –menos que los programas sociales de los gobiernos estatales pero más que Oportunidades (Almada Mireles, citado en Fox y Haight 2009: 82). Esta percepción ciudadana

[89] *Idem.*
[90] Op. Cit. Scott, John, "Subsidios Agrícolas en México: ¿quién gana, y cuánto?", *Centro de Investigación y Docencia Económicas.*

> de un acceso condicionado se intensificó por otro requisito administrativo de Procampo: los productores registrados todavía tenían que verificar ante las autoridades de gobierno la elegibilidad de recibir su pago cada año. Sin embargo, es muy notable que una encuesta de opinión pública a gran escala patrocinada por las Naciones Unidas en la época de las elecciones de 2006 encontró que 69.5% de los beneficiarios de Procampo consideraba el pago como un derecho y no como un favor, mientras que solamente 1.8% informó que se le había presionado para votar por un partido específico.[91]

La percepción de que el acceso a los pagos de Procampo estaba condicionado a factores políticos o a la coacción durante los periodos electorales revela cómo el mismo, inicialmente diseñado para apoyar a los pequeños productores, se convirtió en un instrumento de manipulación política: los beneficiarios de PROCAMPO sentían que el acceso a los recursos no era un derecho sino una negociación política, especialmente en contextos de elecciones.

Por otra parte, un estudio desarrollado por el Grupo de Economistas y Asociados, en 2006, demostró que Procampo no llegaba de manera equitativa a todos los productores de granos en México, dejando fuera a una parte significativa de los agricultores más necesitados.

A pesar de algunos ajustes en las reglas del programa para favorecer a los productores de bajos ingresos, como redondear los pagos para aquellos con menos de una hectárea, se identificó que Procampo no se diseñó ni se utilizó como un instrumento para la redistribución de recursos en el sector agrícola[92], por el contrario, la distribución era desproporcional respecto a los diferentes Estados de la república mexicana, tal como podrá observarse en el siguiente gráfico:

[91] Fox, Jonathan y Haigth, Libby, "La política agrícola mexicana: metas múltiples e intereses en conflicto", en Fox, Jonathan y Haigth, Libby (coords.), *Subsidios para la desigualdad Las políticas públicas del maíz en México a partir del libre comercio,* México, Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2010, p. 20.
[92] GEA, "Estudio sobre la evaluación del desempeño del programa de apoyos directos al campo (Procampo): año agrícola 2006. Informe final," *Grupo de Economistas y Asociados*, México, 24 de noviembre 2006.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE TODOS LOS PAGOS DE PROCAMPO
(PORCENTAJE POR ESTADO, 2008)

Fuente: Elaborado con datos de www.subsidiosalcampo.org.mx con base en los datos oficiales de los padrones de beneficiarios de ASERCA.

Fuente: Fox, Jonathan y Haigth, Libby, "La política agrícola mexicana: metas múltiples e intereses en conflicto".

Lo anterior, se debe a la propia estructura del programa, puesto este se encontraba diseñado para beneficiar a los productores con mayores extensiones de terreno:

> El programa Procampo, en términos generales, incluye a tres tipos de productores beneficiarios: 1) beneficiarios de subsistencia; 2) beneficiarios con potencial productivo, 3) beneficiarios con capacidades productivas desarrolladas (ARAPAU, 2011). También comprende a 2.5 millones de productores con una situación de alta marginalidad, que se dedican al autoconsumo y que poseen menos de 5 ha de tierra de temporal (Fox y Haight, 2010a).[93]
>
> Aunque las capacidades y enfoques productivos de cada uno de estos grupos son diametralmente diferentes.

[93] Gamboa Castañeda, Myriam Abish, *Política Agrícola en México: Evaluación al Funcionamiento del Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo) 1994 –2019. El caso de los pequeños productores mexicanos,* México, UNAM, Facultad de Geografía, 2020, p. 69.

> Los primeros o “beneficiarios de subsistencia” son los productores que poseen una pequeña propiedad, que por lo general es de 5 hectáreas o menos, la cual es de temporal, cuya producción es destinada al autoconsumo (ARAPAU y Asociados, 2011).[94]

El Procampo, dirigido a diferentes tipos de productores, planteaba una estrategia para atender las diversas necesidades del sector, sin omitir poner de manifiesto las dificultades de crear una política que abarcase realidades tan disímiles. Por su parte, los "beneficiarios de subsistencia" eran aquellos productores que, con tierras de menos de cinco hectáreas, se dedicaban principalmente al autoconsumo.

Esta población, que representaba una porción significativa de los beneficiarios de Procampo, mantenía capacidades productivas limitadas debido a la falta de acceso a recursos y tecnologías que les permitiesen superar las barreras de la pobreza rural. Por otro lado, los "beneficiarios con potencial productivo" y aquellos con "capacidades productivas desarrolladas", constituían grupos con más recursos y posibilidades de crecimiento, lo que generaba una gran disparidad en las necesidades y beneficios dentro del mismo programa:

> El segundo grupo o “beneficiarios con capacidad productiva” incluye tanto a productores que poseen o usufructúan una pequeña propiedad menor a 5 ha que presenta riego como, a quienes lo hacen con una propiedad de mayor dimensión pero que se encuentra en una zona de temporal. En ambos casos puede existir algún grado de tecnificación de manera que el volumen de la producción presenta potencial para ser comercializado, aunque una pequeña porción de la misma se destina al autoconsumo (ARAPAU y Asociados, 2011).
> El último grupo o “beneficiarios con capacidades productivas desarrolladas” se compone de productores que laboran en grandes superficies de riego o de temporal favorable y que destinan su producción expresamente hacia la comercialización, por lo que tecnifican sus siembras, obtienen mayores

[94] *Ídem.*

rendimientos y propician economías de escala (ARAPAU y Asociados, 2011).[95]

Por otra parte, García Salazar, Skaggs y L. Crawford, habiendo evaluado el programa en un periodo de 2005 a 2007, sentencian lo siguiente:

> La medición de los efectos de Procampo indica que éste ha estimulado el empleo de mano de obra y la producción de maíz, evitando una mayor dependencia alimentaria por las importaciones; sin Procampo, actualmente más de la tercera parte del consumo se abastecería con importaciones. Los beneficios contabilizados a través de los cambios positivos en los excedentes al productor y consumidor, así como el ahorro de divisas fueron sensiblemente superiores a los costos desembolsados para instrumentar la política. Las importaciones de maíz disminuirían de forma notoria, determinando que sólo una quinta parte del consumo se abasteciera con maíz proveniente del exterior, si el subsidio otorgado por medio del Programa aumentara en 50%. Debido a que una mayor dependencia de las importaciones hace vulnerable al mercado doméstico, se recomienda que el gobierno de México mantenga el Programa, e incluso que se analice la posibilidad de aumentar los apoyos que se otorgan en la actualidad.[96]

En este orden de ideas, es posible aseverar que Procampo, al distinguir a los beneficiarios sin cualificar sus necesidades más allá del porcentaje de tierra del que eran dueños, naturalmente propiciaba la productividad de grandes productores (mismos que ya contaban con instrumentos y tierras abundantes para crecer), por el contrario, los pequeños productores apenas y obtenían lo suficiente para saciar sus necesidades básicas, además de que, desde un primer momento, sus actividades en el campo ya estaban destinadas al

---

[95] *Idem*

[96] García Salazar, José Aberto, et. al, "Evaluación de los efectos del Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo) en el mercado de maíz en México, 2005–2007", *Economía, Sociedad y Territorio,* vol.11, no.36, México, mayo- septiembre 2011, rescatado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212011000200008, el 18 de mayo de 2024, a las 12:34 hrs.

autoconsumo; lo anterior, sustenta la hipótesis de que Procampo también mantenía un objetivo electoral, siendo un híbrido entre una estrategia para potencializar la capacidad productiva (de grandes productores) y, al mismo tiempo, asistencialista para con los pequeños productores.

A saber, Valero Rodríguez, en el año 2021, dentro de su tesis "Política agrícola homogénea para un territorio heterogéneo: Procampo, Proagro y Producción para el Bienestar. Estudio de la región citrícola y sur de Nuevo León", apunta lo siguiente:

> El Procampo se planteó bajo el supuesto de que la sustitución de los subsidios en especie por transferencias monetarias, eliminaría las distorsiones del mercado en este sector, lo que significaría una asignación más eficiente del recurso público, así, esta estrategia se caracterizó por contar con el respaldo y la acreditación internacional (FAO, 2004). No obstante, otorgar un pago fijo por hectárea de tierra elegible, en lugar de hacerlo por las características de los productores, y/o las de la productividad de las unidades de producción, generó importantes diferencias en el cumplimiento del objetivo del programa. De ahí que, las parcelas más grandes fueron las que recibieron mayores montos de transferencias. Además, el no considerar los rendimientos de la producción, generó que productores con mayor capital recibieran el mismo apoyo que aquellos que no contaban con este, lo que para distintas evaluaciones significó un efecto regresivo en su implementación.
>
> La evaluación realizada por ARAPU y asociados (2011), señala que Procampo generó distorsiones en la competitividad y la productividad de los productores, lo que significó que la implementación del programa acentuara la brecha productiva entre los que contaron con el recurso y podían destinarlo hacia la cobertura total o parcial de sus costos de producción, así como, los que mantenían una producción de autoconsumo, con respecto a quienes no formaron parte de este programa, pues a pesar de que Procampo incluyó a un buen número de productores y fue ampliamente reconocido por la población campesina, el padrón de beneficiarios estuvo prácticamente cerrado por lo que no fue ampliado durante su implementación, lo cual generó importantes inconformidades entre la población no beneficiada.

En conclusión, aunque Procampo fue concebido como un programa de alcance nacional para incentivar la producción agrícola y reducir la dependencia alimentaria, su diseño estructural terminó beneficiando de manera desproporcionada a los productores con mayores extensiones de tierra y mejores condiciones productivas, al mismo tiempo que limitó el impacto real entre los pequeños productores de subsistencia. Al otorgar un apoyo uniforme por hectárea, sin considerar variables como el rendimiento, el acceso a tecnología o el nivel de marginación, el programa profundizó las desigualdades estructurales del campo mexicano.

Esto revela no sólo una falta de enfoque diferenciado en la política pública, sino también la coexistencia de intereses productivos y asistenciales dentro de una misma estrategia, planteando interrogantes sobre su verdadera finalidad.

2.7.2 Sembrando Vida

En cuanto a la administración federal de Andrés Manuel López Obrador, como se abordó en el apartado anterior, su visión marcó un giro hacia una perspectiva que se distanciaba de la narrativa neoliberal. El mandatario justificaba una situación de marginalidad presente en campo mexicano al tiempo de tomar el cargo, atribuyéndola directamente a las consecuencias de haber adoptado previamente una ideología económica dirigida a la privatización y al libre mercado capitalista.

En este sexenio nace Sembrando Vida, un programa social diseñado por el mandatario mexicano que se describía se la siguiente forma:

> Sembrando Vida es un programa del Gobierno de México que busca contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria, con acciones que favorezcan la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medio ambiente, a través de la implementación de parcelas con sistemas productivos agroforestales.
>
> El programa, busca atender dos problemáticas: la pobreza rural y la degradación ambiental. De esta manera, sus objetivos son rescatar al campo,

reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades.[97]

Sembrando Vida, mismo entró en función en 2019, tuvo una primera etapa que se vio materializada en los estados de Veracruz, Chiapas, Tabasco y Campeche, con la integración de 220,000 campesinos para trabajar 550,000 hectáreas de cultivo; el programa buscaba generar empleos temporales y permanentes en zonas rurales, contribuir al desarrollo social y ambiental del país, así como fomentar la producción de alimentos.[98]

En el componente general, el programa planteaba la reconstrucción del tejido social y la regeneración de las comunidades, mientras que en el componente económico, apuntaba a reactivar la economía local generando riqueza y bienestar; en tercer lugar, el componente ambiental, tenía como objetivo contener la degradación ambiental a través de la implementación de sistemas agroforestales.[99]

Sembrando Vida estaba dirigido a propietarios de tierras ejidales, comunales o de pequeña propiedad; los sujetos de este derecho recibirían un apoyo económico mensual de $5,000 pesos, además de apoyos en especie y acompañamiento social y técnico, además, se les organizaría en Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), de aproximadamente 25 personas, donde operarían los Viveros Comunitarios y Biofábricas.[100]

El programa Comunidades de Aprendizaje Campesino, se implementó de la siguiente manera:

- **Becas**: Se entregan becas de $5,000 pesos mensuales a los participantes del programa, durante un periodo de 30 meses.
- **Capacitación**: Se ofrece capacitación a los participantes en temas como agroecología, reforestación, conservación del suelo y el agua, producción de alimentos, y desarrollo personal.

[97] Gobierno de México, "Programa Sembrando Vida", rescatado de: https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida, el 19 de mayo de 2024, a las 01:34 hrs.
[98] *Idem.*
[99]CONEVAL, "COMUNICADO No. 10", México, 20 de septiembre de 2022, rescatado de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2022/COMUNICADO_10_EVALUACION_PROCESOS_PROGRAMA_SEMBRANDO_VIDA.pdf, el 19 de mayo de 2024, a las 21:00 hrs.
[100] *Idem.*

- **Acompañamiento técnico**: Se brinda acompañamiento técnico a los participantes para que puedan implementar las prácticas aprendidas en sus parcelas.
- **Infraestructura productiva**: Se apoya a los participantes para que puedan construir o rehabilitar infraestructura productiva, como sistemas de riego, bodegas de almacenamiento y cercos perimetrales.[101]

Ahora bien, en 2022 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al evaluar el programa, apuntaba que Sembrando Vida tenía un objetivo claro y ambicioso, lograr el bienestar de las y los sujetos de derecho a través de un esquema de producción basado en sistemas agroforestales. Para ello, el mismo entregaba apoyos económicos mensuales, así como insumos y acompañamiento técnico a los beneficiarios, quienes se organizan en Comunidades de Aprendizaje Campesino. [102]

Este diseño integral que abarcaba componentes sociales, económicos y ambientales, buscaba enfrentar la problemática de la pobreza rural y la degradación ambiental que enfrenta el campo mexicano, al menos, desde el discurso y su construcción teórica.

El presupuesto ejercido por el programa de 2019 a 2024, ha sido el siguiente:

"GRÁFICO IV"

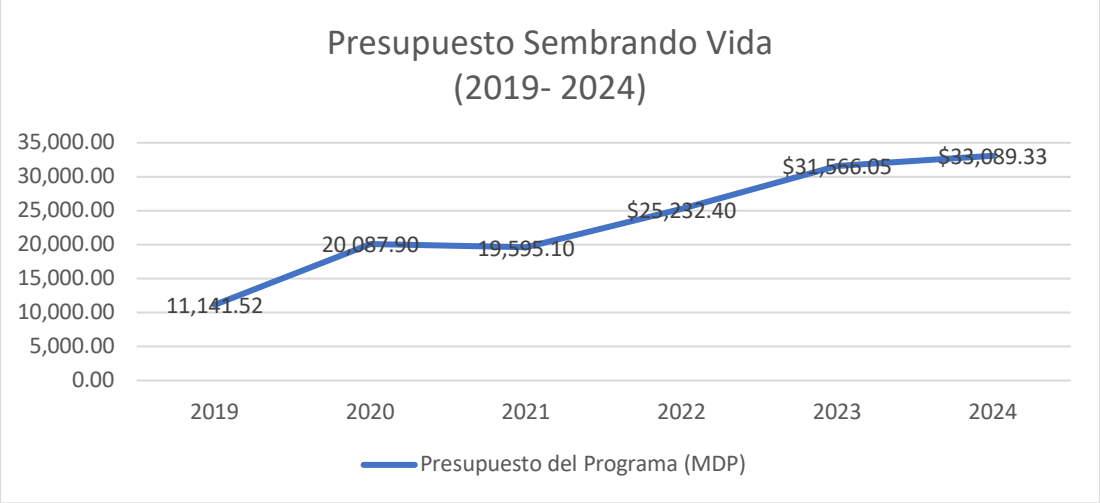

FUENTE: Elaboración propia con datos de CONEVAL (2021- 2022) y (PND 2022- 2024).

[101] *Idem.*

[102]CONEVAL, "Fichas de monitoreo 2020- 2021", rescatado de: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FMyE_21-22.pdf, el 19 de mayo de 2024, a las 22:10 hrs.

Dentro del aparado de beneficios, se estima que Sembrando Vida logró resultados relevantes en sus primeros años de operación; en 2021, atendió a más de 450,000 personas en 21 entidades federativas y plantó más de 743 millones de árboles, reforestando 1,089,210 hectáreas.[103]

Estos datos analizados por CONEVAL, muestran un avance en la consecución de los objetivos del programa, sin embargo, es importante considerar lo siguiente:

> Se presentan las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del programa o acción que pueden obstaculizar el logro del Fin o Propósito. Asimismo, el programa identifica los factores del entorno que de manera directa o indirecta afectan negativamente su desempeño y limita el logro de sus objetivos, por tanto, se constituyen en una amenaza.[104]

Si bien el programa contaba con oportunidades de mejora, como el diseño del padrón de beneficiarios, al tiempo de fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y de participación social con el objeto de potenciar su impacto y asegurar la sostenibilidad de los resultados a largo plazo, no pasa desapercibido que su implementación realmente abarcó una dimensión social y no se limitó a plantear esquemas para potencializar la producción del campo.

Empero lo anterior, es importante observar que la asistencia brindada por Sembrando Vida mantiene el riesgo de crear una dependencia al programa si no se desarrolla tecnología agrícola y la suficiente capacitación técnica del campesinado para incorporarlos al mercado, además, es de observarse que el aparato teórico recuerda ampliamente a Procampo, mismo que, a los pequeños productores, también los subsidiaba con cantidades que apenas alcanzaban para cubrir las necesidades de las personas que habitaban zonas rurales, más no brindaba un recurso y capacitación suficientes para observar un desarrollo en su calidad de vida, ni de capacidad productiva significante.

[103] *Idem.*
[104] *Idem.*

2.7.3 Producción para el Bienestar

Ahora, Producción para el Bienestar (PPB), creado en el año 2023 mediante el "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Producción para el Bienestar de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de dicha anualidad, fue una iniciativa en busca de impulsar la productividad y el bienestar de los pequeños productores del campo, cuyo objetivo principal era mejorar las condiciones de vida de los agricultores y ganaderos, así como fortalecer la seguridad alimentaria del país.[105]

La operatividad del programa, era estructurada de la siguiente forma:

Estrategia de Apoyos Directos a Productores (APD) y Beneficiarios:

- Se otorgarían apoyos económicos directos a los productores de pequeña o mediana escala, con predios inscritos en el padrón del PPB, con cultivos de granos, café, caña de azúcar y cacao, poseedores de superficies de hasta 20 hectáreas en tierras de temporal y de hasta cinco hectáreas en riego; así como apicultores con hasta 100 colmenas y productores de leche de bovino con hasta 35 cabezas.[106]

Estrategia de Acompañamiento Técnico (AT):

- Se brindaría capacitación y/o acompañamiento técnico-organizativo para facilitar la adopción de prácticas agroecológicas y sustentables e incrementar los rendimientos de los cultivos; los técnicos seleccionados debían habitar en la región que atenderían, facilitando la gestión con líderes, autoridades locales y productores para el establecimiento y funcionamiento de las Escuelas de Campo (ECA).[107]

[105] CONEVAL, "Evaluación de procesos del Programa Producción para el Bienestar", México, 28 de septiembre de 2022, rescatado de: https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2022/COMUNICADO_12_EVALUACION_DE_PROCESOS_PROGRAMA_PRODUCCION_PARA_EL_BIENESTAR.pdf , el 25 de mayo de 2024, a las 14:45 hrs.
[106] *Idem*.
[107] *Idem*.

Estrategia de Fomento al Acceso a Financiamiento (FAF):

- Buscaba fomentar el acceso al financiamiento formal a los productores beneficiarios del PPB, prioritariamente a los que recibían el acompañamiento técnico.[108]

Distribución de subsidios:

- Los subsidios se entregarían a través de mesas de pago, organizadas por los Servidores de la Nación (SN) en casos normales, y excepcionalmente por órdenes de pago entregadas en los domicilios de los beneficiarios, mismos que podían recibir el pago antes de las fechas de siembra, permitiéndoles hacer uso del apoyo oportunamente.[109]

El presupuesto asignado al programa, tuvo un aumento significativo de 2023 a 2024, tal como podrá apreciarse a continuación:

"Gráfico V"

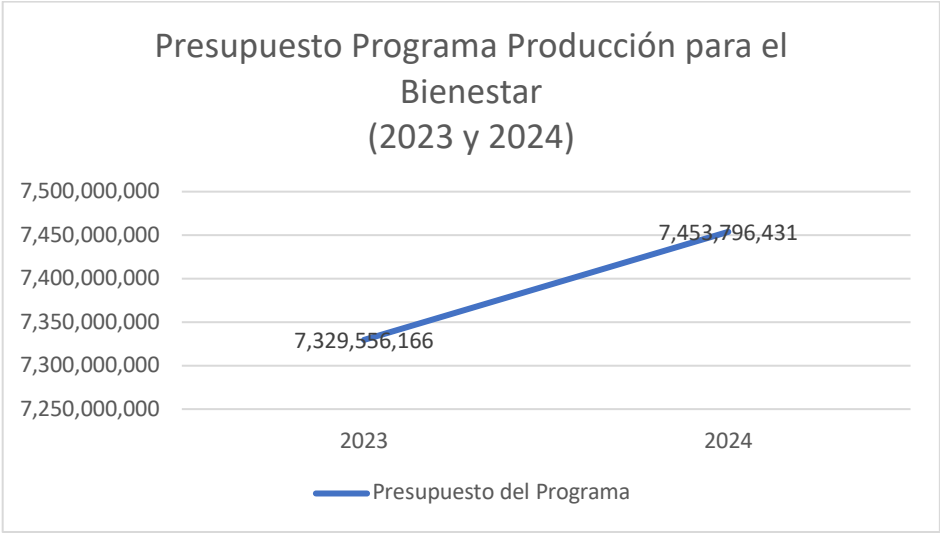

Fuente: Elaboración propia con datos de PND (2023 y 2024).

[108] *Idem*.
[109] *Idem*.

Se planteaba, una de las fortalezas del PPB es que lograría consolidar un padrón de beneficiarios público y accesible, lo que facilitaría la difusión del programa y la entrega de apoyos, además, la Estrategia de Acompañamiento Técnico planteaba ser efectiva al momento de adaptarse a los contextos productivos y promover prácticas agroecológicas sostenibles, sin embargo, esta estructura de apoyos también enfrentaba deficiencias significativas.

La Estrategia de Apoyos Directos a Productores se prestaba a la desorientación de los productores, debido a cambios en la operación del programa; aunque los SN se enfocaban en la eficiencia de la difusión y ratificación de beneficiarios, CONEVAL apuntaba como área estratégica la capacitación del personal para atender las dudas de los productores.[110]

Por otra parte, aunque los técnicos eran fundamentales para la implementación del programa, se habían identificado problemas de tiempo y costos de traslado, especialmente en zonas de alta inseguridad.

Por su parte, CONEVAL recomendaba implementar un plan de crecimiento intensivo de la estrategia, integrando más beneficiarios por Escuela de Campo, en lugar de aumentar el número de éstas, además, la difusión de la estrategia aún no había logrado consolidar una convocatoria amplia, por lo que era debido incrementar el intercambio de experiencias entre productores para alimentar la efectividad.[111]

Por último, cabe recalcar que el programa es relativamente joven, por lo que un mayor análisis no será posible; en mismo tenor, se advierte que este apartado se escribe en tiempos electorales, por lo que la continuación, mejoría o, en su caso, cancelación del programa, quedará en manos del próximo mandatario electo en México el dos de junio de dos mil veinticuatro.

2.8. La agricultura en México después del TLCAN

Como ha podido observarse, los efectos de la suscripción al TLCAN son diversos; por una parte, la estructura neoliberal logró introducir al sector agrario en una dinámica comercial competitiva, al tiempo de haber logrado dinamizar la productividad en diversos ejes, sin embargo, los efectos sociales en la vida del campesinado discrepaban de estos logros.

[110] *Idem*
[111] *Idem*

A saber, Rivera de la Rosa, asegura que derivado de la suscripción al tratado México alcanzó un dinamismo en el ámbito agropecuario, generando competitividad en el sector y abasto del mercado interno, al tiempo de cumplir con la demanda de exportaciones agropecuarias a los Estados Unidos, aumentando las mismas a nivel general y disminuyendo las importaciones de productos agropecuarios, alcanzando un superavit de la balanza comercial a partir de 2015.

Lo anterior, sin omitir que durante el periodo que abarca del año 1994 al 2014, estuvieron presentes constantes déficits en la Balanza Comercial Agropecuaria y, como consecuencia, durante dicho periodo, México tuvo que recurrir a la importación de granos básicos y forrajeros.[112]

"Grafico VI"
Balanza Comercial Agropecuaria 1993-2020

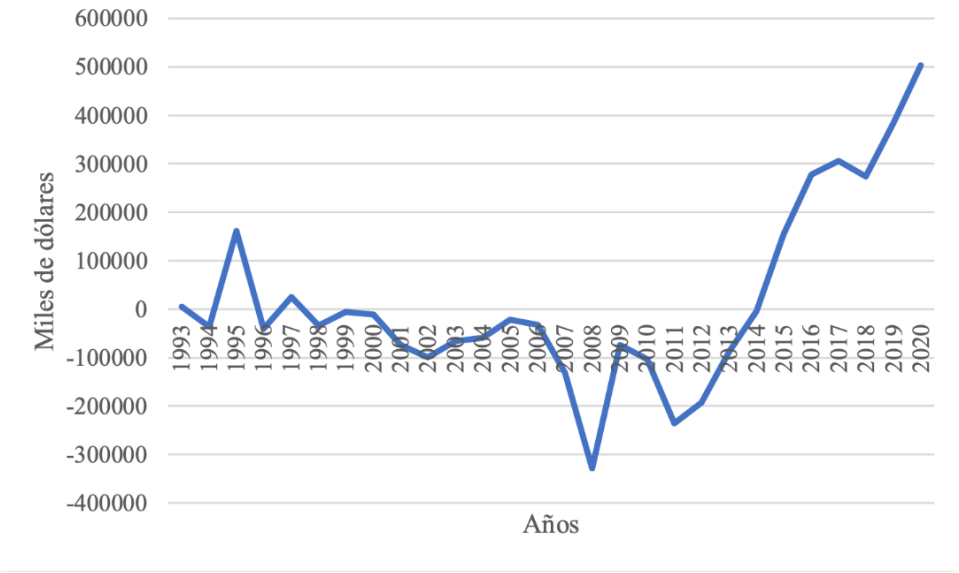

Fuente: Rivera de la Rosa, Aba R., con datos del Banco de México.

A pesar de ello, la distribución del gasto público en el sector agrícola mexicano contribuyó significativamente a la desigualdad. Por un lado, los recursos se redujeron cada

[112] Rivera de la Rosa, Aba R., "Tratado de Libre Comercio de América del Norte en México y el sector agropecuario: efecto Kaldor-Verdoorn**",** *Análisis Económico*, vol. 37, no. 96, México, septiembre-diciembre 2022.

vez más (véase, Grafico VII y VIII) y, por otro lado, se concentraron en medianos y grandes productores, quienes recibieron financiamientos sustanciales y jugaron un papel crucial en las exportaciones agropecuarias.

"Gráfico VII"

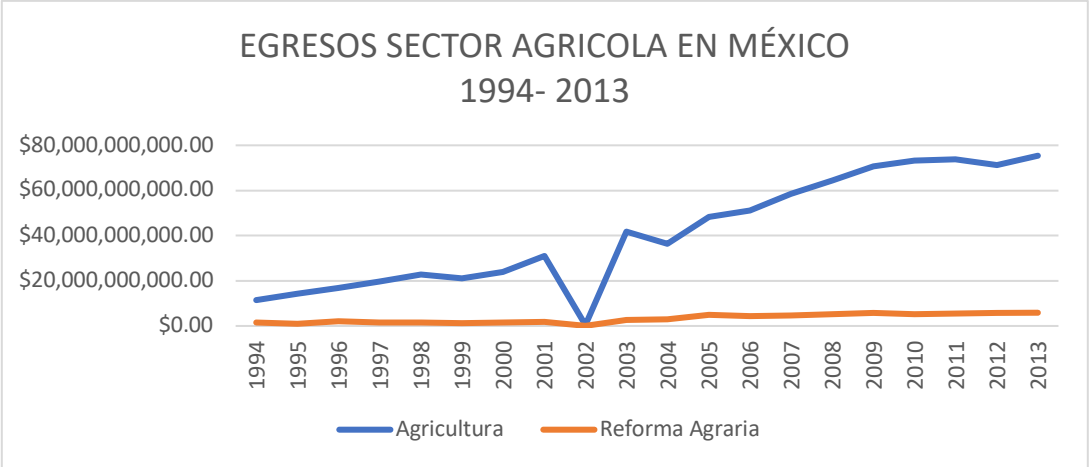

FUENTE: Elaboración propia con datos de Presupuestos de Egresos Federales (1994- 2013

"Gráfico VIII"

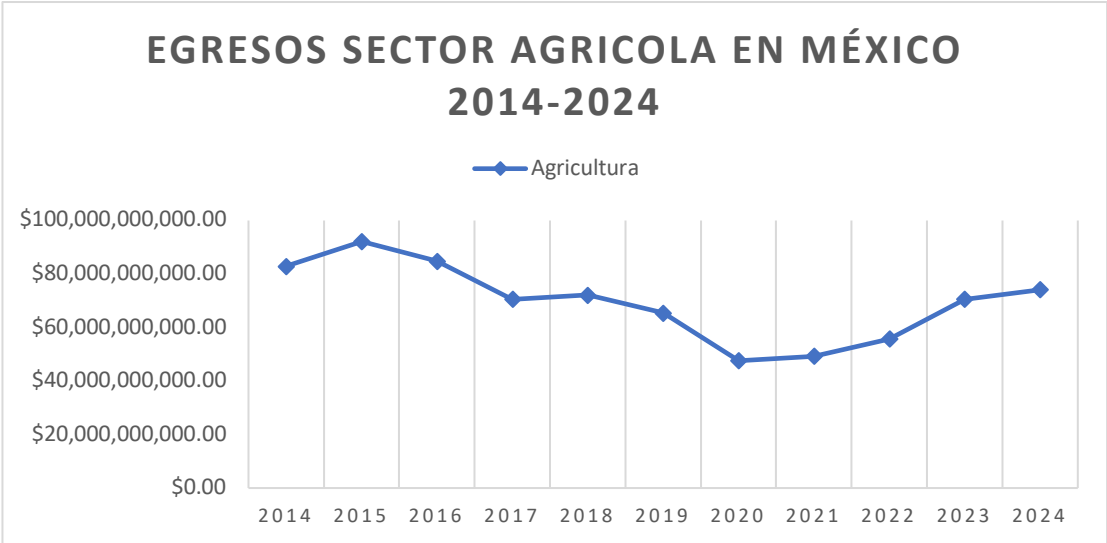

FUENTE: Elaboración propia con datos de Presupuestos de Egresos Federales (2014- 2024)

Asimismo, como puede observarse en la gráfica anterior, la inversión al sector comienza a ir al alza a partir del año 2020, es decir, posterior al cambio sistémico de políticas neoliberales, a un discurso que incentivaba los programas sociales y el subsidio al campo, de la mano de Andrés Manuel López Obrador.

Lo anterior, se resalta en la medida que:

> en 2018 la producción de alimentos del sector agropecuario y pesquero fue de 285 millones de toneladas y ha ido en constante crecimiento en los últimos años, para totalizar 299 millones de toneladas al cierre de 2023.
> En este periodo el saldo de la balanza comercial agroindustrial pasó de tres mil 134 millones de dólares a más de seis mil 900 millones de dólares, es decir, el país vendió más alimentos al mundo de los que compró al exterior.[113]

En suma, si bien el TLCAN insertó al sector agropecuario mexicano en una lógica de mercado internacional que favoreció el incremento de las exportaciones y, eventualmente, un superávit en la balanza comercial agropecuaria a partir de 2015, esta transformación no estuvo exenta de contradicciones. Durante más de dos décadas, el país dependió de la importación de productos esenciales, reflejando una estructura productiva fragmentada y de políticas públicas que favorecieron a ciertos sectores sobre otros.

No fue sino hasta el viraje de 2018 con un modelo orientado a la autosuficiencia alimentaria y el fortalecimiento del mercado interno [así cómo del cambio de paradigma en busca del desarrollo social en el sector y no solo un enfoque en la producción], que se observó una recuperación significativa en la producción nacional y un incremento sostenido en el saldo positivo de la balanza comercial, consolidando así una nueva etapa en la política agroalimentaria mexicana.

La suscripción al TLCAN y la adhesión a organismos como el GATT durante la época neoliberal exigían la reducción del apoyo gubernamental al campo mexicano [tal como se retratado en apartados previos]; esto se afirma, en virtud de comprobar la hipótesis que sostiene el presente capítulo, relativo a que México cumplió con estas demandas para ingresar al comercio internacional.

Persiguiendo este orden de ideas, como también pudo observarse en el subtítulo anterior, un efecto de estos instrumentos internacionales a nivel interno fue que los programas

[113] "Apoyos directos a productores en este sexenio impulsaron la producción de alimentos y el bienestar en el campo", Gobierno de México, 2024, rescatado de: *https://www.gob.mx/agricultura/prensa/apoyos-directos-a-productores-en-este-sexenio-impulsaron-la-produccion-de-alimentos-y-el-bienestar-en-el-campo?idiom=es#:~:text=En%20este%20periodo%20el%20saldo,los%20que%20compr%C3%B3%20al%20exterior,* el 15 de febrero de 2025, a las 13:42 hrs.

sociales enfocados a los pequeños productores se enfocaron más en asistir sus necesidades básicas que en mejorar su calidad de vida, mientras el grueso de los recursos se destinó a desarrollar las capacidades de los grandes productores, logrando hacerlos más competitivos a nivel internacional.

Esta disparidad en la forma de distribución del recurso, puede observarse en el siguiente mapa:

CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO AGRÍCOLA POR ESTADO, POR SAGARPA, 2006 (PESOS MEXICANOS PER CÁPITA RURAL)

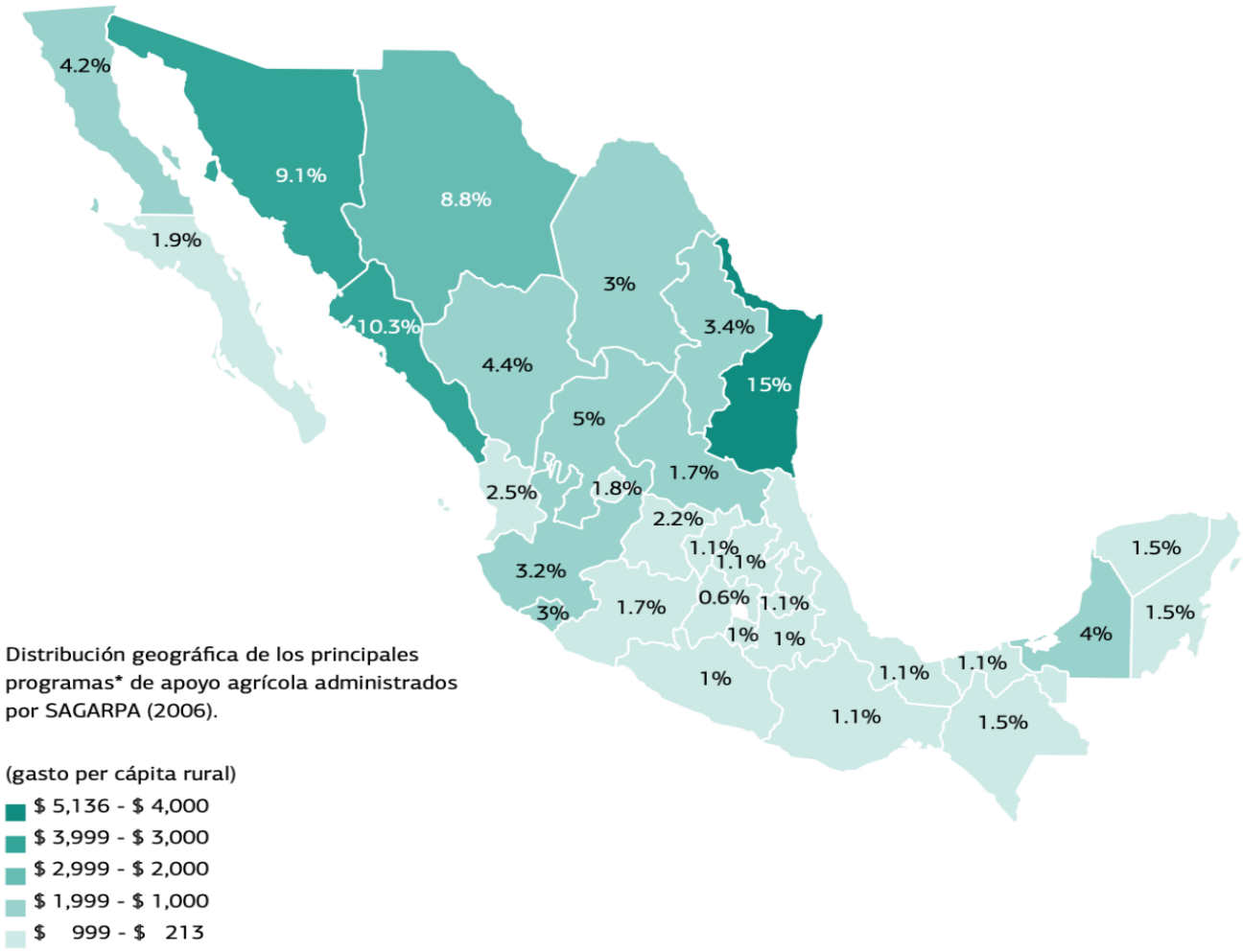

Fuente: Scott, John, "Subsidios Agrícolas en México: ¿quién gana, y cuánto?", Centro de Investigación y Docencia Económicas

Si bien el TLCAN tuvo un impacto positivo en el crecimiento de la producción agrícola (al menos de los grandes productores), esto no es posible traducirlo necesariamente

en un desarrollo equitativo y sostenible del sector agropecuario; al respecto, Rivera de la Rosa, refiere lo siguiente:

> (…) La política de gasto público al sector agropecuario y las exportaciones agropecuarias tuvieron un impacto significativo y positivo en la producción agropecuaria de México durante la instrumentación del TLCAN. Con ello se logró el abasto de la mayor parte de alimentos a la población mexicana y una respuesta favorable en el sector externo a través de la Balanza Comercial Agropecuaria.[114]

Sin embargo, es debido señalar una diferencia vital para entender el fenómeno, referente al índice de crecimiento, en contraste con el de desarrollo; dentro de sus conclusiones, Rivera de la Rosa menciona lo siguiente:

> El presente trabajo hace alusión a los impactos del crecimiento, sin embargo, no se ocupó del desarrollo**.** De acuerdo a la literatura que se cita, México enfrentó durante toda la vigencia del TLCAN graves impactos, entre ellos los medioambientales, con el uso intensivo de pesticidas en los monocultivos a gran escala para abastecer los requerimientos de exportación y mercado interno; no solo se contaminaron tierras, aire y aguas sino también la reconversión productiva desplazó a productores encargados de la producción de productos destinados a la alimentación de las localidades y del mercado interno nacional (maíz, trigo, arroz, leche). Los costos sociales se dejaron sentir en los niveles de pobreza, migración, abandono del campo y conflictos sociales por la tierra y el agua. En términos de nutrición la implementación de semillas transgénicas cambió la composición nutricional de alimentos básicos para el pueblo de México como el maíz. Otros estudios citados también en el trabajo hablan del incremento en el consumo de azúcar y el efecto en enfermedades crónicas como diabetes y obesidad a partir del TLCAN.

[114] Op. Cit. Rivera de la Rosa, Aba R., "Tratado de Libre Comercio de América del Norte en México y el sector agropecuario: efecto Kaldor-Verdoorn**".**

Esto último es importante, porque haciendo un refresco de memoria, los objetivos de la política agraria neoliberal apuntaban a que el enfoque en la productividad traerían como consecuencia una mejora en la calidad de vida del campesinado; a saber, derivado de haber analizado en Censo Agropecuario del año 2022, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se advierten discrepancias relevantes en entre la promesa inmersa en los programas sociales como PROCAMPO y las condiciones sociales presentes en el campo mexicano [así como en la capacidad productiva del país, pese a que ese hubiese sido su apuesta toral]:Principio del formulario

1. **Superficie agrícola en descanso**: A la fecha de realizar el censo, se estimaba que la superficie agrícola en descanso era significativa, con 2,245,750 hectáreas, lo que indicaba que una gran cantidad de tierra no se explotaba.

   Asimismo, la superficie no sembrada debido a causas como mal temporal, falta de crédito, enfermedad, falta de dinero o apoyos, o porque no había quien la sembrara, equivalía a 1,821,456 hectáreas.[115]
2. **Superficie no sembrada**: Existía una superficie no sembrada de 4,067,206 hectáreas, lo que sugería que la falta de recursos o apoyos podía ser un obstáculo para el cultivo de la tierra.[116]
3. **Producción agrícola**: Aunque la producción agrícola era significativa e iba al alza, la distribución geográfica de la producción se mantenía desigual. Los estados del Pacífico y el Norte concentran la mayor parte de la producción de siembra protegida, generando desigualdades en la distribución de los productos y recursos: Sinaloa, Michoacán de Ocampo, Chihuahua, Jalisco, Estado de México y Baja California, concentraban el 63.9% de la superficie en agricultura protegida.[117]
4. **Falta de diversificación**: El grueso de la producción agrícola en México se centraba en un número limitado de cultivos, como maíz grano blanco, trigo grano, sorgo grano,

[115] INEGI, *Censo Agropecuario: Resultados Definitivos,* publicado el 4 de noviembre de 2023, actualizado a 4 de diciembre de 2023, p. 15.
[116] *Idem.*
[117] *Ibidem,* p. 28.

frijol y papa. De las 21,635,876 hectáreas sembradas, 10,781,603, eran destinadas a la siembra de los cultivos antes mencionados.[118]

5. **Mano de obra**: Los datos arrojan que en 2022, 15,863,731 trabajadores del campo eran eventuales; en contraste, de los 11,120,516 trabajadores permanentes, 5,987,903 eran familiares sin sueldo o salario.[119]
6. **Diversidad de mano de obra**: Los resultados del censo advierten que de los 26,984,247 puestos de trabajo en el sector, el 84% está siendo ocupado por hombres, mientras apenas el 16% son mujeres; condición que se mantuvo desde el censo agropecuario de 2007, donde las mujeres representaban un 19.7% de participación en labores agropecuarias .[120]

Así, la narrativa oficial sobre los beneficios del libre comercio en el agro mexicano se confronta con una realidad más compleja y menos alentadora; si bien los indicadores macroeconómicos reflejaban cierto dinamismo exportador, lo cierto es que persistía una estructura profundamente desigual que reproducía condiciones de exclusión histórica en el campesinado. La evidencia empírica [como la contenida en el Censo Agropecuario 2022], da cuenta de una concentración productiva, abandono de tierras cultivables, precarización laboral, escasa participación femenina y un sistema de apoyos que no logró revertir la fragilidad estructural del campo; violencias estructurales que, sexenio tras sexenio, replicaban un modelo de desigualdad que generaba alta dependencia de los pequeños productores a programas sociales y los convertía en botín político en tiempos electorales.

Lejos de traducirse en un desarrollo rural integral, la apertura comercial terminó por consolidar un modelo dual: uno moderno, tecnificado y orientado al mercado externo; y otro rezagado, marginado y excluido de los beneficios prometidos. En esta dicotomía, el discurso de la productividad se vuelve insuficiente cuando no va acompañado de justicia agraria, redistribución y soberanía alimentaria.

[118] *Ibidem,* pp. 15 y 18.
[119] *Ibidem,* pp. 47.
[120] *Ibidem,* pp. 45 y 46.

2.9. El T-MEC y su relación con el ejercicio de la soberanía alimentaria en México

El proceso de consolidación de una ideología, naturalmente, es progresivo; los medios para afianzar la dominación sobre un país a través de instrumentos internacionales, tienden a transformarse según el viraje de las coyunturas geopolíticas y los intereses internacionales que se tejen en el andar de las relaciones presentes en la comunidad internacional.

Tal es el caso del TLCAN, que tras una renegación, sufre una modificación para quedar como Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), surgiendo en un contexto global marcado por políticas proteccionistas, tensiones comerciales [especialmente entre Estados Unidos y China], y la necesidad de modernizar las reglas del comercio en América del Norte: las negociaciones, que comenzaron en 2017 bajo la administración del presidente Donald Trump, se centraron en actualizar disposiciones que no reflejaban los cambios económicos y tecnológicos recientes, siendo México el primer país en ratificar el tratado en junio de 2019, seguido por Estados Unidos y Canadá.[121]

El T-MEC, es presentado como una evolución necesaria del TLCAN, que tras 26 años de vigencia necesitaba modernizarse para incluir temas relevantes en el comercio del siglo XXI. Entre estos temas se encuentran el comercio digital, la inclusión de pequeñas y medianas empresas (Pymes), la regulación de empresas estatales, derechos laborales y medidas anticorrupción. Además de incorporar nuevos ejes, el T-MEC aumenta los requerimientos en sectores clave, particularmente en la industria automotriz y las disposiciones laborales, áreas en las que se introduce un marco más riguroso de reglas de origen y condiciones salariales.[122]

Ahora bien, como es posible afirmar gracias a los datos expuestos en apartados previos, la agricultura en México ha sido un sector en tensión; la biodiversidad, sumada a las prácticas ancestrales de los pueblos originarios resuenan en el país a través de la variedad gastronómica y el significado cultural que de esta se desprende, sin embargo, con la firma del T-MEC, el contexto agrícola se destejía en un panorama aún más complejo.

---

[121] Senado de la República, Secretaría de Economía, *La implementación del T-MEC: Una prueba para América del Norte,* Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, enero 2021, México, p. 7, rescatado de: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/La_implementacion_del_T-MEC_una_prueba_para_America_Norte.pdf, el 25 de septiembre de 2024, a las 14:52 hrs.
[122] *Ibidem*, p. 10.

Uno de los aspectos más delicados del acuerdo es la Sección B de Biotecnología Agrícola, la cual introduce una serie de definiciones y regulaciones sobre la biotecnología moderna, cuyo fenómeno tecnológico e industrial, traen consigo una afectación directa al ejercicio de la soberanía alimentaria en el país.[123]

El T-MEC, establece un marco normativo para el comercio y la regulación de productos agrícolas desarrollados mediante biotecnología moderna, es decir, la manipulación de organismos para alterar sus características hereditarias con fines agrícolas; esta tecnología abarca la ingeniería genética, el uso de organismos genéticamente modificados y otros procesos avanzados que no forman parte de las prácticas tradicionales de reproducción y selección de plantas.

Dentro del tratado, se define la biotecnología moderna como la aplicación de técnicas in vitro de ácido nucleico (como el ADN recombinante) o la fusión de células que superan las barreras naturales de reproducción, incluyendo el comercio de productos manipulados genéticamente, tales como cultivos y productos pesqueros, los cuales pueden entrar al mercado mexicano sin necesidad de autorización local, siempre que cuenten con evaluaciones de inocuidad en sus países de origen.[124]

Uno de los mayores riesgos identificados en el T-MEC en este ámbito, es el compromiso que México adquiere al abrir su mercado a productos agrícolas genéticamente modificados, sin la posibilidad real de aplicar estrictos controles o rechazar su ingreso basado en principios de precaución, por otra parte, la comercialización y uso de semillas genéticamente modificadas, genera un alto margen de dependencia tecnológica por parte de los agricultores mexicanos hacia empresas extranjeras.

La historia ha demostrado que el uso de organismos genéticamente modificados (OGM) suele ir acompañado de contratos de suministro exclusivo de semillas patentadas, lo que limita la autonomía de los campesinos para producir sus propios insumos, una práctica que ha sido vital en la preservación de la diversidad genética en la agricultura mexicana.

---

[123] Tratado entre los Estados Unidos de Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, Tomo I, Pp. 21-28, rescatado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708697/T.MEC_TOMO_I_CAP_TULO_1_AL_13.pdf, el 3 de octubre de 2024, a las 16:32 hrs.
[124] *Idem*

México es un país megadiverso, hogar de una rica variedad de maíces nativos y otras especies esenciales para el equilibrio de su ecosistema agrícola [de las sesenta y cuatro razas de maíz existentes en el mundo, al menos cincuenta y cuatro son consideradas endémicas[125]], la introducción de OGMs a gran escala advierte, de primera mano, una contaminación genética de las especies locales, poniendo en peligro la biodiversidad y los cultivos tradicionales; el polen de plantas genéticamente modificadas puede dispersarse y mezclarse con especies nativas, generando un impacto irreversible en la diversidad biológica de los cultivos locales.

Ahora, la Sección B sobre Biotecnología Agrícola del T-MEC establece una serie de definiciones y mecanismos de cooperación entre las Partes para el manejo del comercio de productos biotecnológicos, sin embargo, uno de los principales problemas es la falta de mecanismos efectivos de control soberano sobre el ingreso y uso de estos productos. Aunque el artículo 3.14 indica que no se obliga a México a autorizar productos biotecnológicos, los compromisos asumidos para facilitar su comercio harán difícil aplicar controles restrictivos en el futuro.

Además, el tratado establece procedimientos para la Ocurrencia de Presencia en Bajos Niveles (PBN), de material genéticamente modificado en los productos importados, esto implica que, aunque un producto no haya sido autorizado en México, puede ingresar al país de manera inadvertida si ha sido aprobado en otra jurisdicción; este numeral plantea, cuanto menos, observar una subordinación latente del Estado mexicano a las decisiones regulatorias extranjeras:

> Ocurrencia de Presencia en Bajos Niveles (PBN) significa bajos niveles de material de plantas de ADN recombinante que han pasado por una evaluación de inocuidad alimentaria de acuerdo con las Directrices para la Realización de la Evaluación de la Inocuidad de los Alimentos Obtenidos de Plantas de ADN Recombinante (CAC/GL 45-2003) del Codex Alimentarius, en uno o más países, que en ocasiones pueden estar presentes inadvertidamente en alimentos o

[125] Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, *Razas de maís, riqueza del campo mexicano,* 14 de marzo de 2023, rescatado de: https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/razas-de-maiz-riqueza-del-campo-mexicano?idiom=es#:~:text=Ocho%20Hileras%3A%20Blando%2C%20Onave%C3%B1o%2C,Tel%2C%20Rat%C3%B3n%20y%20Zapalote%20Chico, el 28 de octubre de 2024, a las 19:43 hrs.

piensos dentro de países importadores en los que no se ha determinado la inocuidad alimentaria de la planta de ADN recombinante pertinente.[126]

Por otro lado, el tratado plantea la creación de un Grupo de Trabajo para la Cooperación en Biotecnología Agrícola, permitiendo la colaboración técnica entre las partes del T-MEC, pero también abre la puerta a una mayor influencia de las corporaciones transnacionales en la política agrícola mexicana.

Otro punto clave es la incorporación obligatoria al UPOV 1991, el cual implica que México debe adoptar un sistema de derechos de propiedad intelectual sobre las variedades vegetales; este sistema favorece a las empresas biotecnológicas extranjeras, permitiéndoles controlar el uso de semillas y variedades desarrolladas.[127]

La obligación de adherirse al UPOV también puede resultar en un incremento de los costos para los agricultores, quienes tendrán que pagar regalías por el uso de semillas patentadas, hecho que no solo afecta la rentabilidad del sector, sino que también limita su autonomía en la elección de cultivos adaptados a sus condiciones locales y necesidades específicas.

En conjunto, el T-MEC y la obligación de suscribir el UPOV 1991, representan un desafío significativo para la soberanía alimentaria en México, la dependencia creciente de insumos extranjeros, junto con las restricciones impuestas por los derechos de propiedad intelectual, socavando la capacidad del país para garantizar una producción alimentaria sostenible y accesible; cabe recalcar, México está obligado a suscribir lo conducente en por lo menos cuatro años posteriores a la entrada en vigor del T-MEC.

Conclusiones

El campo mexicano, testigo silente de reformas, decretos y promesas rotas, ha sido convertido en el terreno de disputa de dos paradigmas que no terminan de comprenderlo; a

[126] Op. Cit. Tratado entre los Estados Unidos de Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, Tomo I, p. 153.
[127] Tratado entre los Estados Unidos de Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, Tomo II, p. 218, rescatado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708696/T.MEC_TOMO_II_CAP_TULO_14_AL_34_y_Acuerdos_Paralelos.pdf, el 3 de octubre de 2024, a las 18:42 hrs.

lo largo las últimas cuatro décadas la política económica agrícola ha transitado entre la promesa tecnocrática del mercado libre y el anhelo renovado de justicia social. Lo que en 1994 se anunció como una puerta de entrada al progreso, con la firma del TLCAN, pronto reveló su rostro más severo: el desmantelamiento de estructuras comunales, la migración forzada y la subordinación de la soberanía alimentaria a intereses trasnacionales.

Los PNDs sucesivos en sus formas, pero repetitivos en su fondo, esbozaron soluciones que parecieran más rituales de Estado que propuestas efectivas. Desde Salinas hasta Peña Nieto, el discurso se envolvió en tecnicismos de productividad y eficiencia, sin mirar que la tierra no responde sólo a incentivos, sino también a historias, comunidades y afectos. Procampo, emblema de aquella etapa, devino en símbolo de una política ambigua: compensatoria pero inequitativa, asistencialista pero instrumentalizada.

Con el arribo de López Obrador, emergió una nueva narrativa que, si bien rechazaba abiertamente el neoliberalismo, aún cargaba con algunos de sus mecanismos: “Sembrando Vida” y “Producción para el Bienestar” articulan un lenguaje distinto, cargado de reconocimiento a las raíces, pero enfrentan el reto de no reproducir la lógica del subsidio sin transformación estructural; hay en estos programas una semilla distinta, sí, pero también la amenaza de que el surco institucional vuelva a imponer su peso.

El campo no es sólo un espacio económico: es un ecosistema de significados, una memoria viva que resiste el olvido y, en este capítulo, se ha demostrado que la política pública, cuando no escucha al territorio ni a quienes lo habitan, fracasa, no por falta de intención, sino por carencia de sensibilidad.

Quizá la lección más importante que nos deja este recorrido no sea únicamente técnica o económica, sino ética: el reconocimiento de que el campesinado no puede seguir siendo tratado como un objeto de intervención, sino como sujeto colectivo de derecho, constructor de futuro y custodio de la tierra; en ese gesto, más humano que burocrático, puede comenzar a escribirse una nueva historia para el agro mexicano.

CAPÍTULO III

Soberanía Alimentaria y Neocolonialismo: La Presencia de Monsanto en México

Introducción

La aparición de los organismos genéticamente modificados (OGM) ha revolucionado las prácticas agrícolas y alimentarias a nivel global, abriendo la puerta a un debate dirigido a evaluar los impactos socioculturales, económicos y ambientales de su implementación en los sistemas agroalimentarios nacionales; a medida que las corporaciones multinacionales, como Monsanto Corp. amplían su presencia en territorios en desarrollo, nacen preocupaciones sobre la soberanía, autonomía y seguridad alimentarias, conceptos fundamentales en la construcción de políticas públicas que protejan tanto el bienestar de la población como la integridad de las variedades de semillas locales, cuya existencia guarda una estrecha relación con la identidad cultural de la población que los consume y los transforma en su gastronomía; en México, esta problemática se presenta con particular relevancia ante la dependencia de ciertos insumos agrícolas y la necesidad de preservar cultivos autóctonos.

El presente capítulo se propone examinar si el marco jurídico nacional resulta adecuado para proteger la soberanía alimentaria frente a la influencia de Monsanto Corp., y se fundamenta en la hipótesis de que la legislación mexicana es deficiente para salvaguardar los intereses nacionales en esta materia.

Para sustentar lo anterior, en un primer momento se realizará un análisis de un marco de conceptos clave relacionados con la autonomía, seguridad y soberanía alimentarias, contextualizando su relevancia en el ámbito teórico y en el debate actual sobre los derechos de los Estados y las comunidades frente al control corporativo de los recursos agrícolas. Dicho examen conceptual busca no solo clarificar las nociones fundamentales que sostienen la ideología alimentaria nacional, sino subrayar la importancia de estos principios en un entorno donde las prácticas agrícolas tradicionales se ven amenazadas por tecnologías y políticas de producción industrial, emanadas de una ideología comercial mundial, cuya operatividad nace de la presencia de entes supranacionales.

Por otra parte, se analizarán las repercusiones jurídicas de la presencia de Monsanto Corp. en México, con especial énfasis en el periodo del sexenio de Andrés Manuel López

Obrador; en este marco, se considerarán las políticas implementadas por el Estado mexicano en relación con los Organismos Genéticamente Modificados (OGM), evaluando si tales medidas representan un esfuerzo real por emanciparse de estructuras de dependencia neocolonial o si, por el contrario, contribuyen a justificar y perpetuar un modelo de producción agrícola y alimentaria que privilegia los intereses de las corporaciones extranjeras sobre los derechos de las comunidades locales; en este orden de ideas, ta,bién se examinará la capacidad del Estado para establecer límites efectivos a la influencia de las multinacionales.

Finalmente, se lleva a cabo una revisión crítica de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), principal herramienta normativa para regular el uso de OGM en México, a fin de demostrar que su diseño e implementación son insuficientes para proteger la soberanía alimentaria en el contexto actual.

A través de este análisis, se pretenden evidenciar los vacíos y limitaciones de la ley, los cuales permiten que las multinacionales mantengan una posición dominante en el mercado de semillas y agroquímicos, en detrimento de los pequeños productores y de las prácticas agrícolas sustentables que pudiesen representar una alternativa más apropiada según la dimensión ancestral en un país multidiverso como México.

En nuestra nación, donde la biodiversidad y el patrimonio cultural están intrínsecamente ligados a la producción de alimentos, resulta imperativo que la legislación garantice la protección de estos elementos, evitando la subordinación de los sistemas alimentarios locales a intereses neocoloniales, además de promover un modelo de desarrollo que respete los derechos de las comunidades campesinas.

3.1 Conceptos clave: Organismos genéticamente modificados, autonomía, seguridad y soberanía alimentarias; y neocolonialismo

El estudio de los organismos genéticamente modificados (OGM), la autonomía, seguridad y soberanía alimentarias, así como el fenómeno del neocolonialismo a nivel conceptual, resulta crucial para entender las dinámicas actuales de la agricultura global y sus impactos en la soberanía de los países periféricos como México. Los OGM, cuyas semillas están patentadas por empresas multinacionales como Monsanto Corp., han transformado la producción agrícola al introducir modificaciones genéticas con fines de obtener mayores rendimientos,

como lo pudiese ser la resistencia a plagas o sequias. Sin embargo, este avance tecnológico genera preocupaciones sobre su seguridad y las repercusiones a largo plazo para la biodiversidad, la salud humana y la soberanía alimentaria de los pueblos.

La autonomía alimentaria, que promueve el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas alimentarias, es esencial para resistir la imposición de un modelo agroindustrial que favorece a grandes corporaciones transnacionales, a expensas de las economías locales y las prácticas agrícolas tradicionales.

En este contexto, el concepto de soberanía alimentaria cobra relevancia, ya que aboga por un modelo de producción que priorice la autosuficiencia, el respeto a las tradiciones culturales y un modelo de negocios que priorice el beneficio social por encima de la acumulación de riqueza individualista. Su relación con el neocolonialismo se alumbra al observar prácticas empresariales de compañías como Monsanto, donde es posible identificar a naciones excolonizadas y neocolonizadas, explotadas económica y políticamente, a través de mecanismos que perpetúan la dependencia hacia las potencias extranjeras y sus corporaciones, bajo un esquema meramente utilitarista.

3.1.1 Organismo genéticamente modificado

Un cultivo transgénico u organismo genéticamente modificado, es aquel que ha sido alterado genéticamente mediante técnicas de ingeniería genética, en este proceso, se introduce en el ácido desoxirribonucleico (ADN), [molécula que contiene la información genética dentro de las células de cualquier organismo vivo], un cultivo de genes provenientes de otras especies, incluyendo plantas, animales o microorganismos, con el objetivo de conferirle características específicas al organismo modificado.[128]

Estas características pueden incluir resistencia a enfermedades, tolerancia a condiciones ambientales adversas, mayor rendimiento, mejor calidad nutricional o la producción de compuestos específicos, como pesticidas internos; los cultivos transgénicos

[128] Pons, Juan Manuel, "Los efectos del cultivo del algodón transgénico", *Educación Ambiental, Gobierno de México,* México, mayo 2021, rescatado de: *https://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental/es/articulos/los-efectos-del-cultivo-del-algodon-transgenico?idiom=es,* el 5 de noviembre de 2023, a las 13:34 hrs.

más comunes son la soja, el maíz, el algodón y la colza, mismos cuya comercialización se encuentra actualmente acaparada por la empresa trasnacional Monsanto Corp.[129]

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su artículo 3, fracción g) define organismo vivo modificado, como: "g) Por "organismo vivo modificado" se entiende cualquier organismo vivo que posea una combinación nueva de material genético que se haya obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna."[130]

La modificación genética se lleva a cabo mediante técnicas como la introducción de genes específicos utilizando vectores o la edición genética, que permite modificar directamente el ADN del cultivo; una vez modificado, el organismo transgénico adquiere las características deseadas y puede ser utilizado en la agricultura a gran escala.

Los cultivos transgénicos se remontan a la década de 1980, cuando empresas de agro-alimentos en Estados Unidos y Europa intensificaron las experimentaciones organismos genéticamente modificados; entre 1986 a 1995 se realizaron más de 3,500 experimentos de campo en al menos 56 cultivos en 34 países, en su mayoría en Estados Unidos y Europa; desde entonces, se han certificado más de cien cultivos transgénicos para consumo tanto humano como animal en un período estimado de 15 años. Actualmente, los cultivos transgénicos se siembran en muchos países del mundo, incluyendo soya, jitomate, maíz, algodón, canola, remolacha azucarera y alfalfa con tolerancia a herbicidas, así como maíz, algodón, berenjena y caña de azúcar resistentes a insectos.[131]

Los cultivos transgénicos llegaron a México en la década de 1990; en 1995, se introdujo comercialmente el algodón transgénico en el norte del país, seguido por la soya transgénica en 1996 y el maíz transgénico en 1998; estos cultivos fueron desarrollados por empresas como Monsanto y representaron un cambio significativo en la agricultura mexicana cuando surgieron las primeras variedades comerciales. Para 1998, por presión de agricultores y ambientalistas, el gobierno paralizó el proyecto para la siembra de maíz transgénico, la cual

---

[129] Vivas, Esther, "Monsanto, la semilla del diablo", mayo 2014, rescatado de: *https://esthervivas.com/2014/05/29/monsanto-la-semilla-del-diablo/, 16 de febrero de 2025*, a las 15:32 hrs.

[130] Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, rescatado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159678/22._PROTOCOLO_DE_CARTAGENA.pdf, el 30 de octubre de 2024, a las 12:32 hrs.

[131] Cauthin, Marielle, "De laboratorios al mercado: la historia de los alimentos transgénicos", *Fundación Solón*, s.n.v., Marzo, 2021, rescatado de: *https://fundacionsolon.org/2021/03/25/de-laboratorios-al-mercado-la-historia-de-los-alimentos-transgenicos/*, el 12 de septiembre de 20213, a las 14:00 hrs.

concluyó en septiembre de 2009, cuando se autorizó la siembra de maíz modificado genéticamente.[132]

3.1.2 Autonomía alimentaria, seguridad y soberanía alimentarias

Durante el transcurso de los años ochenta, inmersos en las negociaciones de los Acuerdos Generales sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), John Rusling Block, por entonces Secretario de Agricultura de los Estados Unidos, ya manifestaba que: "El esfuerzo de algunos países en vías de desarrollo por volverse autosuficientes en la producción de alimentos debe ser un recuerdo de épocas pasadas. Estos podrían ahorrar dinero importando alimentos de Estados Unidos"; desde entonces, era posible observar cómo la política intervencionista estadounidense dejaba entrever en su discurso la ambición de dominar monopólicamente la producción de alimentos en Hispanoamérica.

Por su parte, la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), define que:

> Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.[133]

Como es posible observar, la dimensión de seguridad alimentaria que propone la FAO, destaca la importancia del acceso físico y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para todos, esta noción va más allá de reducir la disponibilidad de alimentos e identifica la necesidad de que las personas puedan adquirirlos de manera asequible. La seguridad alimentaria no se trata solo de la cantidad de alimentos disponibles, sino también de su calidad, seguridad y la capacidad de las personas para elegir alimentos que se alineen con sus preferencias y necesidades nutricionales.

---

[132] CIEPAC, "Los cultivos transgénicos en México", *BIO DIVERSIDAD LA*, abril 2002, rescatado de: *https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Los-cultivos-transgenicos-en-Mexico,* el 9 de septiembre de 2013, a las 11:00 hrs.
[133] *Ídem*

Ahora, el concepto de seguridad alimentaria se vio nutrido en una evolución que, se considera, atendió a la observación del fenómeno agroalimentario desde distintas dimensiones; para los años setenta, la soberanía alimentaria era abordada únicamente desde la necesidad de producción interna y disponibilidad de comestibles[134], curiosamente fue Estados Unidos quien, en 1955, insistía en que los alimentos no se sometieran a un régimen de liberación del comercio promovido por Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), esto, porque en este espacio temporal los países más desarrollados preveían que la producción de alimentos no debía tratarse con la misma importancia que la manufactura de cualquier otro producto en el mercado, siendo los estadounidenses quienes implementaban sistemas de subvenciones, así como una protección amplia a sus productores agrícolas.[135]

Para la década de los ochenta, el concepto se expande incorporando la importancia del acceso (tanto económico, como material) de los gobernados a los alimentos; se abre la mirada a una búsqueda por interiorizar en los Estados la idea de que un país lograría la tan anhelada soberanía alimentaria cuando se afianzase una relación de igualdad entre los alimentos que produce, y su consumo interno[136]; a partir de esta época, tanto los estadounidenses como el bloque europeo, comienzan a preparar el terreno para la incorporar sus políticas de producción alimentaria a los acuerdos del GATT; en este espacio de tiempo, Estados Unidos (gracias a sus políticas proteccionistas y subsidiarias del campo) ya había logrado una capacidad productiva autosuficiente respecto a las necesidades alimentarias de sus ciudadanos y, progresivamente, su interés cambia a exteriorizar su mercado [característica natural del imperialismo anglosajón].[137]

La última fase del concepto llega en los noventas, donde la disponibilidad de los alimentos seguía siendo un punto toral de la observancia del fenómeno, con base en deducción clave: si bien es cierto un país puede tener abundancia en su producción interna

---

[134] Botella Rodríguez, Elisa, "Políticas agrarias, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Soberanía Alimentaria: luces y sombras del caso cubano", rescatado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S151559942018000300096&script=sci_arttext&tlng=en, el 13 de noviembre a las 13:00 hrs.

[135] Gómez Trujillo, Elvin Ariel, et. al., "La seguridad y soberanía alimentaria", *Revista de Bioeconomía y Cambio Climático*, rescatado de: https://revistas.unanleon.edu.ni/index.php/REBICAMCLI/article/view/45/42, el cuatro de octubre a las 15:30 hrs.

[136] *Op. cit.* Botella Rodríguez, Elisa.

[137] *Ídem*

alimentaria, no menos cierto es que el acceso a los comestibles atiende también a una problemática estructural de aseguramiento de condiciones mínimas de sobrevivencia en cada Estado [seguridad social], advirtiendo la procuración material de condiciones que permitiesen el acceso a trabajo digno que, a su vez, brindara la posibilidad de obtener una alimentación adecuada con los productos presentes en el comercio.[138]

A esta última esfera del concepto se suma la dimensión de las preferencias culturales de cada población en relación con su gastronomía interna y la elección de alimentos acorde a su identidad, así como la inocuidad de estos; al tiempo que sucedía lo anterior, se presenciaba el nacimiento de un proteccionismo por parte de los países centro respecto a su producción de alimentos en el marco del GATT, que imponía una extrema liberalización de los países menos desarrollados, desmantelando el acceso a semillas básicas, apoyo al campo, e introducción de alimentos no tradicionales para su consumo interno, tal como es el caso de Hispanoamérica [tal es el caso de México y la suscripción del TLCAN, actual T-MEC].[139]

El derecho a acceder a una alimentación adecuada o a los medios para obtenerla es reconocido como un Derecho Humano del cual todas las personas son titulares y no simplemente beneficiarias; el Estado, tiene la obligación de tomar medidas para prevenir cualquier acción u omisión que viole este derecho, siendo importante destacar que la falta de acceso a una alimentación adecuada puede llevar a la violación de otros derechos fundamentales [derechos en función de otros derechos], como el estatuido a una vida digna, la salud, el trabajo, entre otros.

Este cúmulo de conceptos se desarrolló en respuesta a las preocupaciones y desafíos planteados por el modelo de producción colonial y, posteriormente neocolonial, de distribución de alimentos dominado por las grandes empresas y el comercio internacional. Debe entenderse como enfoque que promueve el derecho de los países y las comunidades a definir sus propias políticas alimentarias y agrícolas, priorizando la producción local, sostenible y culturalmente apropiada de alimentos.[140]

---

[138] *Ídem*
[139] *Op. cit.* Botella Rodríguez, Elisa.
[140] Mariscal, Araceli, *et al*, "Soberanía y Seguridad Alimentaria: propuestas políticas al problema alimentario"*, Textual (Chapingo),* México, junio 2017, rescatado de: *https://www.scielo.org.mx/pdf/textual/n69/2395-9177-textual-69-9.pdf,* el 27 de septiembre de 2023, a las 14:23 hrs.

Lo anterior, también se encuentra previsto en función en principios fundamentales creados para asegurar la autodeterminación de los pueblos en relación con sus sistemas alimentarios, lo que reconocer y proteger, también, los derechos de los agricultores, los pueblos indígenas, afrodescendientes, y de las comunidades locales a producir alimentos en sus propias tierras y de acuerdo con sus conocimientos y tradiciones, al tiempo de promover la participación colectiva en la toma de decisiones relacionadas con la producción, distribución y consumo de alimentos.

Uno de los aspectos centrales de esta noción, es la promoción de la agricultura familiar y campesina; esto implica apoyar a los pequeños productores agrícolas, garantizando el acceso a tierras, semillas, recursos naturales y servicios básicos, fomentando la organización y la cooperación entre los agricultores. La agricultura familiar desempeña un papel crucial en la producción de alimentos, no solo por la consolidación de relaciones horizontales que dan paso al sentimiento pertenencia e identidad, sino porque siembran el deseo de conservación de la biodiversidad y la preservación de prácticas agrícolas tradicionales.

La soberanía alimentaria también busca fortalecer la agricultura ecológica y sostenible, promoviendo prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, evitando la dependencia de agroquímicos y semillas genéticamente modificadas; dicho enfoque se ilustra en la conservación de la biodiversidad agrícola y la protección de los recursos naturales, como el suelo, el agua y el origen autóctono de la genética presente en las semillas.

En suma, la autonomía alimentaria se opone a la liberalización del comercio agrícola y defiende la implementación de políticas que protejan la producción local de alimentos y la seguridad alimentaria en el ámbito nacional, buscando reducir la dependencia de las importaciones de alimentos, así como fomentar la diversificación de los sistemas alimentarios locales.

En este orden de ideas, se advierte que el derecho a una soberanía alimentaria no solo se refiere a cuestiones de producción, sino que alumbra en el paradigma ejes como la justicia social y la equidad en el acceso a los alimentos; aboga por la eliminación de la pobreza y la desigualdad, y busca garantizar que todas las personas tengan acceso físico y económico a alimentos suficientes, nutritivos y culturalmente adecuados.

La seguridad alimentaria, se estatuye como un concepto integral que hace referencia a la disponibilidad, el acceso y la utilización de alimentos suficientes, nutritivos y culturalmente adecuados para satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales de todas las personas en todo momento, como un componente fundamental del derecho a una alimentación adecuada reconocido en varios instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en la norma general mexicana.[141]

La disponibilidad de alimentos se refiere a la existencia de suficientes alimentos en términos de cantidad y calidad. Implica la producción, la distribución y el suministro adecuados de alimentos, así como la capacidad de un país para importar alimentos cuando sea necesario. La disponibilidad de alimentos puede verse afectada por factores como el cambio climático, desastres naturales, conflictos armados y cambios en los sistemas de producción agrícola.[142]

El acceso a los alimentos debe entenderse como la capacidad de las personas para obtener alimentos de forma física y económica; incluye factores como los ingresos, los precios de los alimentos, el empleo, la distribución equitativa de los alimentos, el acceso a los mercados y la disponibilidad de infraestructuras de transporte y almacenamiento adecuadas; la falta de acceso a los alimentos puede ser el resultado de la pobreza, la desigualdad, la falta de empleo y la discriminación.

La utilización de los alimentos, también se refiere a la capacidad de las personas para utilizar los alimentos consumidos de manera efectiva y segura, lo que incluye aspectos relacionados con la nutrición, la educación alimentaria, la atención de la salud, el acceso al agua potable y el saneamiento básico; la utilización inadecuada de los alimentos puede conducir a problemas de malnutrición, como la desnutrición, la obesidad y las deficiencias de micronutrientes.

---

[141] Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, "Derecho humano a la alimentación y a la seguridad alimentaria", *Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos,* Guatemala, 2011, rescatado de: *https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29521.pdf:* el 7 de septiembre de 2013, a las 13:00 hrs.

[142] Urquía Fernández, Nuria, *"*La seguridad alimentaria en México. Salud Pública de México"*,* rescatado de*: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342014000700014&script=sci_arttext,* el 14 de mayo de 2023.

3.1.3 El neocolonialismo

Previo a construir el concepto de lo que se entiende por neocolonialidad, es debido dar un esbozo de la estructura de dominación entendida como colonialismo, que se instauró previamente en los países neocolonizados y cuyo antecedente forma parte del devenir histórico en los pueblos que conforman, principalmente, el sur global.

Para Ánibal Quijano, la historia del colonialismo es, *per se,* la historia de la globalización que inicia con el mal llamado descubrimiento de América; esta última aseveración no es propia, Edmundo O'Gorman, en el año de 1958, ya apuntaba a que América era una invención; el hombre blanco, no habría hecho ningún descubrimiento, sino que, desde su visión eurocentrista, habría puesto nombre a una tierra que ya tenía habitantes, cosmogonía, idiomas, ciencia y, por supuesto, nombre.

Retomando a Quijano, la teorización del poder colonial constituye la extrapolación de dos condiciones vitales para el proceso de dominación de un pueblo sobre otro, en primer lugar, la constitución de una relación vertical entre conquistador y conquistado y, en un segundo momento, la implantación ideológica de la raza; ambas posiciones se entrelazan y funcionan sistémicamente, con elementos interrelacionados y dependientes:

> La idea de raza, en su sentido moderno, no tiene historia conocida antes de América. Quizás se originó como referencia a las diferencias fenotípicas entre conquistadores y conquistados, pero lo que importa es que muy pronto fue construida como referencia a supuestas estructuras biológicas diferenciales entre esos grupos.
>
> La formación de relaciones sociales funda- das en dicha idea produjo en América identidades sociales históricamente nuevas: indios, negros y mestizos, y redefinió otras. Así, términos como español y portugués, y más tarde europeo, que hasta entonces indicaban solamente procedencia geográfica o país de origen, desde entonces cobraron también, en referencia a las nuevas identidades, una connotación racial.[143]

[143] Quijano, Ánibal, "Colonialidad del poder, eurocentrismo y Amñerica Latina", *CLASCO,* Buenos Aires, 2014, p. 2. Rescatado de: *http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140507042402/eje3-8.pdf,* el 23 de marzo de 2025, a las 16:32 hrs.

En nuestros pueblos americanos, la idea de la raza fue crucial para el establecimiento de un régimen colonial [para el caso mexicano, Virreinato], puesto que se entiende como la base para sostener la legitimidad de las relaciones de dominación impuestas por el europeo; sin esta construcción, todas las formas de control y explotación del trabajo, así como dominio de la producción, apropiación y distribución que en adelante también constituyeron la relación capital-salario [incluyendo la esclavitud, la servidumbre, la pequeña producción mercantil y la reciprocidad salarial], nacen de la propia noción de que el origen de unos, era motivo legítimo para reclamar la vida de los otros:

> En el proceso que llevó a ese resultado, los colonizadores ejercieron diversas operaciones que dan cuenta de las condiciones que llevaron a la configuración de un nuevo universo de relaciones intersubjetivas de dominación entre Europa y lo europeo y las demás regiones y poblaciones del mundo, a las cuales les estaban siendo atribuidas, en el mismo proceso, nuevas identidades geoculturales. En primer lugar, expropiaron a las poblaciones colonizadas –entre sus descubrimientos culturales– aquellos que resultaban más aptos para el desarrollo del capitalismo y en beneficio del centro europeo. En segundo lugar, reprimieron tanto como pudieron; es decir en variables medidas según los casos, las formas de producción de conocimiento de los colonizados, sus patrones de producción de sentidos, su universo simbólico, sus patrones de expresión y de objetivación de la subjetividad. La represión en este campo fue conocidamente más violenta, profunda y duradera entre los indios de América ibérica, a los que condenaron a ser una subcultura campesina, iletrada, despojándolos de su herencia inte- lectual objetivada. Algo equivalente ocurrió en África. Sin duda mucho menor fue la represión en el caso de Asia, en donde, por lo tanto, una parte importante de la historia y de la herencia intelectual, escrita, pudo ser preservada.[144]

La colonialidad, deviene de una autopercepción de superioridad altamente interiorizada en el conquistador; es, naturalmente, una construcción ideológica que se opone

[144] *Ibidem,* p. 12.

a que otras epistemologías se desarrollen; desde la agricultura, hasta la mitología, la forma de entender el mundo se resume a una óptica insular, donde el eurocentrismo consume desde el lenguaje, cualquier posición referente a la identidad, la descripción del mundo al cual también nombran moderno a partir de un sistema autopoiético de símbolos, en armonía de una tradición utilitarista.

> La asociación entre ambos fenó- menos, el etnocentrismo colonial y la clasificación racial universal, ayuda a explicar por qué los europeos fueron llevados a sentirse no sólo superiores a todos los demás pueblos del mundo, sino, en particular, naturalmente superiores.[145]

La conquista de América, su mal denominado descubrimiento, forman las bases de lo que posteriormente construiría la lógica del capitalismo y neoliberalismo modernos que, desde esta investigación, solo pueden entenderse funcionales tras la implementación de una realidad neocolonial, donde los países que alcanzan en un primer momento su independencia y creen haber logrado una soberanía, se ven envueltos en un nuevo nivel de dominación, donde ya no hace falta la intervención directa del conquistador, ya no es necesaria; el uso de instituciones internacionales, del derecho globalizado y la presencia de entes supranacionales que dominan los medios de producción, se traducen en actores de un saqueo mejor articulado y más rentable, legitimado desde el modelo de producción mundial y el discurso de la libertad neoliberal.

El proceso de neocolonización no tiene un punto de partida claro, ya que se trata de un fenómeno complejo que se desarrolla gradualmente con el tiempo; no obstante, puede observarse que este modelo cobra fuerza en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, particularmente a partir de los años cincuenta.[146]

En contraposición de lo anterior, cabe mencionar que algunos autores consideran que el caso más antiguo de neolonialismo fue el presenciado en Cuba tras el segundo intento de emancipación de España liderado por José Martí en 1895, que culminó con la intervención de Estados Unidos de América y la independencia formalmente reconocida de la isla el 10

---

[145] *Ibidem,* p. 13.

[146] Macías Chávez, Karla Cecilia, "El neocolonialismo en nuestros días: La perspectiva de Leopoldo Zea", *Universitas Philosophica*, julio-diciembre 2015, s.n.v., Bogotá, Colombia, pp. 81-106.

de diciembre de 1898, estatuida en los acuerdos de paz asumidos en el Tratado de Paris; para después ser neocolonizada bajo el yugo del supuesto defensor de la libertad:

> El ingreso de Estados Unidos en el conflicto trastocó la genuinidad de su sentido revolucionario transformándose en una contienda de carácter imperialista. La pérdida de España de sus últimas posesiones coloniales puso en evidencia mucho más que los resultados de una derrota. Ciertamente, el mundo observó la agonía y el ocaso del viejo orden colonial y la irrupción de un moderno y poderoso sistema de dominación estructurado sobre nuevas bases industriales, tecnológicas y militares, al servicio del capitalismo monopólico financiero.[147]

Ahora bien, la ola de descolonización que siguió a la Segunda Guerra Mundial trajo consigo la independencia formal de numerosas colonias, empero, las antiguas potencias coloniales buscaron conservar su influencia a través de diferentes mecanismos; mientras los países recién emancipados intentaban establecerse como naciones soberanas, a menudo caían bajo la influencia económica, política y cultural de sus antiguos colonizadores.

Macías Chávez , en el año 2015, dentro de su artículo "El neocolonialismo en nuestros días: La perspectiva de Leopoldo Zea*",* afirma:

> la esencia del neocolonialismo reside en que el estado sujeto a este es oficial y formalmente independiente y soberano; no obstante, es controlado económica y políticamente desde afuera. El neocolonialismo se entiende como una forma de colonialismo adaptada, la cual se ayuda de la debilidad de los Estados recién independizados; todo con el propósito de obtener beneficios de tipo económico, político y cultural, lo que se lleva a cabo generalmente otorgando el poder

[147] Beatriz Torre, Elena, "El neocolonialismo desde la lógica del imperialismo tradicional. El ´98 cubano bajo el prisma de *El Buenos Aires Herald", Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades,* Buenos Aires, 2014. Rescatado de: https://revistavegueta.ulpgc.es/ojs/index.php/revistavegueta/article/view/286/536, el 30 de abril de 2025, a las 22:03 hrs.

político a las élites del Estado, aún dependiente, que favorezcan a los países dominantes.[148]

Como bien se ha definido, el neocolonialismo implica una forma de dominación que se manifiesta de manera más sutil y compleja que el colonialismo tradicional, pero cuyos elementos clave son, en *lato sensu*, los siguientes:

1. Independencia formal: Los países neocolonizados tienen una independencia política y soberanía formalmente reconocidas; a diferencia del colonialismo clásico, no hay una ocupación militar directa ni presencia de colonos del país dominante en el territorio neocolonizado.
2. Control económico: Aunque los países neocolonizados son formalmente independientes, suelen estar económicamente vinculados al país dominante. Este control económico se puede lograr a través de acuerdos comerciales desfavorables, deudas externas, y la influencia en sectores clave como recursos naturales y mercado.
3. Influencia política: El neocolonialismo implica la manipulación de la política interna de los países dominados, lo anterior, mediante el apoyo a élites políticas que favorecen los intereses del país dominante, asegurando así un control indirecto sobre las decisiones políticas internas.
4. Cultural e ideológico: Se busca mantener la influencia cultural e ideológica del país dominante en la sociedad del país neocolonizado, pudiendo incluir la promoción de valores, hábitos de consumo y modos de vida que benefician al país dominante.
5. Influencia en sectores educativos y culturales: El neocolonialismo se manifiesta a través de la influencia en la educación y la cultura, implicando la imposición de modelos educativos y la promoción de narrativas culturales

[148] Op. Cit., Macías Chávez, Karla Cecilia, "El neocolonialismo en nuestros días: La perspectiva de Leopoldo Zea", p. 8.

que refuercen la posición del país dominante, e inclusive, la propia construcción de la historia.

6. Cooperación internacional y organizaciones: El neocolonialismo puede operar mediante programas de cooperación y organizaciones internacionales que buscan el desarrollo, pero que perpetúan la dependencia y favorecer los intereses del país dominante.

7. Expansión de empresas multinacionales: La presencia y expansión de empresas multinacionales del país dominante en el territorio neocolonizado, contribuye a la explotación de recursos y la dependencia económica.[149]

En el caso africano, el término "neocolonialismo" ganó popularidad en la década de 1960, impulsado por Kwame Nkrumah, líder de Ghana. Nkrumah utilizó esta noción para describir la persistencia del dominio de las potencias coloniales por medios indirectos, aun después de la independencia política de las colonias africanas; según él, a pesar de haber alcanzado una autonomía política, las naciones africanas continuaban siendo objeto de explotación económica y de control en distintos aspectos.[150]

El neocolonialismo se refleja en esferas políticas, económicas, culturales y sociales, y su desarrollo varía dependiendo de la región y las circunstancias de cada país, dicho fenómeno, se ve fortalecido en la época posterior a la descolonización, cuando las excolonias enfrentaban desafíos significativos en su intento por alcanzar un desarrollo autónomo y una independencia auténtica en el ámbito global.

En contraste con otros trabajos, la necesidad de desarrollar el concepto de "neocolonialismo" radica en su estrecha relación con otros términos como "poscolonialismo" y "decolonialidad"; estos tres conceptos, surgidos en el siglo XX, siendo objeto de teorías y críticas que abordan aspectos ideológicos e históricos, no obstante, el poscolonialismo se refiere al periodo posterior al régimen colonial, mientras que la "decolonialidad" surge como una crítica a la modernidad/colonialidad, buscando liberarse de la lógica colonial[151], y no

[149] *Idem*
[150] *Idem*
[151] Op. Cit: Macías Chávez, Karla Cecilia.

comprenden la totalidad del fenómeno neocolonial que pretende describir la presente investigación.

El neocolonialismo, por su parte, se define como una forma de colonización adaptada en la cual un país oficialmente independiente, sigue siendo controlado política y económicamente desde el exterior; a diferencia del colonialismo tradicional, no implica una ocupación física, sino métodos indirectos para mantener la dependencia.

A pesar de ciertas similitudes, se destaca una diferencia fundamental entre "neocolonialismo", "poscolonialismo" y "decolonialidad". Mientras que estos dos últimos son parte de escuelas de pensamiento críticas y propositivas, el neocolonialismo es un término descriptivo de una situación específica, sin implicar una crítica o propuesta.

El neocolonialismo representa una forma contemporánea de dominación en la que, a pesar de la independencia formal de antiguas colonias, persisten relaciones asimétricas que favorecen a las potencias dominantes; la deuda externa, las sanciones económicas unilaterales, las inversiones condicionadas y la presión sobre regulaciones laborales y ambientales son herramientas que refuerzan la sujeción de estas naciones.

En uno de sus tantos niveles [y, tal vez de los más profundos], el proceso de noecolonización se ve materializado mediante la presencia de multinacionales en los países neocolonizados; los entes transnacionales respaldan el proceso de neocolonización al explotar los recursos naturales de países periféricos, dominando sectores estratégicos, generando deudas externas condicionadas a políticas favorables a los países dominantes, ejerciendo presión sobre políticas gubernamentales para obtener beneficios y controlando la cadena de suministro global.

En este contexto, la introducción impuesta de cultivos transgénicos a naciones como México por parte de trasnacionales, se aprecia, agrega otra dimensión a las dinámicas neocoloniales; estos avances tecnológicos también traen consigo implicaciones en términos de dependencia económica y de control sobre los recursos naturales, ampliando la complejidad de este fenómeno.

3.2 ¿Quién es Monsanto Corp.?

Fundada en 1901 por John Francis Queeny, Monsanto comenzó sus actividades comerciales produciendo sacarina, el primer edulcorante artificial del mundo; a lo largo del tiempo, la compañía se diversificó hacia la producción de químicos básicos, como el ácido sulfúrico, convirtiéndose en uno de los principales fabricantes de plásticos y fibras sintéticas; en la década de los 40, tras un accidente industrial en Texas que involucró una planta de plásticos de Monsanto, la empresa comenzó a destacarse por su papel en desastres medioambientales.[152]

Uno de los primeros grandes escándalos de Monsanto fue su papel en la producción de bifenilos policlorados (PCBs), un compuesto químico desarrollado en 1929 por la Swann Chemical Company [adquirida poco después por Monsanto]. A pesar de que los PCBs eran altamente valorados por su estabilidad química y resistencia al fuego, las investigaciones en las décadas de 1960 y 1970, demostraron que estos compuestos eran extremadamente tóxicos para el medio ambiente, afectando la salud humana y la fauna. Monsanto, que era el mayor productor mundial de PCBs en su planta de East St. Louis, Illinois, dejó una huella significativa en la región, afectando a una comunidad empobrecida con tasas extremadamente altas de enfermedades, nacimientos prematuros y mortalidad infantil.[153]

En los años 80, Monsanto se vio envuelta en el caso de Times Beach, Missouri, donde la ciudad tuvo que ser evacuada debido a una grave contaminación con dioxinas, un subproducto de la producción de herbicidas como el 2,4,5-T. A pesar de las negativas de la empresa, los informes indicaron que las muestras de suelo contaminado contenían altas concentraciones de PCBs fabricados por Monsanto; este caso expuso el encubrimiento sistemático de la contaminación por parte de la empresa y la complicidad de funcionarios de la Agencia de Protección Ambiental durante la administración de Reagan, lo que retrasó la evacuación y la acción correctiva durante años.[154]

Durante la Guerra de Vietnam, Monsanto fue uno de los principales productores del Agente Naranja, un herbicida utilizado por el ejército estadounidense para defoliar la selva

---

[152] Tokar, Brian, *Monsanto: Una historia en entredicho,* "The Ecologist", s.n.v., no. 15, 1 de diciembre de 1998, rescatado de: https://www.ecologistasenaccion.org/5683/monsanto-una-historia-en-entredicho/, el 24 de octubre de 2024, a las 14:23 hrs.
[153] *Idem*
[154] Op. Cit., Tokar, Brian, *Monsanto: Una historia en entredicho.*

vietnamita. El Agente Naranja de Monsanto contenía niveles de dioxina mucho más altos que el de otros fabricantes, lo que convirtió a la empresa en uno de los principales demandados en las acciones legales emprendidas por veteranos afectados por la exposición a este químico; a pesar de un acuerdo de compensación en 1984, Monsanto continuó defendiendo que los efectos de la dioxina eran limitados, minimizando su responsabilidad:

> La realidad es que se ha demostrado que la dioxina tóxica contenida en el Agente Naranja sigue contaminando el suelo y el agua en Vietnam, décadas después del final de la guerra, porque no se descompone de forma natural. A través de la agricultura y la pesca, el herbicida se ha colado a la cadena de la producción y el consumo de alimentos. El resultado es el cáncer y la discapacidad, durante generaciones.[155]

A lo largo de los años 80, Monsanto realizó estudios con el fin de minimizar los efectos de la dioxina en sus productos y la responsabilidad por la exposición de sus trabajadores; estos estudios fueron denunciados por manipulación de datos, exclusión de casos clave de cáncer y clasificaciones engañosas que favorecían a la empresa; para el juicio resultante, se reveló que Monsanto tenía una cultura empresarial en la que las ventas y los beneficios prevalecían sobre la seguridad de sus empleados y del público en general.[156]

Bajo esta línea, la trayectoria de negligencia de Monsanto respecto a sus productos no hace más que agravarse, particularmente en sus herbicidas a base de glifosato, como el Roundup Ready, y su vinculación con productos farmacéuticos, como el edulcorante artificial introducido al mercado con el nombre de Aspartame.

El herbicida Roundup, que desde 1998 ya representaba para Monsanto al menos una sexta parte de sus ventas anuales, fue promocionado como un herbicida seguro para ser utilizado en diversos contextos, desde pastos domésticos hasta grandes áreas forestales, sin embargo, diversos estudios como los revisados por la North West Coalition for Alternatives to Pesticides (NCAP), contradecían estas afirmaciones, sugiriendo que el Roundup era más

---

[155] Straub, Marina, *Agente Naranja: última batalla de vietnamita contra Monsanto*, "DW", 7 de mayo de 2021, rescatado de: https://www.dw.com/es/agente-naranja-la-%C3%BAltima-batalla-de-una-vietnamita-contra-monsanto/a-57466332, el 6 de noviembre de 2024, a las 16:34 hrs.
[156] Op. Cit., Tokar, Brian, *Monsanto: Una historia en entredicho*

perjudicial de lo que Monsanto publicitaba; la NCAP encontró que el glifosato y los agentes tensioactivos en el herbicida tienen efectos tóxicos que no se reflejan en la imagen positiva que Monsanto presenta al público.[157]

> El glifosato es un herbicida de amplio espectro, no selectivo patentado por la empresa Monsanto con nombre comercial Roundup®, utilizado para eliminar malezas indeseables en ambientes agrícolas y forestales, de alta distribución mundial, inclusive se estima que del total de los herbicidas utilizados, el glifosato representa entre 43% a 51%".*[158]*

Como es posible apreciar, el uso del glifosato acapara desde hace décadas, prácticamente la mitad del mercado de los herbicidas a nivel mundial, siendo uno de los ingresos más significativos para la trasnacional

Una de las primeras acciones regulatorias significativas en contra de Monsanto relacionada con el Roundup ocurrió en 1997, cuando la empresa cambió su publicidad tras las quejas del fiscal general del estado de Nueva York por engañar a los consumidores al afirmar que el herbicida era "biodegradable" y "ambientalmente positivo".

Además, en 1998, Monsanto pagó una multa de 225,000 dólares por etiquetar mal el producto, lo que constituyó la mayor sanción impuesta aplicada a la trasnacional bajo la normativa FIFRA (Federal Insecticide, Fungicide and Rodenticide Act), por violar las normas de protección de los trabajadores. Esta multa se originó porque la etiqueta del Roundup indicaba que las áreas tratadas eran seguras para el acceso después de cuatro horas, cuando en realidad debían estar restringidas durante 12 horas.[159]

La presencia de Monsanto en los mercados agrícola y agropecuario no hizo más que pronunciarse; posterior a su introducción de herbicidas, alrededor de la multinacional se abrió una nueva controversia en lo referente a la promoción agresiva que Monsanto realizaba de sus productos biotecnológicos y en la comercialización de organismos genéticamente modificados, particularmente respecto de la hormona recombinante del crecimiento bovino

---

[157] *Idem.*
[158] Campuzano Cortina**,** *et al*, "Efectos de la intoxicacion por glifosato en la poblacion agrícola: revision de tema", *CES Salud Pública*, volumen 8, núm. 1, 2017, p. 123.
[159] Op. Cit., Tokar, Brian, *Monsanto: Una historia en entredicho.*

(rBGH), la soja resistente al herbicida Roundup (Roundup Ready) y el algodón modificado genéticamente resistente a insectos; la desconfianza hacia Monsanto se decantaba sobre las prácticas históricas de la empresa y cómo estas, mantenían un patrón de comportamiento éticamente cuestionable en la búsqueda de maximizar sus ganancias sin una debida consideración por la salud pública y el medio ambiente.

La soja genéticamente modificada producida por Monsanto, conocida como "Roundup Ready", diseñada para ser resistente al herbicida Roundup, aunque se promocionaba como una solución para reducir el uso de herbicidas, los críticos, como el agricultor Bill Christison, afirmaban que en realidad aumentaba la dependencia estos, toda vez que las malezas desarrollaban resistencia y requerían aplicaciones adicionales. Además, más allá de los problemas ambientales, Monsanto comenzaba a expandir agresivamente la producción de Roundup antes de que su patente expirara en el año 2000, una estrategia que se basaba en vincular la venta de sus semillas modificadas con su herbicida más rentable.[160]

Los efectos a largo plazo de este modelo de agricultura dependiente de herbicidas, así como los riesgos potenciales para el medio ambiente, incluidos los efectos alergénicos y la posibilidad de que la resistencia se transfiera a otras plantas, aún no se habían estudiado exhaustivamente, añadiendo incertidumbre sobre su impacto global:

> La Corte Suprema de Estados Unidos rechazó este martes (21.06.2022) un recurso de Monsanto, propiedad del grupo alemán Bayer, con lo que ratificó de forma definitiva la sentencia que le condenaba a pagar 25 millones de dólares a un jubilado que atribuye su cáncer al herbicida Roundup.
>
> (…)
>
> Edwin Hardeman, a quien se le diagnosticó un linfoma de Hodgkin en 2015, fue uno de los primeros en demandar a Monsanto al afirmar que su cáncer se debió al herbicida que usó en su propiedad durante 25 años y acusó al grupo de engañar a los usuarios al asegurar que el glifosato era inofensivo.[161]

[160] *Idem.*
[161] DW, Corte Suprema de Estados Unidos ratifica condena a Monsanto, 21 de junio de 2022, rescatado de: https://www.dw.com/es/corte-suprema-de-estados-unidos-ratifica-condena-a-monsanto/a-62211329, el 3 de noviembre de 2024, a las 18:34 hrs.

Así vistas las cosas, la presencia de Monsanto en México se remonta a la década de los 40, cuando la trasnacional comienza a vender productos químicos agrícolas en el país; en la década de 1980, la multinacional inicia la producción de semillas híbridas en México y, para la década de 1990, introduce sus semillas transgénicas en el mercado del país, aprovechando el marco de las negociaciones que dieron origen al TLCAN.[162]

Para 1996, México concedió su primer permiso para la experimentación con maíz transgénico, lo que dio paso a un desarrollo experimental que crecería en los años siguientes, sin embargo, en 1999, y ante el creciente debate público sobre los efectos de estos organismos, se solicitó al presidente Ernesto Zedillo una moratoria de cinco años para frenar la expansión de estos cultivos; más adelante, para el año 2005, se promulgaría la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, que regularía la comercialización de OGM, estableciendo un marco legal interno en el que transnacionales como Monsanto y Dow Chemical comenzarían a operar, especialmente a partir de 2009, cuando se eliminó formalmente la moratoria.[163]

A saber, este contexto ya fue estudiado en un trabajo previo de autoría propia, mismo en el cual se señala lo siguiente:

> Esta situación puede verse claramente ilustrada en las declaraciones Ernesto Fajardo, entonces director de Monsanto para América del Norte, quien en noviembre de 2006 declaró a la revista Poder y Negocios, que "esperan que los transgénicos representen en México entre 75 y 80 por ciento de su negocio (...) la empresa quiere sacar provecho de sus tres centros de investigación nacionales y a la inversión de casi 40 millones de dólares que han realizado en México desde hace una década", llegando a sentenciar que de no lograr introducir el maíz transgénico patentado por Monsanto, la multinacional saldría el país, al tiempo que México se quedaría como "un museo del maíz".

[162] Cauthin, Marielle, "De laboratorios al mercado: la historia de los alimentos transgénicos", *Fundación Solón*, s.n.v., Marzo, 2021, rescatado de: *https://fundacionsolon.org/2021/03/25/de-laboratorios-al-mercado-la-historia-de-los-alimentos-transgenicos/*, el 12 de septiembre de 20213, a las 14:00 hrs.
[163] Sánchez Preciado, Esmirna Lorena, *El conflicto socioambiental en torno al maíz transgénico en México: el caso de Bayer-Monsanto,* "Laboratorio de estudios sobre empresas trasnacionales, UNAM", 2 de agosto de 2022, rescatado de https://let.iiec.unam.mx/node/4017, el 7 de noviembre de 2024, a las 19:23 hrs.

> Lo anterior, fue manifestado en el marco de la discusión y entrada en vigor de la Ley de Bioseguridad de Agentes Genéticamente Modificados, misma que, se presume, atiende a una justificación y validación del sistema neocolonial a nivel interno, permitiendo a Monsanto operar con libertad dentro del mercado mexicano.[164]

A pesar del marco regulatorio y del avance en la experimentación, el tema nunca perdió su carácter polémico; en 2013, organizaciones civiles y ambientales presentaron una demanda para proteger el derecho a la diversidad biológica del maíz nativo; en respuesta, el poder judicial ordenó a las autoridades detener la aprobación de nuevos permisos para el cultivo de transgénicos, aunque, entre 2013 y 2014, las solicitudes continuaron.[165]

La controversia escaló, según el Observatorio de Conflictos Ambientales (AJA), a un conflicto de primer nivel, considerando las implicaciones en biodiversidad, soberanía alimentaria y en las prácticas agrícolas tradicionales de las comunidades indígenas y campesinas; en este marco, el conflicto no solo era ambiental, sino cultural y económico: la introducción del maíz transgénico era interpretado bajo el riesgo de desplazar prácticas agrícolas ancestrales, erosionar la biodiversidad y, en última instancia, amenazar la autosuficiencia alimentaria.

Para el año 2012, La Vía Campesina, Amigos de la Tierra Internacional y Combat Monsanto, publicarían "Lucha contra Monsanto", un documento donde, después de desarrollar el perfil de la multinacional, exponían que la empresa para el año 2011 había ganado al menos mil seiscientos millones de dólares derivado de la comercialización de sus productos biotecnológicos, resaltando su poder económico y, como consecuencia, su capacidad de interferir en las decisiones internas de los Estados donde opera.

En este tenor, las asociaciones antes señaladas criticaban que pese a que Monsanto se presentase como una solución a la crisis de la alimentación mundial, sus estudios y

---

[164] Sánchez Arrequín, Eduardo, "Entes Privados Soberanos Supraestatales Difusos Y Su participación En El Sistema Neocolonial: Caso Monsanto Corp.- México", *Revista Doctrina Distrital*, vol. 4, n.º 01, abril de 2024, p. 199. Resctado de: https://doctrinadistrital.com/ojs2/index.php/RevistaDoctrinaDistrital/article/view/108, el 5 de mayo de 2025, a las 17:45 hrs.

[165] Op Cit. Sánchez Preciado, Esmirna Lorena, *El conflicto socioambiental en torno al maíz transgénico en México: el caso de Bayer-Monsanto.*

reflexiones propias desacreditaban que los cultivos transgénicos produjesen mayores rendimientos que los cultivos convencionales, atendiendo a que no existían cultivos "milagrosos" que pudiesen tolerar la sequía, las inundaciones o la salinidad; los cultivos transgénicos tampoco almacenaban más carbono en el suelo debido a las técnicas de labranza reducida o "labranza cero", y al uso de agroquímicos asociados con los cultivos transgénicos.[166]

En sus conclusiones, la investigación referida arroja que Monsanto y la industria agroindustrial en general encontraban una oposición creciente en todos los lugares en que desarrollan actividades económicas, toda vez que derivado de sus operaciones la agricultura de los países era monopolizada y las comunidades rurales sufrían como resultado del ímpetu de la trasnacional de controlar los sistemas de producción de alimentos locales; las semillas endémicas de las diferentes naciones se volvían "ilegales" debido a la presencia de Monsanto (que modifica las semillas con el conocimiento de las culturas nativas y patenta su uso), así como la biodiversidad era ampliamente afectada derivado de los herbicidas producidos por Monsanto; máxime que los agricultores y trabajadores rurales "son envenenados, criminalizados y despojados de sus hogares, así como los productores locales de alimentos son obligados a competir con grandes empresas trasnacionales cuyo único objetivo es obtener ganancias*"*.[167]

En 2015, Adelita San Vicente Tello y Jaime Morales Hernández, en su artículo "La demanda colectiva contra la siembra de maíz transgénico: ciudadanía y soberanía alimentaria*";* plantean que en un esfuerzo por controlar los alimentos que comemos y producimos, las multinacionales han llegado a comprender el papel estratégico de las semillas; estas corporaciones han buscado controlar los medios de producción utilizando una variedad de herramientas de apropiación o asedio, que van desde la tecnología hasta el cumplimiento de las leyes y políticas establecidas.[168]

---

[166] La Vía Campesina, Amigos de la Tierra Internacional, Combat Monsanto, "Lucha contra Monsanto Resistencia de los movimientos de base al poder empresarial del agronegocio en la era de la "economía verde" y un clima cambiante", Marzo 2012, p. 4, rescatado de https://viacampesina.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2012/04/Monsanto-Publication-ES-Final-Version-1.pdf, el 19 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas del 24 de noviembre de 2023.

[167] *Ibidem* 27

[168] San Vicente-Tello, Adelita, Morales Hernández, Jaime, "La demanda colectiva contra la siembra de maíz transgénico: ciudadanía y soberanía alimentaria", *Análisis Plural,* México, 2015, Rescatado de https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/3053/La%20demanda%20colectiva%20contra%20la%20siembra

Para el caso que nos ocupa, la introducción de maíz genéticamente modificado a México es parte de esta tendencia, enfrentando al pueblo mexicano a una tecnología que conlleva muchos riesgos, ya sea por su desconocimiento, o atento a la imposibilidad material de desarrollarla localmente.

Según los autores, México es el centro de origen y diversificación del maíz, pilar de la dieta, la cultura y la vida mexicana; el maíz, es el cultivo central de la "milpa", un policultivo ancestral [desarrollado por las culturas prehispánicas] que, junto con el frijol, la calabaza y el chile, había sido durante miles de años fundamento de la vida comunitaria y la cocina mexicana.[169]

En la milpa, existe una sistematización de los cultivos que yacen juntos, buscando, a saber: la resistencia del maíz a las sequias (las hojas de la calabaza retienen el agua), defensa del cultivo central a plagas (el chile es utilizado como pesticida natural), así como contempla la sustentabilidad (el frijol, presente en el cultivo, genera nitrógeno en la tierra, mismo que es vital para el crecimiento del maíz y evita que el suelo quede desprovisto de dicho nutriente); en resumen, es una técnica con raíces precoloniales que presenta múltiples ventajas.

Tocante a lo anterior, la introducción de maíz transgénico se observa como un riesgo muy grave para los agricultores mexicanos, para la diversidad genética del maíz, para la oferta alimentaria del país y su soberanía; en este contexto, los autores se plantean tres dimensiones del problema[170]:

- La primera dimensión de la conservación del maíz nativo, que se refiere a las acciones que llevan a cabo los agricultores y pueblos indígenas, a nivel familiar y comunitario, para fortalecer sus derechos a decidir qué cultivos cultivar y a quién vender.

%20de%20mai%CC%81z%20transge%CC%81nico.pdf?sequence=2, a las 3:00 horas del diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

[169] Op. Cit., San Vicente-Tello, Adelita, Morales Hernández, Jaime, "La demanda colectiva contra la siembra de maíz transgénico: ciudadanía y soberanía alimentaria"

[170] *Idem*

- La segunda dimensión de la conservación del maíz nativo se refiere al derecho de los consumidores a decidir lo que quieren consumir, cómo y quién lo produce.

- La tercera dimensión de la conservación del maíz nativo, que se centra en su protección contenida en los Derechos Humanos, como el derecho a una soberanía y autonomía alimentarias.

Por otra parte, los académicos Luis Llanos Hernández y Eugenio Eliseo Santacruz de León, en su obra producida en 2015, "La soberanía alimentaria y el riesgo ambiental en la construcción social del territorio rural en San Juan Ixtenco, Tlaxcala"*,* tras observar el caso particular de San Juan Ixtenco, explican que:

> la soberanía alimentaria y el comunitarismo ambiental son procesos que surgen en la comunidad rural de Ixtenco, ambos son relaciones solidarias que se oponen a las políticas de la seguridad alimentaria, componentes del modelo alimentario hegemónico, que son impulsadas por gobiernos, organismos internacionales y empresas transnacionales a través de distintos tipos y formas de asociación. [171]

Llegando, a su vez, a la conclusión de que las familias campesinas pertenecientes al municipio de San Juan Ixtenco, perciben como amenaza la presencia de Monsanto en el territorio que habitan.

Mediante una metodología sociológica, es posible afirmar que en la construcción de las relaciones sociales, existen horizontalidades en la convivencia comunal como la solidaridad y coerción internas que, a manera de comunitarismo, protegen la soberanía alimentaria de la civilización, rechazando la presencia de Monsanto en la región y optando por el consumo de la siembra local.

Para los autores, el cultivo del maíz nativo es una práctica cultural y un fundamento de la soberanía alimentaria; se trata de una dimensión horizontal que se opone al efecto desintegrador de las políticas internacionales y nacionales que pretenden homogeneizar todos

[171] Hernández, Luis Llanos y Santacruz de León, Eugenio Eliseo, "La soberanía alimentaria y el riesgo ambiental en la construcción social del territorio rural en San Juan Ixtenco*,* Tlaxcala"*, Textual, anál. medio rural latinoam,* no.72, Chapingo, julio- diciembre, México, 2018.

los espacios con el fin de que se sometan a procesos de globalización impulsados por las grandes empresas trasnacionales.[172]

El maíz transgénico, es una tecnología desarrollada en laboratorios de empresas transnacionales dedicadas a la producción de alimentos, como Monsanto, misma que atendiendo a su poder económico, presiona a los Estados para que acepten esta tecnología en sus campos agrícolas.[173]

De lo anterior, se desprende que en el territorio de Ixtenco, como todo espacio geográfico, es un lugar de encuentro entre los procesos globales y los procesos locales, estos procesos se combinan de manera compleja, dando lugar a resistencias, cambios e innovaciones; los territorios nunca son estáticos, sino que están en constante evolución.[174]

El territorio de Ixtenco se considera importante a observar en la presente investigación como espacio y fenómeno, toda vez que su población mantiene una estrecha identidad con la cultura del maíz, misma que protege sus semillas endémicas rechazando a las producidas por Monsanto; en este territorio, existen fuerzas sociales que condicionan el rechazo de Monsanto como producto de su propia superestructura.

Los acuerdos políticos y comerciales entre las empresas transnacionales, como Monsanto, y los gobiernos nacionales, tienen un impacto negativo en las poblaciones rurales, toda vez que estas políticas que forman parte de la estrategia de seguridad alimentaria tienden a desarticular la organización comunitaria, sin embargo, los procesos sociales no son lineales y también pueden generar acontecimientos inesperados, como la aparición de nuevas resistencias sociales que fortalecen la solidaridad y la cohesión de las comunidades.[175]

A la presente fecha, Monsanto opera en México mediante diferentes personas morales, a saber: Monsanto Comercial, S. de R.L. de C.V.; Semillas y Agroproductos Monsanto, S. de R.L. de C.V.; Seminis, S. de R.L. de C.V., y Seminis Vegetable Seeds Mexicana, S. de R.L. de C.V., mismas que son parte del Grupo Bayer.[176]

---

[172] *Idem*
[173] *Idem*
[174] *Idem*
[175] *Idem*
[176] Política de Integridad, Grupo Bayer en México, 19 de abril de 2021, rescatado de: https://www.bayer.com/sites/default/files/Pol%C3%ADtica%20de%20Integridad%202021%20Internet_0.pdf, consultado el 24 de octubre de 2024.

3.3. Análisis sobre las repercusiones jurídicas en torno a la presencia de Monsanto Corp., en México

La influencia de la empresa Monsanto en México y su papel en la adopción de prácticas agrícolas basadas en organismos genéticamente modificados (OGM) y agroquímicos, en particular el glifosato, ha generado un debate profundo sobre los impactos de estas tecnologías en la salud pública, el medio ambiente, y la soberanía alimentaria; dicho análisis es particularmente relevante en el contexto de los avances legales en México, donde la defensa de la salud, la biodiversidad, y los derechos humanos llevó a una serie de decisiones judiciales que limitan el uso de los productos elaborados pro Monsanto, incluyendo los organismos genéticamente modificados, y al herbicida a base de glifosato comercialmente conocido como Roundup Ultimate.

La situación alcanzó un punto crítico con la publicación de un decreto presidencial en 2020, que imponía restricciones progresivas al uso del glifosato y el maíz transgénico en los alimentos, y cuya implementación había dado lugar a una batalla judicial entre Monsanto y el gobierno de México.[177]

El decreto presidencial de 2020, emitido bajo la administración de Andrés Manuel López Obrador, fue una medida contundente que buscaba limitar la presencia de glifosato y maíz transgénico en los alimentos, promoviendo en su lugar alternativas más sostenibles y menos riesgosas para la salud y el medio ambiente (además de culturalmente apropiadas).

Esta decisión surgió de preocupaciones basadas en el principio precautorio, una noción en derecho ambiental que indica que, cuando existe riesgo de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica no debía usarse como razón para posponer medidas preventivas; el decreto fue recibido con resistencia por parte de varias empresas, incluyendo Monsanto, quienes interpusieron más de 30 juicios de amparo con el fin de invalidar el decreto.[178]

A pesar de la intensa presión, la mayoría de los juicios concluyeron con fallos favorables al Estado mexicano, permitiendo que el decreto siguiera en vigor hasta 2023,

---

[177] Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, *Cierre del caso Monsanto es un triunfo de México a favor de la vida, la salud y la soberanía alimentaria,* 27 de junio de 2024, rescatado de: https://conahcyt.mx/cierre-del-caso-monsanto-es-un-triunfo-de-mexico-a-favor-de-la-vida-la-salud-y-la-soberania-alimentaria/
, el 4 de noviembre de 2024, a las 15:23 hrs.
[178] *Idem.*

cuando fue renovado por un nuevo decreto que ampliaba sus alcances, imponiendo restricciones adicionales sobre el uso del maíz transgénico para consumo animal y otros usos industriales para consumo humano.

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), jugó un papel crucial en la defensa de esta posición, aportando alrededor de 250 pruebas documentales para justificar científicamente los peligros asociados al glifosato y en virtud de apoyar la transición hacia métodos agrícolas más seguros; aunque estas pruebas fueron inicialmente desestimadas por el juez en el caso principal, la intervención de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), logró que las documentales fueran finalmente consideradas en el juicio.

La trayectoria de Monsanto en México, sin embargo, no se limita a estos procesos recientes; durante el periodo neoliberal, la empresa ejerció una fuerte influencia en la formulación de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), una legislación que llegó a conocerse coloquialmente como la "Ley Monsanto".

Esta ley permitió a Monsanto y otras grandes corporaciones transnacionales acceder a permisos de liberación de OGM en el ambiente, así como a autorizaciones para la importación y comercialización de estos productos; según cifras disponibles, más de la mitad de los permisos otorgados en México en ese periodo fueron concedidos a Monsanto, permitiéndole consolidar una posición dominante en el mercado y exponiendo a la población a los efectos de productos químicos que, en otros países, ya eran objeto de restricciones debido a sus efectos nocivos.[179]

Los efectos negativos del glifosato y los organismos transgénicos han sido ampliamente documentados en estudios científicos independientes, que resaltan los riesgos para la salud humana y la biodiversidad; en Estados Unidos, Monsanto ha enfrentado numerosas demandas y juicios relacionados con el uso del glifosato, y se ha visto obligada a pagar miles de millones de dólares en daños punitivos tras demostrarse que el químico estaba relacionado con el desarrollo de cáncer en muchas de las personas expuestas a él.

Estas demandas revelaron prácticas controvertidas de la compañía, como el uso de *ghostwriting*, en el cual documentos o investigaciones favorables a Monsanto se publicaban

[179] Op. Cit., Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, *Cierre del caso Monsanto es un triunfo de México a favor de la vida, la salud y la soberanía alimentaria.*

bajo el nombre de otros científicos o expertos para crear la impresión de consenso científico en torno a la inocuidad del glifosato, también, se encontró evidencia de que Monsanto había intentado desacreditar a científicos independientes y a la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer de la Organización Mundial de la Salud, la cual clasificó el glifosato como "probablemente cancerígeno" para los humanos; estas revelaciones sobre las prácticas de Monsanto incrementaron la preocupación global y contribuyeron a las decisiones de distintos países, incluyendo México, de reducir el uso de este producto.[180]

En el país, los efectos de las prácticas de Monsanto despertaron especial preocupación debido a la rica diversidad biológica y la importancia cultural del maíz, este grano, no solo es un alimento básico para la mayoría de los mexicanos, sino un elemento central en la identidad cultural y la biodiversidad de la nación; las variedades de maíz transgénico, que suelen ser resistentes al glifosato, representan una amenaza para las especies autóctonas y para las prácticas agrícolas tradicionales (además de verse amenazadas con la futura suscripción del UPOV 1991, derivado de la reciente entrada en vigor del T-MEC).

A pesar de los logros alcanzados en los últimos años, a la fecha de escribir este capítulo persisten algunos juicios contra el decreto de 2020 y el nuevo decreto de 2023. Uno de estos casos, registrado con el número de expediente 605/2023, bajo los índices del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, involucra una demanda de Monsanto en la cual la empresa intenta frenar las medidas que restringen el glifosato y el maíz transgénico; sin embargo, cabe mencionar que la jueza Elizabeth Trejo Galán, negó a Monsanto la suspensión provisional del decreto, señalando que los intereses particulares de la empresa no pueden prevalecer sobre el interés general y la salud pública.[181]

El desenlace de estos procesos judiciales en México representa un importante precedente en la lucha por una agricultura más justa, segura y sostenible, y subraya la importancia de un marco regulador que valore la salud y la soberanía alimentaria, sobre los intereses comerciales de las corporaciones.

Conahcyt, ha reiterado su compromiso de seguir apoyando investigaciones científicas que permitan identificar y mitigar la presencia de transgenes y glifosato en el maíz mexicano,

---

[180] *Idem.*

[181] Op. Cit., Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, *Cierre del caso Monsanto es un triunfo de México a favor de la vida, la salud y la soberanía alimentaria.*

promoviendo así una agricultura que respete la riqueza biocultural del país y que sea congruente con el derecho humano a una alimentación adecuada y saludable.

3.4 Análisis de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

La multirreferida Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) en México, representa un hito en la regulación de la biotecnología en el país desde su promulgación en el año 2005 [dada su expedición en el marco de una tensión reinante entre el interés público y la presión corporativa de las trasnacionales interesadas en comerciar OGM en el país].

Su objetivo fundamental fue establecer un marco legal para supervisar y regular el uso y manejo de los OGMs, abarcando actividades que van desde la utilización confinada hasta la liberación comercial, así como importación y exportación de estos organismos.[182]

La LBOGM ,es el marco legal fundamental que regula el uso y manejo de los OGMs en el país; en este contexto, es que se ha hecho necesario identificar los aspectos más relevantes de la misma, estableciendo los siguientes puntos:

Número	Contenido
1. Objeto y Finalidades	La LBOGM tiene como objeto regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de OGM, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana, el medio ambiente, la diversidad biológica, y la sanidad animal, vegetal y acuícola.
2. Competencias y Autoridades	La ley otorga competencias a diversas dependencias gubernamentales, como la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SAGARPA), para regular y vigilar el cumplimiento de la ley. Estas autoridades tienen facultades como expedir permisos, realizar monitoreo, suspender permisos, imponer sanciones, entre otras.

[182] Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, rescatado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LBOGM.pdf, el 2 de mayo de 2024, a las 14:05 hrs.

3. Régimen de Permisos y Avisos	La ley establece un sistema de permisos para actividades de liberación experimental, liberación en programa piloto y liberación comercial de OGM, así como un régimen de avisos para actividades de utilización confinada; los permisos deben ser otorgados por las autoridades competentes después de evaluar los posibles riesgos.
4. Evaluación de Riesgos	La ley establece que antes de otorgar permisos para la liberación comercial de OGM, las autoridades deben evaluar los posibles riesgos que estos organismos pueden causar a la salud humana, el medio ambiente, la diversidad biológica, y la sanidad animal, vegetal o acuícola.
5. Participación Pública	La ley establece mecanismos para la participación pública en aspectos de bioseguridad, incluyendo el acceso a la información, la participación de los sectores privado, social y productivo a través del Consejo Consultivo Mixto de la CIBIOGEM, y la consulta pública sobre solicitudes de liberación de OGMs al ambiente.

Ahora bien, la LBOGM establece un régimen de permisos para la liberación comercial de OGM, lo que en teoría debería permitir a las autoridades evaluar y controlar los riesgos asociados a estos organismos, sin embargo, si bien la ley establece un marco regulatorio para la liberación experimental (en programa piloto y comercial de OGMs), se observa poca rigurosidad en lo tocante a evaluaciones de los posibles impactos que estos organismos genéticamente modificados pueden tener en la salud humana, el medio ambiente y la diversidad biológica, además de que no se estipula una metodología estándar para ello.

La carencia antes referida, abre el paso a que empresas agroalimentarias con amplio dominio de la propiedad intelectual sobre semillas genéticamente modificas, obtengan permisos comerciales sin considerarse hondamente los posibles riesgos ambientales, de contaminación genética o la propia seguridad para consumo humano, que pudiesen devenir de la puesta en el mercado de un OGM.

A saber, el numeral 61 de dicho ordenamiento, establece:

> **ARTÍCULO 61.-** Para llevar a cabo el estudio y la evaluación del riesgo, se deberán observar los siguientes lineamientos:
>
> **I.** Deben realizarse caso por caso de una forma transparente y basada en principios científicos y en el enfoque de precaución, en los términos de esta Ley, tomando en cuenta el asesoramiento de expertos;

II. Se realizaran en los campos de especialidad relevantes;
III. La falta de conocimiento o consenso científico no se interpretará necesariamente como indicador de un determinado nivel de riesgo, de ausencia de riesgo, o de la existencia de un riesgo aceptable;
IV. Deben tener como base mínima los posibles riesgos que se impondrían por la liberación de los organismos hospederos no modificados genéticamente o de los organismos parentales, cuando fueran liberados en ese medio ambiente;
V. Se deberá considerar el organismo receptor, la modificación genética, incluyendo la construcción genética y el método de inserción, y el ambiente en el que se pretende liberar el OGM, y
VI. La naturaleza y el nivel de detalle de la información que contengan pueden variar de un caso a otro, dependiendo del OGM de que se trate, su uso previsto y el probable ambiente receptor.[183]

El proceso de evaluación de riesgo descrito en el Artículo 61 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) establece una serie de lineamientos que, si bien representan un paso en la dirección lógica, pueden considerarse insuficientes para garantizar una evaluación completa de los riesgos asociados con la liberación de organismos genéticamente modificados (OGM) en el país, dada su vaguedad en torno al conocimiento científico disponible; la construcción de la técnica legislativa aplicaba a la articulación de la misma, evidencia la ideología en favor del mercado, por sobre un interés social.

En este orden de ideas, es importante plantear ciertas razones por las cuales este proceso podría ser considerado insuficiente y lo que podría hacerse para mejorar su rigor:

Elemento	Contenido
1. Falta de especificidad	Aunque el proceso se basa en principios científicos y en el enfoque de precaución, la falta de especificidad en cuanto a los criterios y métodos exactos a seguir deja margen para interpretaciones

[183] *Idem.*

	variables. Esto podría conducir a evaluaciones inconsistentes y sesgadas.
2. Dependencia del conocimiento científico disponible	Aunque el artículo reconoce que la falta de conocimiento o consenso científico no debe interpretarse necesariamente como indicador de un determinado nivel de riesgo, la dependencia exclusiva del conocimiento científico disponible en el momento de la evaluación puede limitar la capacidad para identificar riesgos potenciales desconocidos o emergentes, colocando una carga bastante ligera a la necesidad de demostrar la inocuidad y viabilidad del OGM para el consumo humano.

Para mejorar la rigurosidad del proceso de evaluación de riesgo, cuanto menos, se podrían considerar las siguientes medidas:

Área de oportunidad	Propuesta
1**. Establecer criterios y métodos claros y estandarizados para la evaluación de riesgos, incluyendo la identificación y cuantificación de riesgos potenciales, la consideración de impactos a largo plazo y la inclusión de la opinión de expertos de diversas disciplinas relevantes, con tiempos de resolución más amplios.**	Crear un marco normativo interno con metodologías de análisis comparables que permitan transparencia y trazabilidad en las evaluaciones, incorporando auditorías externas y tiempos razonables para la revisión científica, en lo tocante a la introducción de OGMs en el mercado nacional.
2. Incorporar un enfoque de precaución más robusto, que considere no solo la evidencia científica disponible, sino también la incertidumbre inherente y los posibles efectos adversos irreversibles, como variables potenciales.	Incluir en la legislación un principio precautorio reforzado**,** que obligue a considerar escenarios de riesgo de baja probabilidad pero alto impacto, priorizando la protección de la biodiversidad y la salud humana sobre los intereses comerciales.
3. Implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento a largo plazo de los OGM liberados en el medio ambiente, con el fin de evaluar continuamente su impacto y realizar ajustes en caso necesario.	Establecer programas de bio-vigilancia independientes financiados parcialmente por el Estado y por las empresas que solicitan la liberación de OGM, con reportes públicos periódicos que incluyan indicadores ambientales, de salud y socioeconómicos.
4. Promover la participación pública y la transparencia en el proceso de evaluación de riesgos, asegurando que las opiniones y preocupaciones de la sociedad civil se tengan en cuenta de manera adecuada.	Desarrollar mecanismos institucionalizados de consulta ciudadana, audiencias públicas y plataformas digitales abiertas, en las que se publiquen las solicitudes, dictámenes y resultados de

	evaluaciones de OGM de manera accesible.
5. Integrar la dimensión socioeconómica en la evaluación de riesgos, considerando impactos en pequeños productores, comunidades rurales e indígenas, y la posible dependencia tecnológica hacia corporaciones transnacionales.	Diseñar estudios de impacto socioeconómico obligatorios como requisito para la autorización de OGM, con participación de comunidades locales y organismos de derechos humanos.
6. Reforzar la independencia de las instituciones encargadas de la evaluación y autorización de OGM, evitando conflictos de interés con las empresas solicitantes.	Crear agencias autónomas de bioseguridad con financiamiento público garantizado, reglas claras de incompatibilidad laboral y obligación de publicar declaraciones de interés de los expertos.
7. Asegurar la trazabilidad y etiquetado efectivo de productos derivados de OGM, garantizando el derecho a la información y la libre elección del consumidor.	Implementar un sistema de etiquetado obligatorio y verificable, acompañado de certificaciones independientes y sanciones claras por incumplimiento.
8. Fortalecer la cooperación internacional y el intercambio de información sobre riesgos, incidentes y buenas prácticas en materia de OGM.	Establecer redes regionales de vigilancia y cooperación científica en América Latina, para compartir bases de datos, experiencias y medidas regulatorias.
9. Incorporar tecnologías emergentes (como la edición génica CRISPR) dentro del marco regulatorio, para evitar vacíos legales.	Actualizar las leyes de bioseguridad para regular expresamente las nuevas biotecnologías, diferenciando entre OGM clásicos y técnicas de edición de precisión, asegurando siempre un enfoque precautorio.
10. Garantizar mecanismos de reparación de daños ambientales o sociales derivados de la liberación de OGM.	Crear fondos de responsabilidad ambiental financiados por las empresas solicitantes, destinados a la reparación de ecosistemas y a compensar a comunidades afectadas en caso de impactos adversos comprobados.

En resumen, LBOGM ha tenido un impacto significativo en el desarrollo de la biotecnología en el país, pero su implementación, a primera luz, pareciera facilitar el dominio de empresas agroalimentarias en el mercado de semillas transgénicas, dada su apreciable flexibilidad en la forma de obtener permisos para la comercialización de los OGMs.

Esta falta de rigurosidad facilita que empresas agroalimentarias obtengan permisos para introducir y comercializar sus cultivos transgénicos patentados en México con amplia facilidad, acaparando una porción importante del mercado, mediante el dominio de los medios de producción; además, la agresividad de las empresas

transnacionales en el mercado de semillas transgénicas, puede amenazar la competencia y la participación de pequeños y medianos productores, configurándose como un impedimento del ejercicio de la soberanía alimentaria y la autonomía de los agricultores mexicanos.

Conclusiones

México, país de semillas milenarias [desde el teocintle, hasta lo que hoy conocemos como maíz], hoy se enfrenta a un nuevo rostro del colonialismo: mismo que no llega con espada ni cruz, sino con patentes y laboratorios. En este capítulo se ha expuesto, desde una perspectiva crítica, cómo la presencia de Monsanto Corp. en nuestro territorio reconfigura las formas de dominación sobre los cuerpos, las tierras y los saberes, en una expresión nítida del neocolonialismo contemporáneo.

La investigación ha permitido develar que la legislación mexicana, particularmente la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, adolece de instrumentos normativos suficientes para proteger con contundencia la soberanía alimentaria de la nación; aunque su lenguaje invoca principios científicos y precautorios, su diseño institucional revela debilidades estructurales que abren grietas por donde se cuelan los intereses de las corporaciones transnacionales, interesadas más en el lucro que en la vida.

El análisis histórico y jurídico demuestra que la expansión de Monsanto en México no ha sido casual ni aislada: ha estado acompañada por un marco regulatorio moldeado a su conveniencia, por decisiones de política pública que priorizaron el comercio sobre la cultura, y por una narrativa tecnocrática que desestimó el valor de las semillas nativas, los conocimientos ancestrales y la biodiversidad local. En este escenario, el maíz —símbolo fundacional de nuestra identidad— se ha vuelto botín de disputas que trascienden lo agrícola y alcanzan las entrañas de lo político y lo ontológico.

Sin embargo, también se evidenció que la resistencia existe. Desde los tribunales hasta los campos de cultivo, desde los decretos presidenciales hasta las prácticas comunitarias de cuidado y reproducción del maíz criollo, emergen fuerzas que, en forma de litigio, decreto o milpa, buscan devolverles a los pueblos el derecho a decidir qué sembrar, qué comer y cómo vivir.

La soberanía alimentaria, como aquí se ha argumentado, no es un capricho romántico ni una consigna retórica: es un principio jurídico, ético y civilizatorio que reclama su lugar en la agenda pública ante los embates de un modelo agroindustrial que niega la diversidad y homogeniza la vida. En esta tensión entre la lógica del capital y la lógica de la subsistencia, entre la semilla patentada y la semilla compartida, se disputa también el porvenir de nuestras comunidades.

Así, el presente capítulo ha querido ser no solo una denuncia de las formas en que opera el neocolonialismo alimentario, sino también una defensa de la vida que resiste en los bordes, en los surcos, en las cocinas y en los saberes campesinos. Porque en cada mazorca nativa no solo germina alimento: florece también una forma de entender la libertad.

CAPÍTULO IV

Una visión crítica al ejercicio de la soberanía alimentaria y el neocolonialismo

Introducción

Eduardo Galeano, en su obra "Las venas abiertas de América Latina", desde el año 1971 ya sentenciaba que:

> Para quienes conciben la historia como una competencia, el atraso y la miseria de América Latina no son otra cosa que el resultado de su fracaso. Perdimos; otros ganaron. Pero ocurre que quienes ganaron, ganaron gracias a que nosotros perdimos: la historia del subdesarrollo de América Latina, integra, como se ha dicho, la historia del capitalismo mundial.[184]

El fetichismo alrededor del dinero, del mercado, no es sino síntoma de un mundo creado para sostener la facultad de apropiarse de territorio, recursos e, inclusive, otros seres humanos, con el uso validado de la fuerza, la extorción y el sometimiento. La estructura, es antiquísima; desentrañar las causas del malentendido subdesarrollo por siglos se atribuyó a la capacidad interna de los pueblos para generar riqueza, como si la riqueza solo pudiese medirse con la vara del utilitarismo, o como si la marginalidad fuese un rasgo inherente a determinada sociedad [suposición de contenido ideológico], y no a estructuras materiales derivadas de la explotación del hombre por el hombre.

México, como tantas naciones hermanas iberoamericanas, experimenta las consecuencias de haber implementado el neoliberalismo que prometió un futuro próspero, implantado además con la motivación de pertenecer al mundo globalizado a través de tratados e instituciones internacionales, principalmente financieras; la letra pequeña de estos acuerdos fue, en esencia, la venta de la soberanía.

[184] Galeano, Eduardo, "Las venas abiertas de América Latina", Ed. Siglo XXI Ediciones, cuarta edición, México, 2015, p. 16

Para incorporarse al comercio mundial, se obligó a los Estados periféricos a empeñar sus recursos; no bastó con ceder el uso de la moneda propia para comerciar a nivel internacional o la adopción del idioma anglosajón como lengua universal; el hombre blanco necesitaba dominar cada parte de la cultura, desde el vestido, el entretenimiento, la educación, la fe…, hasta llegar a la alimentación.

En el presente capítulo, se pretende identificar el fenómeno económico-político entendido como neocolonialismo y su impacto en la estructura jurídica a un nivel aún más profundo del que se ha desarrollado en capítulos previos que, apenas y alcanzan a observar el fenómeno desde los efectos de sus caudales materiales, con el objeto de comprobar las afirmaciones presentes en esta introducción.

El objetivo, es clave: todo lo analizado hasta ahora se someterá a la óptica del materialismo histórico dialéctico, con la finalidad de identificar si existe una superestructura que induje el sometimiento del Estado mexicano al modelo neocolonial, del cual, ya ha sido demostrada su existencia; esta metodología ayudará a entender las raíces del tema problema, contextualizado en nuestros tiempos y ayudará a comprobar la hipótesis central de esta investigación, siendo esta última, la siguiente: La LBAGM, y el TLCAN (ahora T-MEC), justifican la presencia y operaciones de Monsanto Corp., empresa trasnacional, percibiéndola como un ente al servicio de intereses neocoloniales, con propósitos aparentes de consolidación y control sobre sistemas de producción de alimentos en México.

Por último, se pretende dar una conclusión a la investigación, advirtiendo reflexiones que, debido a sucesos político-coyunturales en la administración a nivel Federal, modificaron las primeras nociones que se tuvieron al iniciar esta tesis y presentan un cambio de paradigma en la ideología alimentaria en México.

4.1 Análisis del Neocolonialismo desde la Óptica del Materialismo Histórico Dialéctico

El materialismo histórico dialéctico, desarrollado por Karl Marx y Friedrich Engels, sostiene que la historia de la humanidad es una historia de luchas de clases determinadas por las relaciones de producción y las fuerzas productivas existentes en cada época; en suma, el método del materialismo histórico dialéctico emerge como un prisma teórico que desentraña

la realidad social desde su raíz material, donde la historia no es un relato estático, sino un proceso dinámico tejido por contradicciones inherentes.[185]

Dicho enfoque, fundado en la dialéctica materialista, concibe el desarrollo histórico como un auto-movimiento de fuerzas opuestas [tesis y antítesis], que se resuelven en síntesis transformadoras, estructurando nuevas formas de organización social, al tiempo de diluir paradigmas presentes en las diferentes coyunturas de la historia.

Marx, cuya metodología puede aplicarse en la sociología, economía y, en la especie, en la investigación jurídica, es un pensador que desarrolla su propio método para la observación de fenómenos sociales; partiendo del estructuralismo, desarrolla el materialismo histórico dialéctico.[186]

Derivado de sus observaciones, Marx postula que el materialismo histórico deviene del desarrollo dialéctico del sistema de medios de producción (estructura), aparejado a creencias, ideología, dogmas e instituciones, denominándola superestructura, esta última, determina los anhelos del hombre alienado, porque en su ser, mediante propaganda del sistema, se siembran los ideales a alcanzar arraigados estrechamente con la cultura del consumismo, a saber:

> Los medios o fuerzas de producción son los que sirven para producir: trabajo, tecnología, máquinas, materias, técnicas, etc. Las relaciones de producción son las relaciones humanas derivadas de la producción, como las relaciones del capital con los asalariados, relaciones diseñadas por el derecho de propiedad burgués. El modo de producción es la combinación de los medios con las relaciones de producción en un periodo histórico. Marx dedicó amplias páginas a cuatro de estos modos, a los que llamó asiático, antiguo, feudal y burgués; los dos primeros caracterizados por el modo de producción esclavista; el tercero: por la servidumbre; el cuarto: por el capitalismo y el trabajo asalariado.[187]

---

[185] Rodríguez López, Federico, *El método dialéctico y el materialismo histórico desde la perspectiva de Vladimir Ilich Lenin,* "Instituto Politécnico Nacional", México, 2012, p. 11. Rescatado de: https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/6901/1/tesis%20final%20MCMC.pdf
[186] SORIANO, Ramón, *Sociología del derecho*, "Ariel", España, 1997, pág. 78
[187] *Ibidem* p. 79

La esencia de esta metodología radica en comprender que las condiciones materiales de existencia [modos de producción, relaciones económicas y lucha de clases], son el motor que configura superestructuras políticas, culturales e ideológicas; la dialéctica, lejos de ser un esquema abstracto, se encarna en la praxis humana: todo fenómeno social se analiza en su devenir, como un entramado de contradicciones que revelan su esencia solo al confrontarse con su contexto histórico concreto.

En su aplicación a las ciencias sociales, el método exige un riguroso desmontaje de lo aparente para descubrir las leyes objetivas que rigen el cambio social, por lo que no se limita a catalogar hechos, sino que los interpreta como momentos de un proceso en permanente transformación, donde lo cuantitativo deviene cualitativo y lo viejo alberga los gérmenes de lo nuevo.

Lenin, al profundizar esta perspectiva, apuntaló que el análisis debe partir de lo concreto [como la mercancía en Marx], para ascender a lo abstracto, revelando cómo las relaciones sociales de producción condicionan la totalidad histórica. Aquí, la teoría se funde con la praxis revolucionaria: el conocimiento científico de las leyes dialécticas no solo explica el mundo, sino que provee las herramientas para transformarlo, subvirtiendo la alienación mediante la conciencia de clase.[188]

La historia, así entendida, deja de ser un destino escrito para convertirse en un campo de posibilidades donde la acción humana [guiada por el método] teje la urdimbre de su propia emancipación; idea central del método, es construir un mapa mental donde el futuro no se entienda bajo la lupa de un determinismo ideológico, sino como la creación de condiciones materiales que guían la realidad presente y póstuma de los pueblos.

Ahora bien, como ya se ha abordado en capítulos anteriores, el fenómeno neocolonial corresponde a una sucesiva evolución de la dominación ejercida por el conquistador sobre el conquistado; en un primer momento, el hombre europeo que llega del viejo mundo a las Américas, se entiende a sí mismo merecedor de los recursos existentes de su descubrimiento; impulsado por una ideología interna, se auto-concibe como el mensajero del Dios cristiano que ha de traer la salvación de los indios impuros [seres de raza inferior y costumbres bárbaras].

---

[188] Stalin, J. V., *Cuestiones del leninismo,* "Ediciones en Lenguas Extranjeras Pekín", Pekín, 1977, pp. 849 a 890.

Como bien lo establece el materialismo histórico dialectico, la superestructura corresponde a un conjunto motivaciones [fuerzas sociales] que justifican la forma en que los seres humanos moldean su mundo. La colonización del continente americano no correspondió a otra cosa más que a la construcción interna que el propio colonizador tenía de sí mismo; sus ambiciones, pudieron haber sido las de una colaboración desde un plano horizontal, pero la idea de la raza, como lo habría definido Ánibal Quijano, construyó el grado de aproximación entre dispares que a su vez sentó las bases de la colonialidad del poder.

Este proceso no se disolvió con el correr de los siglos, las ideas emancipadoras de las naciones americanas que nacen de los diferentes movimientos independentistas a lo largo del continente, si bien constituyeron nuevas formas de organización social derivadas del choque de fuerzas [creando Derecho, instituciones y símbolos de pertenencia], vieron también el nacer de ambiciones de dominación ahora oriundas de las propias Américas, como lo fue para el caso de Estados Unidos, la Doctrina Monroe y, posteriormente, el Destino Manifiesto.

El joven México, envuelto en conflicto desde su nacimiento, fue el caldo de cultivo perfecto para la construcción de un modelo de dominación que, de inicio, implicó una intervención directa por parte del vecino del norte; desde la pérdida de El Álamo en 1836, la anexión de Texas a Estados Unidos en 1845 y al menos tres intervenciones más que van de la Guerra México-estadounidense de 1846 a 1848, la ocupación de Veracruz de 1914 y la intervención de 1916 para perseguir a José Doroteo Arango Arámbula, mejor conocido como Pancho Villa; el ímpetu estadounidense por influir o controlar territorio y recursos mexicanos nunca ha pasado desapercibido.

El intervencionismo imperialista, elemento puntual del modelo neocolonial, nunca se disuelve, solo se transforma; Estados Unidos [de la mano de su capacidad militar-industrial materializada en sus múltiples intervenciones a lo ancho del globo posteriores a la Segunda Guerra Mundial], logró identificar que la extorción ocupada como medio de dominación sobre la disponibilidad de los recursos naturales, conlleva una forma de control más estructurada, duradera y rentable, que la propia permanencia física de sus tropas en territorios extranjeros.

La dinámica de Estado-Imperialista, se sirve de crear instituciones supranacionales [estructura], principalmente financieras, que se introducen en las naciones soberanas a

manera de vigilar la administración de los países, bajo la lógica de que estos deben ser observados a fin de preservar las libertades humanas:

> Los Estados-Imperiales apoyan directamente a las instituciones financieras internacionales, porque les sirven como instrumentos de penetración y control en los Estados-Neocoloniales, los que a su vez se ordenan conforme a los lineamientos requeridos para convertirse en los garantes de la defensa de los intereses de los capitales transnacionales. Las instituciones financieras internacionales son parte de las extensiones de las redes formadas por los Estados-Imperiales para mantener la supremacía política y económica sobre los Estados-Neocoloniales, los cuales se subordinan a sus dictados, siguen el modelo de corte neoliberal y se convierten en los actores más dinámicos a favor del proyecto hegemónico.[189]

El cargo de policía del mundo es bastante útil, porque no está regulado en sí, sino que actúa como un capital ideológico directo controlado por arreglos institucionales sujetos al control de los Estados-Nacionales, que a su vez legitima el carácter regulador e intervencionista a servicio de las reglas que permiten el prosperar de los intereses del capital extranjero y la clase capitalista trasnacional, dominado por el capital [plutocracia] y la clase capitalista nacional[190]:

> La existencia de un sistema imperialista tiene sentido en la medida que se comprende la importancia que tienen las actividades de los Estados-Imperiales que siguen los dictados de los capitales transnacionales para la apertura de nuevos mercados. Las ineficiencias del Estado-Neoliberal se manifiestan en las deficientes regulaciones y sistemas de control. Sin embargo, este arreglo estra-

[189] Vargas Hernández, José G., "Neocolonialismo, resistencia, crisis y transformación del estado", *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, SOCIOTAM, vol. XV, núm. 2, julio- diciembre, 2005, p. 156
[190] *Ibidem*, p. 157

> tégico del Estado es deficiente para lograr el bien público y para dar satisfacción a las necesidades y demandas sociales.[191]

La entrada de entes supranacionales a los Estados neocolonizados, se ve sustentada bajo la promesa del desarrollo económico y una alianza estratégica para el crecimiento de los pueblos; desde instituciones financieras, Organizaciones No Gubernamentales de asistencia social, hasta empresas trasnacionales, el Estado se va reduciendo en sus funciones a un simple administrador, cuya obligación de asegurar salud, seguridad pública, educación, alimentación, entre otras prerrogativas fundamentales, se ve nublada por la presencia de entres extranjeros que supuestamente sacian con mayor efectividad estas demandas en la población, "mejor de lo que lo haría el propio Estado"; hablamos de entes privados cuyas operaciones tienen un impacto directo en la vida pública, con el objeto de usurpar la capacidad de gobernabilidad que es, por naturaleza, inherente al Estado:

> Las estructuras de gobernabilidad global son factores exógenos en la economía global porque dan sustento a marcos normativos para las instituciones multilaterales, las grandes corporaciones transnacionales y multinacionales y los Estados-Nacionales, los cuales tienen impactos directos sobre las regiones y las localidades. Estos impactos demuestran las interrelaciones existentes entre los niveles globales, regionales, nacionales y locales, y dejan en entredicho el modelo estratificado.
>
> Esta tendencia de transformación regional económico-política y social reconfigura las funciones del Estado y sus capacidades de gobierno, que responden al colapso de la gobernabilidad proporcionadas por las ya decadentes instituciones de Bretton Woods. El Estado —como articulador de la gobernabilidad en las esferas económicas, sociales y políticas— está en constantes transformaciones discontinuas conforme a un nuevo diseño neoliberal.[192]

[191] *Idem*
[192] *Ibidem*, p. 158

Este proceso de control progresivo se vio reflejado, para el caso Americano, en la llegada del imperio neoliberal, que estableció un modelo de liberalización y privatización de empresas nacionales para la introducción de entres supranacionales que, tal como se demostró en capítulos pasados, no cumplieron la promesa de una mejoría en la calidad de vida de las personas; para el caso mexicano, lo fue la suscripción del TLCAN, que indujo en el país la idea de haber logrado introducirse al mundo globalizado.

> Pero los procesos de globalización económica —empujados por la competencia abierta de los mercados globales bajo el modelo neoliberal de desarrollo— desafían las formas de gobernabilidad institucional de los Estados-Nación, presionan para la liberalización y desregulación de los sistemas económicos y financieros, promueven la privatización de amplios sectores de empresas públicas e instituciones de investigación y educación superior, adoptan políticas ambientalistas y sociales, etc. La reforma del Estado enfatiza las reformas institucionales que fortalecen la gobernabilidad con base en un sistema democrático y de libre mercado (Prats, 1998).[193]

En suma, la aplicación del materialismo histórico dialéctico en este aparto, permite no solo la deconstrucción crítica de los procesos históricos que delinearon las formas tradicionales del colonialismo, lograron la identificación precisa de las mutaciones que dieron origen al neocolonialismo contemporáneo; este método, al observar el devenir histórico como un movimiento continuo de contradicciones entre estructura y superestructura, logra develar que las formas actuales de dominación ya no se expresan únicamente a través de la ocupación territorial o la imposición directa, sino mediante sofisticados mecanismos de control económico, ideológico y normativo [estructurados por instituciones supranacionales] que reconfiguran la soberanía de los Estados desde dentro.

La dialéctica histórica, en su núcleo, revela que los actores hegemónicos ya no requieren de la presencia física para ejercer dominio; en su lugar, establecen entes tecnocráticos y financieros que, amparados con el discurso de la cooperación y el desarrollo sostenible, imponen condicionalidades que reproducen las relaciones desiguales propias del

[193] *Ibidem*, p. 159

sistema capitalista global; el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la OCDE y otras tantas instituciones del orden mundial neoliberal, actúan como aparatos de legitimación de una gobernanza internacional que favorecen la reproducción del capital y de los intereses de la clase dominante transnacional, en detrimento de los proyectos emancipadores de los pueblos.

Este rediseño del dominio imperial, como lo ha mostrado el análisis dialéctico, no es accidental ni espontáneo: emerge como resultado de una nueva configuración del modo de producción, en la cual el capital trasnacional requiere de nuevos marcos jurídicos, nuevas formas institucionales y, sobre todo, nuevos imaginarios colectivos que acepten como deseable la desposesión progresiva del Estado; la imposición de reformas estructurales, la liberalización de los mercados y la apertura irrestricta a la inversión extranjera, no son decisiones técnicas o neutras, son coyunturas inscritas en una lucha de clases transnacional, en donde los intereses de los pueblos han sido subordinados a los dictados del capital financiero global.

Por ello, la observancia del neocolonialismo desde la metodología marxista no solo confirma su vigencia, sino que le otorga un marco teórico robusto para evidenciar que los actuales procesos de subordinación no son hechos aislados o coyunturales, sino la expresión concreta de una lógica histórica de dominación que muta y no cesa. La historia, entendida como lucha, encuentra en el materialismo histórico dialéctico una herramienta para reconocer las formas renovadas del poder imperial: ya no portan bandera ni uniforme, sino memorandos de entendimiento, préstamos condicionados y discursos de progreso, que en su fondo conservan el germen del despojo.

Así, el desenlace de esta investigación no se limita a describir el fenómeno neocolonial, sino a dotarlo de historicidad, de estructura y encuentra sentido dentro de una totalidad en permanente transformación; al entrelazar teoría y la práctica empírica, el método marxista no solo denuncia a través de la praxis un camino hacia el tecno-feudalismo, sino que ilumina las vías para su superación.

Comprender esta dialéctica de dominación es, por tanto, el primer paso para la liberación: porque donde se descubre la contradicción, también se abre la posibilidad de su superación y, es precisamente ahí, donde el futuro de los pueblos se escribe no con tinta ajena, sino con la voluntad soberana de sus propias manos.

4.2 Monsanto Corp., un ente al servicio del neocolonialismo

En la historia contemporánea del capitalismo tardío, pocos entes encarnan con tanta claridad el espíritu neocolonial como lo hace Monsanto Corp., empresa trasnacional que, bajo la fachada del progreso científico y el discurso de la productividad agrícola, se ha insertado en los territorios del sur global [para el caso de estudio, en México], como una fuerza estructurante de dominación económica, despojo cultural y sujeción política; esta afirmación no parte del idealismo subjetivo, sino del análisis objetivo de las condiciones materiales que configuran la dependencia alimentaria y tecnológica de los pueblos colonizados, hoy reciclada bajo nuevos ropajes: tratados de libre comercio, organismos multilaterales de regulación y, sobre todo, el imperio de las patentes.

Tal como lo desarrolla el método del materialismo histórico dialéctico, los procesos históricos no se explican por ideas, valores o voluntades individuales, sino por el modo en que las relaciones de producción [estructuradas por la lucha entre clases antagónicas], configuran las superestructuras jurídicas, culturales y políticas de cada época; Monsanto Corp., aparece como un ente supranacional al servicio de los aparatos ideológicos y económicos más sofisticados de la superestructura neocolonial del presente, encarnando el capital trasnacional que ha superado la necesidad de conquista armada, reemplazándola por una ocupación genética, legal y simbólica del territorio.

La línea lógica es la siguiente: se introduce en los países neocolonizados la necesidad de adoptar tecnologías de punta para alimentar al mundo; esa premisa, de corte tecnocrático, es en realidad una narrativa que invisibiliza las estructuras de dependencia creadas a través del control monopólico de semillas, agroquímicos y conocimiento científico. Como se evidenció en capítulos anteriores, Monsanto no sólo vende productos agroalimentarios, vende un modelo agrícola completo inseparable de sus semillas patentadas, su herbicida glifosato, y los marcos regulatorios internacionales que lo respaldan; en suma, vende un nuevo tipo de colonización, que no requiere soldados, sino que responde a instrumentos internacionales del libre mercado.

La contradicción dialéctica aquí es visible: mientras el pueblo mexicano, históricamente productor de una de las semillas más importantes para la humanidad [el maíz], conserva una milenaria relación simbiótica con la tierra, las corporaciones trasnacionales promueven una disociación entre el campesino y su entorno natural, transformándolo en un

sujeto dependiente de insumos externos; esta transformación no es anecdótica ni secundaria, sino esencial, puesto que bajo el modo de producción capitalista globalizado, el control de la vida comienza por el control de las condiciones que permiten su reproducción, entre ellas, la alimentación; lo que Monsanto logra, es clausurar el ciclo ancestral de autonomía agrícola mediante la apropiación de la propiedad intelectual de la semilla modificada, seguida de una criminalización de la semilla nativa, lo anterior, soportado bajo una ponderación de rentabilidad por encima de la lógica de subsistencia.

Desde la perspectiva del materialismo histórico dialéctico, esta operación debe leerse como una nueva síntesis histórica que emerge del conflicto entre dos sistemas incompatibles: la agricultura tradicional, basada en la comunalidad, el intercambio libre de conocimientos y la biodiversidad; frente al agrocapitalismo industrial, que concentra poder, homogeniza la producción y subordina la tierra al lucro. La presencia de Monsanto, entonces, no puede entenderse únicamente como un fenómeno económico, sino como el reflejo de una disputa civilizatoria que tiene su campo de batalla en la semilla y su correlato político en la disputa por la soberanía alimentaria.

Este proceso, lejos de ser espontáneo, ha sido cuidadosamente orquestado; como se expuso en capítulos que preceden, la entrada de Monsanto a México fue facilitada por marcos jurídicos construidos desde el neoliberalismo, como la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados [conocida popularmente como Ley Monsanto], así como por la adhesión a tratados comerciales como el TLCAN, hoy T-MEC. Bajo esta institucionalidad, los intereses del capital se transforman en derecho positivo, legalizando el despojo y revistiendo de legalidad lo que en esencia es una forma de violencia estructural dada la carga simbólica de la propia trasnacional al ingresar al mercado nacional.

En efecto, los informes judiciales, científicos y ambientales consultados coinciden: la expansión del glifosato, los juicios internacionales por enfermedades derivadas del uso de herbicidas, la erosión de la biodiversidad genética del maíz y la sistemática presión a los Estados para imponer regulaciones favorables, confirman que Monsanto no actúa como una empresa aislada, sino como parte de una red transnacional de reproducción del capital, cuyo eje central es el control de la vida desde su raíz más elemental: la semilla.

De este modo, el neocolonialismo se revela no solo como una continuación del colonialismo histórico, sino como su perfeccionamiento bajo el capitalismo global: ya no se

trata de imponer una lengua o una religión, sino de imponer una tecnología, una lógica productiva y una cosmovisión que reduce a la tierra a mercancía y al campesino a usuario. Esta forma de dominación opera mediante el consentimiento fabricado, apoyada por instituciones supranacionales que legitiman la privatización de los bienes comunes.

En este contexto, la resistencia no puede formularse únicamente desde el plano jurídico o técnico, sino desde una crítica profunda a la estructura misma que posibilita la colonización del agro; aquí, el materialismo histórico dialéctico ofrece una brújula teórica necesaria, permitiendo identificar que el conflicto entre Monsanto y los pueblos originarios no es accidental ni moral, sino estructural, es decir, que debe entenderse como la expresión de una lucha de clases globalizada, donde el capital financiero, representado por las transnacionales agroquímicas, choca con los intereses históricos de los pueblos que aún conservan vínculos vivos con la tierra.

La historia no es estática, la dialéctica nos enseña que cada forma de dominación contiene los elementos de su propia superación; así como la colonia dio paso a la independencia, el actual modelo agroalimentario impuesto por Monsanto puede y debe ser confrontado con prácticas autónomas, sistemas agrícolas alternativos y marcos jurídicos construidos desde y para los pueblos, pero ello solo será posible si se reconoce que la lucha por la soberanía alimentaria es, en última instancia, una lucha por el poder: por decidir quién siembra, qué se siembra y para quién se cosecha.

Monsanto no es simplemente una empresa de biotecnología: es un dispositivo funcional del imperialismo contemporáneo; su historia, sus productos, sus litigios y su impacto en los territorios lo evidencian con claridad. En el lenguaje de Marx, es parte de la superestructura del capital que, hoy más que nunca, requiere ser desmontada con praxis, ciencia y organización popular, porque solo comprendiendo las raíces materiales del dominio, es posible construir alternativas reales de liberación.

4.3 El Bioderecho como dimensión de oposición a la neocolonización

En el contexto del avance de Monsanto Corp. como fuerza de ocupación genética, legal y simbólica, es imprescindible introducir el análisis desde la óptica del Bioderecho**,** entendiendo este no como una rama neutral del Derecho, sino como un campo de disputa donde se enfrentan dos racionalidades antagónicas: por un lado, la racionalidad mercantil,

que concibe la vida como objeto susceptible de apropiación y explotación; por el otro, la racionalidad biométrica, que reconoce la vida [en todas sus expresiones], como un bien común que debe ser protegido de toda forma de mercantilización.

> Así, se inaugura una nueva área del conocimiento jurídico denorninada "bioderecho", que considera a la bioética como un enfoque ético de todo lo relativo a la vida y el impacto de ésta en el derecho, destacando que como este último (el derecho) tutela bienes sociales valiosos, como la vida, entonces el "bioderecho" puede definirse como un conjunto de normas jurídicas, internas e internacionales, que toma los grandes temas bioéticos y los regula normativamente.[194]

El Bioderecho, en tanto disciplina jurídica emergente, se sitúa precisamente en el cruce de esta tensión: regula la relación entre ciencia, tecnología y vida, pero su dirección política depende del sujeto que ocupa el espacio institucional. Cuando el sujeto dominante es el capital transnacional, el Bioderecho opera como herramienta de legitimación del despojo biotecnológico; cuando el sujeto dominante es el pueblo, puede convertirse en una vía para la emancipación biocultural.

Monsanto ha logrado capturar buena parte del marco normativo que guarda relación con el Bioderecho [tal como se pudo observar en el apartado de análisis de la LBAGM], bajo una lógica instrumentalista y utilitarista, visto así, se evidencia la apropiación jurídica de formas de vida a través del sistema de patentes biotecnológicas, legalizando la privatización de la semilla [bien común ancestral de los pueblos], bajo el argumento de innovación científica. El problema, *per se*, no radica en la técnica, sino en su uso dentro de una lógica de acumulación; la patente sobre la vida, aceptada por tratados internacionales como el UPOV 91 [al cual se ha obligado a México a suscribir derivado de las negociaciones en el marco del T-MEC], a su vez reforzada por legislaciones nacionales como la LBOGM, representa la cúspide del bioderecho colonizado: transforma lo vivo en mercancía y al campesino en cliente cautivo.

---

[194] Márquez, Gómez, Daniel, Bioética, Bioderecho y Reasignación de sexo; cords. Chan, Sarah; Ibarra, Palafox, Francisco y Medina, Arellano, María de Jesús, *Bioética y Bioderecho, Reflexiones clásicas y nuevos desafíos,* "Universidad Nacional Autónoma de México", México, 2018, p. 351.

En México, esta apropiación se ha manifestado en la criminalización de las prácticas tradicionales de intercambio de semillas, en la erosión legal del principio de precaución ambiental, y en la ausencia de normativas que reconozcan el derecho colectivo de los pueblos a conservar, usar y desarrollar su biodiversidad; la dimensión jurídica del bioderecho, lejos de ser una barrera, ha funcionado como un puente para la expansión del dominio biotecnológico de Monsanto, al grado que los tribunales han sido instrumentalizados para proteger sus intereses corporativos por encima del interés público, el derecho a la salud y el equilibrio ecológico.

No se trata, entonces, de ampliar el Bioderecho tal como hoy se presenta, sino de disputarlo en su núcleo; como campo jurídico en construcción, el Bioderecho debe perder vista la justicia ecosocial, y no se refiere a reducirla a un paradigma antropocéntrico y productivista [cuyo objeto de protección sigue siendo el propio interés de consumo y no un respeto a toda forma de vida], un verdadero Bioderecho emancipador debe reconocer la centralidad de los derechos de los pueblos originarios sobre su territorio, su biodiversidad y su conocimiento tradicional; debe rechazar la patentabilidad de la vida y debe asumir la protección de la biodiversidad como límite infranqueable frente al mercado.

La presencia de Monsanto en México es, en última instancia, una afrenta al Bioderecho concebido como defensa de la vida; sus prácticas corporativas contradicen frontalmente principios básicos como la soberanía alimentaria, el respeto a los ciclos ecológicos, la autonomía de los pueblos y la autodeterminación genética. Permitir su operación dentro de un marco jurídico que dice defender la vida, es una contradicción de principios constitucionales cuya legitimación no se puede sostenerse sin caer en la simulación.

Desde el materialismo histórico dialéctico, esta contradicción se advierte, no como un error técnico, se define como la expresión natural de una estructura jurídica diseñada para mantener el orden del capital, por ello, el debate sobre el Bioderecho no puede ser neutral ni meramente académico: es un campo de lucha política donde se define quién tiene derecho a decidir sobre la vida: los pueblos o las corporaciones.

Frente al avance neocolonial de Monsanto, el Bioderecho debe ser resignificado, no como una regulación de la ciencia, sino como una herramienta de resistencia biopolítica para la defensa de la vida común**.**

4.4 Panorama 2025, reformas y adiciones a los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Derecho es una construcción prescriptiva del lenguaje, permitida y autorizada por el poder; es, en esencia, el verbo que moldea la realidad y determina, a través de principios interiorizados en el discurso, lo que estará y no estará permitido, así como los derechos de los cuales los gobernados serán titulares; para lograr que este lenguaje moldee la realidad, son necesarias las instituciones.

Todo el entramado expuesto previamente, es, a su vez, dinámico, según el correr de la historia, y es esta misma la que a través de sus coyunturas define los elementos que compondrán el futuro de los pueblos; a entender de esta investigación, la modernidad, proceso histórico, cultural, político y económico que se desarrolla fundamentalmente en Occidente desde finales del siglo XV y se consolida con la Ilustración, la Revolución Industrial y el surgimiento del Estado-nación; es aquél eje coyuntural desde el cual entendemos gran parte de nuestro contexto actual.

A saber, para Boaventura de Sousa, la modernidad es una etapa histórica donde convergen procesos relativos al orden estructural de la sociedad, que invade diferentes ámbitos como lo son la concepción del Estado, la impartición de justicia [la propia cultura jurídica] y los modelos productivos [capitalismo y socialismo marxista].[195]

Para el autor, contrario a lo que propone Habermas, la modernidad no es un proyecto inacabado, sino uno estructuralmente superado, donde, por primera vez en la historia de occidente, la experiencia social de grandes grupos sociales [no solo élites], ya no coincide con sus expectativas a cerca de su experiencia futura.

La modernidad, en este sentido, se apoya de dos pilares: la regulación, que se entiende como un conjunto de normas, instituciones y prácticas que garantizan la estabilidad de las expectativas y, la emancipación**,** que se define como el conjunto de aspiraciones prácticas oposicionales, dirigidas a aumentar la discrepancia entre experiencias y expectativas.[196]

Entre los dos conceptos desarrollados anteriormente, hay una relación de tensión, por medio de la cual, el primera se perfecciona con el segundo en una relación interdependiente,

[195]De Sousa Santos, Boaventura, *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común*, Madrid, Trotta, 2009, pág. 29
[196] *Ibidem* pág. 30

donde el proceso evolutivo del sistema [destinado a cumplir las expectativas de los gobernados], la discrepancia entre lo que es y lo que debe ser, se observa en una relación dialéctica de integración de las aspiraciones nacionales.[197]

Estas bases, a ojos de esta investigación, son importantes de observar para advertir cuál es el fin propio del actuar legislativo en torno a la realidad del proyecto vivo del Estado-nación, y no de la letra muerta con que en múltiples ocasiones se presentan iniciativas en el actuar populista de los Congresos en el territorio nacional.

Legislar, moldear el mundo a través del Derecho, conlleva una responsabilidad íntima con el pueblo, puesto de la norma nacen los derechos y se le da vida a lsa instituciones, mismas que, progresivamente, deben ser el caudal para materializar las aspiraciones del gobernado; inscribir con tinta pétrea el derecho a la soberanía alimentaria y la protección del maíz como elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo mexicano y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos, es lo que, en el escenario 2025, bajo la guía de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se equipara justo a la descripción que se hace de lo acaecido en la modernidad, donde la expectativas y la experiencia que vivía el pueblo de México, ya no coincidían.

Naturalmente, el primer paso lo da el Presidente Andrés Manuel López Obrador que, en contraposición a la ideología neoliberal que reinó por sexenios la política agro en el país, con los Decretos de 2020 y 2023, que ya plateaban la prohibición de maíz transgénico y el uso del glifosato en cultivos nacionales.

No obstante, cabe recalcar que la naturaleza de un Decreto, es particular, mientras que la norma es general; la publicación de 17 de marzo de 2025, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos, plantea un camio de paradigma en lo que hasta este momento [y tal como se ha demostrado a lo largo de esta investigación], se entendía sobre soberanía alimentaria en nuestro país; a saber, el decreto estatuye lo siguiente:

[197] *Ibidem* pág. 31

Artículo Único.- Se reforman el párrafo tercero del artículo 4o. y el párrafo primero de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:[198]

Artículo 4o.- ...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas. Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.[199]

…

Artículo 27. ...

…

I. a **XIX. ...**

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleo y garantizar a la

[198] Congreso de la Unión, "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos", Diario Oficial de la Federación, 17 de marzo de 2025, rescatado de: *https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752109&fecha=17/03/2025#gsc.tab=0*, 1 de mayo de 2025, a las 15:30 hrs.
[199] *Idem*

población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal, cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, en los términos definidos en el artículo 4o., con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad y asistencia técnica, fortaleciendo las instituciones públicas nacionales. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear, organizar y monitorear la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.[200]

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, establecidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias para adecuarlo al contenido del presente Decreto.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2025.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Dip. Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 17 de marzo de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.-

[200] *Idem*

Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.[201]

De lo anterior, no se debe omitir observar que la reforma constitucional de mérito se emite en medio de un entorno internacional adverso, caracterizado por amenazas arancelarias unilaterales y litigios comerciales en el marco del T-MEC; en este sentido, el que el Estado mexicano haya conciliado elevar a rango constitucional la protección del maíz nativo en contraposición de la respuesta reactiva a las tensiones con Estados Unidos e intereses de corporaciones internacionales que se venía acostumbrando en gobiernos neoliberales [cabe recordar el año 2005 y la promulgación de la LBOGM, también conocida como Ley Monsanto], brinda elementos suficientes para sostener que el Estado mexicano tras la entrada de Andrés Manuel López Obrador y durante la presente administración de Claudia Sheinbaum, ha logrado oponerse de forma soberana a intereses neocoloniales que previamente habrían dominado la política alimentaria de México.

Este acto legislativo, lejos de constituir una concesión política o un recurso discursivo superficial, debe entenderse como una concreción material del derecho que el pueblo mexicano tiene de decidir sobre el origen y naturaleza de sus alimentos; en efecto, como se ha desarrollado a lo largo de esta investigación, el derecho no solo es un conjunto de normas, sino una praxis transformadora que nace de las contradicciones históricas; la reforma constitucional del 17 de marzo de 2025 es, en este sentido, una respuesta dialéctica a la desposesión progresiva que ha vivido el campo mexicano, agudizada por los efectos del neocolonialismo agroalimentario ejercido a través de corporaciones transnacionales como Monsanto Corp., cuya lógica de acumulación ha alterado profundamente las formas tradicionales de producción, intercambio y consumo.

El reconocimiento del maíz nativo como un bien biocultural, cuya protección debe quedar fuera del alcance de la lógica mercantil de la biotecnología privatizada, rompe con la epistemología jurídica neoliberal que consideraba al campo como mero espacio de rentabilidad; ahora, el texto constitucional consagra no solo un derecho subjetivo a la alimentación, sino también un mandato institucional a preservar la base genética y simbólica de la alimentación del pueblo mexicano.

[201] *Idem*

Tal como señalaba Boaventura de Sousa Santos, es en los márgenes donde nacen los proyectos emancipadores: desde el sur global, desde los pueblos originarios, desde la experiencia del hambre y la resistencia, el Derecho se reconfigura para servir a nuevas expectativas.

Con ello, la disonancia entre experiencia y expectativa, que señalaba el autor como marca estructural de la modernidad en crisis, encuentra aquí una posibilidad de reconciliación; el Estado-nación, lejos de quedar sepultado por las exigencias del libre comercio, reafirma su rol histórico como arquitecto de lo posible, garante de lo común y defensor de los recursos que aseguran la vida.

Esta reforma constitucional, da cuenta de que legislar no es simplemente ordenar, sino redimir; no es solo inscribir en papel derechos ya conquistados, sino construir las condiciones de posibilidad para que esos derechos se vuelvan realidad vivida; así, a través del aparato jurídico, es posible declarar solemnemente que el maíz no es mercancía, sino memoria; que protegerlo es preservar la raíz de nuestra historia colectiva y, que la esperanza [tan ausente en otros momentos de nuestra historia contemporánea], hoy se escribe en la letra viva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conclusiones generales

A lo largo de esta investigación se ha logrado demostrar que la subordinación alimentaria de México frente a corporaciones como Monsanto Corp. no puede explicarse desde una perspectiva técnica, anecdótica o moralista, es requerida una mirada estructural, crítica e histórica, como la que proporciona la metodología del materialismo histórico dialéctico. Desde esta óptica, el fenómeno de la dependencia alimentaria se revela como una forma contemporánea de despojo, articulada dentro de un régimen neocolonial que se actualiza bajo el ropaje del neoliberalismo y se tecnifica mediante la biotecnología.

La colonización que llegó con el hombre europeo a nuestras tierras, no se limitó a una dimensión territorial, sino que se desarrolló de forma epistémica, jurídica, agrícola, simbólica y alimentaria; hoy, esa colonización persiste, muta, se adapta, se reviste de modernidad científica, pero conserva su núcleo: la dominación. Vistas así las cosas, entres trasnacionales como Monsanto Corp., no representan una anomalía del sistema, sino su representación más

coherente; la historia del imperialismo capitalista es la historia de la sustitución violenta de formas comunitarias de producción por estructuras de acumulación utilitaristas.

Desde el plano estructural, la introducción de organismos genéticamente modificados (OGMs), la dependencia a herbicidas como el glifosato y la propiedad intelectual sobre la obtención de semillas mediante patentes, constituyen dispositivos funcionales al capital global; en lugar de representar una revolución agrícola, estas tecnologías han operado como una contraofensiva del capital agroindustrial contra la autonomía de los pueblos, especialmente en el sur global.

En México, esta ofensiva fue facilitada por un andamiaje jurídico institucional [integrado por la LBOGM, el TLCAN y el T-MEC] que promovió la concentración del poder agroalimentario. Este entramado legal sirvió para abrir el territorio a la biotecnología empresarial sin considerar las dimensiones bioéticas de los impactos ecológicos, culturales y sociales; Monsanto obtuvo más de la mitad de los permisos para operar con OGM entre 2005 y 2015, consolidando su presencia con respaldo legal, institucional y discursivo.

En el plano superestructural, la dominación se expresó mediante discursos tecnocráticos que identifican la biotecnología como sinónimo de desarrollo, eficiencia y modernidad, sin embargo, tales narrativas invisibilizaron formas ancestrales de producción, como la milpa, y deslegitimaron el papel de las personas campesinas e indígenas. Se trató, en suma, de una colonización simbólica que desplazó el conocimiento tradicional y justificó el despojo como progreso.

La contradicción estructural entre el capital agroindustrial [orientado a la ganancia] y la racionalidad comunitaria [orientada a la vida], es insalvable dentro del capitalismo globalizado. El marco normativo mexicano, durante los sexenios neoliberales, no solo fue insuficiente, sino abiertamente funcional a los intereses del capital transnacional, la LBOGM operó como una puerta giratoria para legalizar la privatización de maíz, mientras el sistema jurídico reproducía desigualdades en lugar de corregirlas.

Con base en el análisis histórico, jurídico y político desarrollado, se confirma que la hipótesis de esta tesis ha sido comprobada: el Derecho interno en México fue capturado por intereses corporativos, convirtiéndose en instrumento de subordinación estructural; tanto la LBOGM como los tratados de libre comercio, operaron como plataformas legales que

legitimaron y normalizaron la presencia de Monsanto en el país, bajo un modelo funcional al neocolonialismo global.

Estos marcos legales no fueron neutrales ni técnicos: fueron diseñados para adecuar el orden jurídico nacional a los intereses de inversionistas extranjeros, imponiendo cláusulas de propiedad intelectual que limitan la libre reproducción de semillas nativas esenciales para la soberanía alimentaria.

Desde el materialismo histórico dialéctico, esto no es casualidad: responde a la lógica del capitalismo en su fase imperialista, donde los Estados periféricos son obligados a adaptar sus legislaciones al capital transnacional, ejemplado en el caso de estudio, Monsanto no se infiltra, llega a un orden jurídico ya predispuesto a su favor, una legislación provocada por presiones intervencionistas.

Frente a este panorama, las medidas de resistencia adoptadas por el Estado mexicano [como los decretos presidenciales de 2020 y 2023 y el fallo judicial contra Monsanto], representaban un punto de inflexión, aunque todavía insuficiente; no es hasta el Decreto constitucional en materia de conservación y protección de los maíces nativos, publicado el 17 de marzo de 2025, que se constituye un avance sustantivo: por primera vez, se reconoce al maíz nativo como patrimonio biocultural y eje de la soberanía alimentaria dentro de la norma suprema.

Este nuevo marco constitucional rompe con la lógica neoliberal que subordinó al campo mexicano durante sexenios, y alinea al Derecho nacional con un horizonte emancipador; se abre así la posibilidad de que el Derecho deje de ser un instrumento de dominación económica y se convierta en un vehículo de reconstrucción de lo común.

No obstante, aún se advierte que el camino hacia la soberanía alimentaria vivencial y materializada en la vida del gobernado, apenas tiene sus primeros pasos, requiriendo, aún, una transformación profunda del régimen agroalimentario mediante políticas públicas en al menos cinco dimensiones:

Dimensión	Descripción	Propuesta
Epistémica	Descolonizar el conocimiento agrícola, revalorar los saberes campesinos e indígenas, y recuperar la soberanía	Crear programas interculturales de investigación y educación agrícola, donde los conocimientos campesinos e indígenas tengan el mismo peso epistemológico que la ciencia académica,

	cognitiva en torno a la producción de alimentos.	incluyendo cátedras de agroecología y saberes originarios en universidades públicas.
Jurídica	Construir un nuevo marco constitucional y legal que reconozca toda semilla como bien común y derecho humano, prohibiendo su apropiación privada por vía de patentes.	Impulsar una reforma constitucional que incorpore el derecho a las semillas como parte del derecho a la alimentación [no solo reducido al maíz], así como leyes secundarias que prohíban su privatización, al tiempo de constituir un registro nacional de semillas nativas como patrimonio biocultural inalienable.
Política	Democratizar las políticas públicas alimentarias, otorgando voz y voto vinculante a las comunidades campesinas e indígenas en las decisiones sobre modelos de producción y consumo.	Instituir Consejos de Soberanía Alimentaria con representación campesina, indígena y académica, que tengan carácter vinculante en la definición de programas de subsidio, producción y comercialización agrícola.
Económica	Transitar hacia un modelo de economía agroecológica, con base en el policultivo y sustentado en la autosuficiencia, el comercio justo y la soberanía alimentaria como principio rector.	Crear un sistema nacional de fomento agroecológico, con financiamiento prioritario a prácticas sustentables, cooperativas rurales y cadenas cortas de comercialización, mediante el otorgamiento de incentivos fiscales y créditos preferenciales para la producción sin transgénicos ni agroquímicos tóxicos.
Cultural	Promover una nueva cultura alimentaria que revalorice los productos locales, la milpa como sistema agrícola integral, y la relación espiritual cosmogónica entre los pueblos y su territorio.	Impulsar campañas educativas y culturales para revalorar la milpa, los productos locales y la cocina tradicional como patrimonio inmateria, además de incluir contenidos sobre soberanía alimentaria en planes de estudio de educación básica y media.
Ambiental	Reconocer que la soberanía alimentaria depende de la preservación de ecosistemas sanos y de la biodiversidad agrícola.	Establecer zonas libres de transgénicos y agroquímicos altamente peligrosos, así como programas de restauración ecológica ligados a la producción agroalimentaria.
Tecnológica	Evitar la dependencia tecnológica en semillas, fertilizantes y maquinaria agrícola impuesta por corporaciones transnacionales.	Desarrollar tecnologías apropiadas y de bajo costo para el campo, mediante centros de innovación campesina, universidades públicas y redes de cooperación regional.
Internacional	Responder al neocolonialismo alimentario y recuperar la	Impulsar foros por la defensa de la soberanía alimentaria como derecho de

[redacted]	autonomía frente a tratados de libre comercio que subordinan la producción nacional.	los pueblos**,** renegociando cláusulas comerciales que permiten el dominio de transnacionales sobre las semillas y la producción agrícola.

Comprender a Monsanto como un instrumento estructural del neocolonialismo no es un ejercicio de fatalismo, sino un acto de lucidez en la crítica de la práctica comercial imperante en el mundo que se ha construido desde los cimientos de la dominación, así como saber dónde estamos parados es una condición indispensable para decidir hacia dónde ir. Por fortuna, la historia no está escrita en piedra y así como el modelo colonial fue derrotado por procesos independentistas, el neocolonialismo puede y debe ser desmantelado mediante una praxis política consciente, popular y soberana, que solo puede ser trazada desde la revaloración epistemológica de otros saberes [incluídos los ancestrales], nos referimos a, una decolonización del lenguaje y prácticas académicas, con la inclusión de catálogos epistémicos diversos a los que se han implementado desde el eurocentrismo; hacer, como diría Thomas Kuhn, ciencia revolucionaria.

La lucha por la soberanía alimentaria no conlleva una sectorización ni complicidad técnica, debe entenderse como una lucha por la vida misma, por la posibilidad de existir sin ser dominados, de comer sin ser envenenados, de sembrar sin pedir permiso, de vivir sin ser mercancía; es, por mucho, la lucha por la emancipación y, como toda lucha histórica, exige teoría crítica, conciencia colectiva y acción organizada.

Fuentes de información

ARAIZA AVIÑA, María Elena y VILLEGAS SILVA, María Antonieta, *El Ejido en México, sus orígenes y situación actual,* Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Distrito Federal, 2002, Pp. 17-25. Rescatado de: https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000302204/3/0302204.pdf

ARCUDIA HERNÁNDEZ, Carlos Ernesto, "Neoliberalismo y Derecho Económico: La privatización de las empresas estatales en México 1982- 2000", *nóesis*, volumen 30, número 58, julio-diciembre 2020, México, p. 35, rescatado de: https://www.scielo.org.mx/pdf/noesis/v29n58/2395-8669-noesis-29-58-00032.pdf, el 13 de mauo de 2014, a las 13:24 hrs.

BECERRA RAMÍREZ, Manuel, "La Ley Mexicana De Variedades Vegetales", *Investigaciones Jurídicas UNAM,* rescatado de: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/116/11.pdf, el 14 de abril de 2024, a las 15:34 hrs.

BOTELLA RODRÍGUEZ, Elisa, "Políticas agrarias, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Soberanía Alimentaria: luces y sombras del caso cubano", rescatado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S151559942018000300096&script=sci_arttext&tlng=en.

BOJÓRQUEZ-LUQUE, Jesús, "Neoliberalismo autoritario, élites económicas y reforma educativa en México, 2013", *ÍCONOS,* n. 78, vol. XXVIII, enero-abril 2024, México.

CAUTHIN, Marielle, "De laboratorios al mercado: la historia de los alimentos transgénicos", *Fundación Solón*, s.n.v., Marzo, 2021, rescatado de: *https://fundacionsolon.org/2021/03/25/de-laboratorios-al-mercado-la-historia-de-los-alimentos-transgenicos/*.

CASTILLO AVEDAÑO, Edgar Fernando *Neoliberalismo y Capital Humano: Aproximaciones a la Educación Desde Michel Foucault,* México, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2020.

CONEVAL, "COMUNICADO No. 10", México, 20 de septiembre de 2022, rescatado de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2022/COMUNICADO_10_EVALUACION_PROCESOS_PROGRAMA_SEMBRANDO_VIDA.pdf, el 19 de mayo de 2024, a las 21:00 hrs.

CONEVAL, "Fichas de monitoreo 2020- 2021", rescatado de: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FMyE_21-22.pdf, el 19 de mayo de 2024, a las 22:10 hrs.

CONEVAL, "Evaluación de procesos del Programa Producción para el Bienestar", México, 28 de septiembre de 2022, rescatado de:

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2022/COMUNICADO_12_EVALUACION_DE_PROCESOS_PROGRAMA_PRODUCCION_PARA_EL_BIENESTAR.pdf , el 25 de mayo de 2024, a las 14:45 hrs.

CONGRESO DE LA UNIÓN, "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos", Diario Oficial de la Federación, 17 de marzo de 2025, rescatado de: *https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752109&fecha=17/03/2025#gsc.tab=* , 1 de mayo de 2025, a las 15:30 hrs.

CIEPAC, "Los cultivos transgénicos en México"*, BIO DIVERSIDAD LA*, abril 2002, rescatado de: *https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Los-cultivos-transgenicos-en-Mexico.*

Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, "Derecho humano a la alimentación y a la seguridad alimentaria", *Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos,* Guatemala, 2011, rescatado de: *https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29521.pdf.*

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, *Cierre del caso Monsanto es un triunfo de México a favor de la vida, la salud y la soberanía alimentaria,* 27 de junio de 2024, rescatado de: https://conahcyt.mx/cierre-del-caso-monsanto-es-un-triunfo-de-mexico-a-favor-de-la-vida-la-salud-y-la-soberania-alimentaria.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común*, Madrid, Trotta, 2009.

DW, Corte Suprema de Estados Unidos ratifica condena a Monsanto, 21 de junio de 2022, rescatado de: https://www.dw.com/es/corte-suprema-de-estados-unidos-ratifica-condena-a-monsanto/a-62211329.

GALEANO, EDUARDO, "Las venas abiertas de América Latina", Ed. Siglo XXI Ediciones, cuarta edición, México, 2015

ESCALANTE GONZALBO, Fernando, "Los años setenta. Breve Historia del Neoliberalismo**",** *Nexos*, mayo 2015, rescatado de: https://www.nexos.com.mx/?p=24790, 10 de abril a las 12:30 hrs.

GAMBOA CASTAÑEDA, Myriam Abish, *Política Agrícola en México: Evaluación al Funcionamiento del Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo) 1994 –2019. El caso de los pequeños productores mexicanos,* México, UNAM, Facultad de Geografía, 2020.

GARCÍA SALAZAR, José Aberto, et. al, "Evaluación de los efectos del Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo) en el mercado de maíz en México, 2005–2007", *Economía, Sociedad y Territorio,* vol.11, no.36, México, mayo- septiembre 2011, rescatado de:
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212011000200008, el 18 de mayo de 2024, a las 12:34 hrs.

Gobierno de México, “Programa Sembrando Vida”, rescatado de: https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida, el 19 de mayo de 2024, a las 01:34 hrs.

GÓMEZ TRUJILLO, Elvin Ariel, et. al., “La seguridad y soberanía alimentaria”, *Revista de Bioeconomía y Cambio Climático*, rescatado de: https://revistas.unanleon.edu.ni/index.php/REBICAMCLI/article/view/45/42, el cuatro de octubre a las 15:30 hrs.

HERNÁNDEZ, Luis Llanos y Santacruz de León, Eugenio Eliseo, “La soberanía alimentaria y el riesgo ambiental en la construcción social del territorio rural en San Juan Ixtenco, Tlaxcala”, *Textual, anál. medio rural latinoam,* no.72, Chapingo, julio- diciembre, México, 2018.

INEGI, *Censo Agropecuario: Resultados Definitivos,* publicado el 4 de noviembre de 2023, actualizado a 4 de diciembre de 2023, p. 15.

MÁRQUEZ, GÓMEZ, DANIEL, Bioética, Bioderecho y Reasignación de sexo; cords. Chan, Sarah; Ibarra, Palafox, Francisco y Medina, Arellano, María de Jesús, *Bioética y Bioderecho, Reflexiones clásicas y nuevos desafíos,* “Universidad Nacional Autónoma de México”, México, 2018.

PALLEY, Thomas, “La falsa promesa y el amargo fruto del neoliberalismo: desarraigo político y económico, transformación cultural y el auge de la política protofascista”, *EL TRIMESTRE ECONÓMICO,* vol. XC (4), núm. 360, octubre-diciembre de 2023.

PUYANA FERREIRA, Jaime, “La crisis del neoliberalismo en México y su impacto en América Latina*”, UIS- Humanidades*, s.n.v., s.n., enero- junio de 1996, Colombia.

QUIJANO, ÁNIBAL, “Colonialidad del poder, eurocentrismo y Amñerica Latina”, *CLASCO,* Buenos Aires, 2014, p. 2. Rescatado de: *http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140507042402/eje3-8.pdf,* el 23 de marzo de 2025

SACRISTÁN ROY, Emilio, “Las privatizaciones en México”, *Economíaunam*, vol. 3, núm. 9, 2006m México, p. 55, rescatado de: https://www.redalyc.org/pdf/3635/363542890004.pdf, el 11 de mayo de 2024, a las 14:23 hrs.

PEDRO VALENCIA, G.; López García, A.; Rodiles Hernández, S. y Camacho Vera, J., “Incidencia de las políticas públicas en la reconfiguración del sector agrario en México”, *SUMMA*, s.n.v, s.n., 2022, México.

Tratado de Libre Comercio para América del Norte, rescatado de: http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/indice1.asp, el 13 de abril de 2024, a las 13:43 hrs

WARMAN, Arturo, “La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo”, *FAO,* rescatado de: https://www.fao.org/3/j0415t/j0415t09.htm, el 15 de abril de 2024, a las 19:45 hrs.

Ley Agraria de 1992, rescatado de : https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra/LAgra_orig_26feb92_ima.pdf, el 14 de abril de 2024.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, rescatado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LBOGM.pdf.

La Vía Campesina, Amigos de la Tierra Internacional, Combat Monsanto, "Lucha contra Monsanto Resistencia de los movimientos de base al poder empresarial del agronegocio en la era de la "economía verde" y un clima cambiante", Marzo 2012, p. 4, rescatado de https://viacampesina.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2012/04/Monsanto-Publication-ES-Final-Version-1.pdf, el 19 de septiembre de 2023.

Ley Federal de la Reforma Agraria, rescatado de: http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/Documentos/Leyes/Abrogadas/ley%20federal%20de%20reforma%20agraria.pdf.

Ley Agraria de 1992, rescatado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra/LAgra_orig_26feb92_ima.pdf.

Ley Federal de Variedades Vegetales, 1996, rescatado de: http://lena.mx/v/lfvv/a:4o.

Plan Nacional de Desarrollo (1989- 1994), rescatado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_1989-1994_31may89.pdf, el 15 de abril de 2024, a las 23:34 hrs.

HERNÁNDEZ, Luis Llanos y Santacruz de León, Eugenio Eliseo, "La soberanía alimentaria y el riesgo ambiental en la construcción social del territorio rural en San Juan Ixtenco, Tlaxcala", *Textual, anál. medio rural latinoam,* no.72, Chapingo, julio- diciembre, México, 2018.

Macías Chávez, Karla Cecilia, "El neocolonialismo en nuestros días: La perspectiva de Leopoldo Zea", *Universitas Philosophica*, julio-diciembre 2015, s.n.v., Bogotá, Colombia.

MARISCAL, Araceli, *et al*, "Soberanía y Seguridad Alimentaria: propuestas políticas al problema alimentario", *Textual (Chapingo),* México, junio 2017, rescatado de: *https://www.scielo.org.mx/pdf/textual/n69/2395-9177-textual-69-9.pdf.*

Plan Nacional de Desarrollo (1995- 2000), rescatado de https: //infocdmx.org.mx/escuela/curso_capacitadores/PND/pnd-zedillo.pdf, el 15 de abril de 2024, a las 23:50 hrs.

Plan Nacional de Desarrollo (2007- 2012), rescatado de: https://paot.org.mx/centro/programas/federal/07/pnd07-12.pdf, e 16 de mayo a las 15:34 hrs

Plan Nacional de Desarrollo (2013- 2018), rescatado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465, el 16 de mayo de 2024, a las 17:12 hrs.

Plan Nacional de Desarrollo (2019- 2024), rescatado de: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf, el 16 de mayo de 2024, a las 20:01 hrs.

PONS, Juan Manuel, "Los efectos del cultivo del algodón transgénico", *Educación Ambiental, Gobierno de México,* México, mayo 2021, rescatado de: *https://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental/es/articulos/los-efectos-del-cultivo-del-algodon-transgenico?idiom=es.*

Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, rescatado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159678/22.-_PROTOCOLO_DE_CARTAGENA.pdf.

RIVERA DE LA ROSA, Aba R., "Tratado de Libre Comercio de América del Norte en México y el sector agropecuario: efecto Kaldor-Verdoorn**",** *Análisis Económico*, vol.37, no.96, México, septiembre- diciembre 2022.

ROTH DEUBEL, André-Noël, *Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación,* Ediciones Aurora, Bogotá, 2002.

SÁNCHEZ PRECIADO, Esmirna Lorena, *El conflicto socioambiental en torno al maíz transgénico en México: el caso de Bayer-Monsanto,* "Laboratorio de estudios sobre empresas trasnacionales, UNAM", 2 de agosto de 2022, rescatado de https://let.iiec.unam.mx/node/4017.

SCOTT, JOHN, "Subsidios Agrícolas en México: ¿quién gana, y cuánto?", *Centro de Investigación y Docencia Económicas*, rescatado de: https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/Subsidios_Cap_%203_Scott.pdf, el 10 de febrero de 2024, a las 13:32 hrs.

STRAUB, Marina, *Agente Naranja: última batalla de vietnamita contra Monsanto*, "DW", 7 de mayo de 2021, rescatado de: https://www.dw.com/es/agente-naranja-la-%C3%BAltima-batalla-de-una-vietnamita-contra-monsanto/a-57466332.

SAN VICENTE-TELLO, Adelita, MORALES HERNÁNDEZ, Jaime, "La demanda colectiva contra la siembra de maíz transgénico: ciudadanía y soberanía alimentaria", *Análisis Plural,* México, 2015, Rescatado de https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/3053/La%20demanda%20colectiva%20contra%20la%20siembra%20de%20mai%CC%81z%20transge%CC%81nico.pdf?sequence=2, a las 3:00 horas del diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

TOKAR, Brian, *Monsanto: Una historia en entredicho,* "The Ecologist", s.n.v., no. 15, 1 de diciembre de 1998, rescatado de: https://www.ecologistasenaccion.org/5683/monsanto-una-historia-en-entredicho.

URQUÍA FERNÁNDEZ, Nuria, *"*La seguridad alimentaria en México. Salud Pública de México*"*, rescatado de*: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342014000700014&script=sci_arttext,* el 14 de mayo de 2023.